



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES

"ACATLAN"

FACULTAD DE DERECHO

LA AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA POR
SOBERANIA EN LA PRODUCTIVIDAD



T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A

VALERIANO HERNANDEZ OSORIO



MEXICO, D. F.

1993



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE GENERAL

TITULO.

LA AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA POR SOBERANIA EN LA PRODUCTIVIDAD.

	.PAG.
INTRODUCCION	1

CAPITULO I.

1. ANTECEDENTES HISTORICOS.

1.1. EPOCA PRECOLONIAL DEL PROBLEMA AGRARIO Y ALIMENTARIO.....	4
1.2. DURANTE LA COLONIA	6
1.3. MEXICO INDEPENDIENTE	12
1.4. DURANTE EL REGIMEN DEL PORFIRISMO	17
1.5. DE LAS LEYES DE REFORMA AGRARIA A PARTIR DE 1915	20
1.6. IMPORTANCIA DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL	26

CAPITULO II.

2. EL GOBIERNO CARDENISTA EN MATERIA AGRARIA Y ALIMENTARIA.

2.1. INTRODUCCION	38
-------------------------	----

2.2.	LA LUCHA FRONTAL CONTRA EL LATIFUNDISMO	41
2.3.	LA COMARCA LAGUNERA Y CENTRO PRINCIPAL DEL LATIFUNDISMO.	45
2.4.	LOS BENEFICIOS Y LAS CONSECUENCIAS POR LAS EXPROPIACIONES	49
2.5.	LA REACCION VIOLENTA DE LOS TERRATENIENTES	57
2.6.	LA CREACION DE LA CONFEDERACION NACIONAL CAMPESINA	61
2.7.	LA UNIFICACION CAMPESINA, PARA APOYAR LA VIA EJIDAL	67

CAPITULO III

3. LOS GOBIERNOS CIVILES EN MEXICO EN MATERIA AGRARIA Y ALIMENTARIA.

3.1.	INTRODUCCION	70
3.2.	EL REPARTO DE TIERRA	72
3.3.	EL DESARROLLO DEL LATIFUNDISMO	79
3.4.	FRENTE A LA CRISIS ¿POLITICA AGRARIA O POLITICA AGRICOLA?	83
3.5.	SOCIEDAD CAMPESINA Y LA REFORMA AGRARIA	95
3.6.	LA COLECTIVIZACION EN EL CAMPO: UNA CRITICA	98
3.7.	LOS CAMPESINOS Y EL ESTADO	104
3.8.	ALGUNAS HIPOTESIS SOBRE LA ACCION POLITICA DEL CAMPESINO	106
3.9.	EL PROBLEMA DEL PROLETARIADO AGRICOLA	109
3.10.	LAS CLASES RURALES EN MEXICO	114

CAPITULO IV.

4. LA REALIDAD ACTUAL EN MATERIA DE LA AUTOSUFICIEN CIA ALIMENTARIA EN NUESTRO PAIS.

	PAG.
4.1. INTRODUCCION	119
4.2. EL ORIGEN DE LA SUBOCUPACION AGRICOLA	123
4.3. LA SUBOCUPACION RURAL Y LA EMIGRACION DEL CAMPO A LAS - CIUDADES	126
4.4. CONSECUENCIAS SOCIALES DE LA SUBOCUPACION	131
4.5. NO PRODUCIMOS LO QUE CONSUMIMOS. PRODUCIMOS PARA EX- PORTAR, NO PARA COMER	134
4.6. QUE PRODUCIR	142
4.7. A QUIENES CONFiar LA PRODUCCION	143
4.8. COMO USAR LOS RECURSOS PUBLICOS.....	144
4.9. COMO ORGANIZAR EL TRABAJO.....	145
4.10. COMO MODERNIZAR LA PRODUCCION	146
4.11. NO SIRVEN LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS	147
4.12. LA CONFEDERACION NACIONAL CAMPESINA SIN RAZON DE SER ..	149
4.13. VICIOS Y CORRUPCION EN INSTITUCIONES DEL ESTADO	152
4.14. LA SITUACION REPRESIVA EN EL CAMPO.....	154

CAPITULO V

5. REPENSAR EL CAMPO. PORQUE LA REFORMA AL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL; LA NACION COMO MERCANCIA.

	PAG.
5.1. INTRODUCCION	160
5.2. ¿REFORMA O CONTRARREFORMA AGRARIA?	164
5.3. LAS REFORMAS AL ARTICULO 27: ¿POSITIVAS?, ¿NECESARIAS?, ¿A QUIENES BENEFICIARAN?	167
5.4. PARTIDOS POLITICOS Y CAMPO: REFORMAS OFRECIDAS	172
5.5. SIN CAMPESINOS, LA CONSULTA NACIONAL SOBRE EL CAMPO ...	175
5.6. TERMINAR CON LA SIMULACION	179
5.7. RESUMEN. BREVE ANALISIS DEL CAPITULO AGREGADO	181
5.8. DEPECTOS TECNICO JURIDICOS Y SUS CONSECUENCIAS DE LAS REFORMAS SALINISTAS AL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL	184

6. RESUMEN GENERAL.

6.1. RESUMEN GENERAL Y DE LAS POSIBLES SOLUCIONES EN MATERIA DE LA AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA	191
BIBLIOGRAFIA.	204

LA AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA POR
SOBERANIA EN LA PRODUCTIVIDAD.

INTRODUCCION

Sé de antemano que tocar el asunto de la autosuficiencia alimentaria, es asunto muy complejo, delicado y difícil, por lo mismo, no puede ser una investigación completa, como sería mi deseo. Sin embargo, independientemente de lo que resulte ser, me he propuesto de cualquier manera realizar este trabajo para tesis, porque mi conciencia me impone hacerlo como ciudadano y como universitario ocuparme en un asunto tan actual como es la autosuficiencia alimentaria.

Esta es la razón que me movió a pensar en un problema tan crucial y porque además, tenemos una población que crece de modo muy alarmante, ¿Cómo podría entonces resolver nuestro país el problema de la comida, con un aparato agropecuario con orientación fija en la producción, es decir, donde las tierras más productivas producen pocos alimentos y dedican solamente productos agroindustriales?. Más aún, ¿Cómo podría México enfrentar este reto -- sin exponer las escasas divisas para importar alimentos y sin arriesgar por ello la soberanía nacional, exponiéndose a las presiones políticas alimentarias provenientes principalmente de Estados Unidos?. Las negociaciones con aquellos de quienes dependemos por comida pueden ser muy difíciles. Trataré por tanto, ha -

cer de esta inquietud algo útil a la sociedad campesina para la autosuficiencia alimentaria.

Porque la agricultura ha cumplido el papel de eje de nuestro aparato productivo durante muchísimo e igualmente, en lo cultural hasta lo histórico, la presencia de las masas campesinas fue y sigue siendo fundamental como soporte de la integridad nacional de los mexicanos.

Sin embargo, ello no ha evitado que, después del cardenismo, el campo haya pasado a ocupar lugares menos relevantes en los proyectos de los gobiernos que se han sucedido hasta ahora. Es cierto que por una parte, la explosión demográfica se convirtió en factor determinante de la crisis agraria y agrícola, pero también se debe considerar que las administraciones sexenales se concentraron sobre concepciones más industrialistas y urbanos del desarrollo, que relegaban al campo casi a la categoría de un problema ya imposible de resolverlo.

Como consecuencia de todo esto, creció una burocracia corrupta en las dependencias encargadas de llevar a cabo la política agrícola y desquició la cuestión de la tenencia de la tierra, a la vez que sobre la base de la presunta pequeña propiedad se originaron otras formas de privilegio y el neolatifundismo; surgió así la explotación competitiva, casi siempre en un marco de estímulos netamente capitalistas, mientras que las ejidales y comuna-

les, se estancaron como una expresión clara de la crisis.

De lo anterior, los problemas agrario-agrícola, deben ser --
tratados prioritariamente, ya que deben ser escuchadas las voces -
de quienes realmente conocen y desean resolverlo, en vez de pre--
tender solucionarlo a través de los políticos en turno.

CAPITULO I.

1. LOS ANTECEDENTES HISTORICOS.

1.1. Epoca precolonial del problema agrario y alimentario. 1.2. - Durante la colonia. 1.3. México independiente. 1.4. Durante el régimen porfirista. 1.5. De Las Leyes de Reforma Agraria a partir de 1915. 1.6. Importancia del Artículo 27 Constitucional.

1.1. Epoca precolonial del problema agrario y alimentario.

La propiedad de la tierra entre los mexicas tuvo características especiales que ha sido causa de controversia entre los diversos historiadores, desde aquellos que afirman que no existía la propiedad privada de la tierra, tal como la conocemos actualmente y que sólo el Estado era propietario único, hasta quienes aseguran que ya existía este tipo de propiedad a la llegada de los españoles.

De cualquier manera, entre los pueblos del anáhuac la distribución territorial rústica fue sensiblemente desproporcionada, ya que los señores y guerreros poseían las mejores tierras en cuanto a calidad y cantidad.

A simple vista pues, es notable el marcado contraste que las propiedades presentaban en aquel entonces a consecuencia de las

diferencias sociales que muchos historiadores han comparado con el feudalismo europeo.

Asimismo, la gente del pueblo casi nunca detentaba tierras en extensiones grandes, pues como se recordará el calpulli fué una parcela pequeña que pertenecía al calputlalli como comunidad y el consejo del calputlalli distribuía las tierras entre los solicitantes del mismo barrio para su explotación y uso personal, más no se otorgaban en propiedad sin condiciones.

Y debido que entre los aztecas existía el problema agrario ya que solamente los aztecas libres podían poseer tierras a través del calpulli; quedando muchos de ellos sojuzgados, quienes trabajaban las tierras en grandes extensiones que habían sido repartidas entre los principales, los guerreros y los sacerdotes; de todas formas, de lo que cultivaban tenían que dar los tributos correspondientes (1).

Por lo anterior, debe entenderse que la distribución de tierras eran defectuosas e injustas, ya que la tierra se hallaba en pocas manos, además, había una injusta explotación agrícola, debido a que quienes trabajaban generalmente no eran dueños. Se puede concluir entonces, que debido a los sojuzgados por los mexi -

(1) González de Cossío Fco. Historia de la Tenencia y Explotación del Campo desde la época precortesiana hasta las Leyes de 1915, Instituto Nal. del Estudio Histórico de la Revolución Mexicana, México, 1957, p. 18.

cas quienes estuvieron inconformes de esta situación, fuera factor determinante y favorable que ayudaran a los españoles a derrotarlos (2).

Entre otro orden de cosas, los aztecas se caracterizaron por sus leyes relacionadas con esa maravillosa institución llamada "calpulli" y normas que rigieron la pérdida definitiva de un calpulli y el requisito de rigor de residencia para darle parcela a alguien.

Importante fué que los aztecas tuvieron un problema agrario y que no lo hubieran resuelto con el sentido social con que trazaron el calpulli, ya que como dice el Dr. Lucio Mendieta y Nuñez "la agricultura en la época precolonial por lo que respecta a los pueblos sedentarios, a las monarquías o cacicazgos establecidos definitivamente, era la industria principal... la agricultura era la base de sustentación de los pueblos del anáhuac" (3).

1.2. Durante la colonia.

En virtud de la Bula que en 1493 dictó el papa Alejandro VI y que concedió plenos poderes a los reyes de Castilla y León, sobre las tierras descubiertas y con los derechos que los propios -

(2). Caso Angel. "Derecho Agrario", Porrúa, México, 1980, p. 5.

(3). Mendieta y Nuñez Lucio, "El Crédito Agrario en México", Cap. IV, p. 145.

conquistadores se atribuyeron, se procedió a la apropiación de -
las tierras pertenecientes a los aborígenes.

La propiedad de la tierra se otorgó de la siguiente manera:

1. Los conquistadores recibieron en pago de sus servicios de -
conquista y rapiña, tierras merconadas, llamadas así porque-
eran otorgadas de una merced del rey.

Por otro lado, Hernán Cortés estableció en la Nueva España -
las encomiendas. El objeto de éstas era encomendar indíge--
nas a los españoles para que se les adoctrinara en la reli--
gión católica, pero en realidad de lo que se trató fué de -
proporcionar a los españoles mano de obra barata y gente a -
quien explotar.

Los reyes de España sabiendo que la encomienda no era un sis-
tema adecuado, dictaron disposiciones a favor de los natura-
les, pero a pesar de estas órdenes reales los encomenderos -
no solamente les quitaron sus tierras, explotaron su fuerza_
de trabajo y les exigieron tributos excesivos, sino que tam-
bién los trataron cruelmente; a decir de algunos autores -
"peor que bestias".

Eldespojo que se hizo de las tierras que habían pertenecido-
a los pipiltzin ensanchó el poderío del encomendero que, po-

co a poco, fué haciéndose dueño de enormes extensiones (4).

2. La propiedad eclesiástica, a pesar de las prohibiciones reales que impedían al clero poseer tierras, la realidad fue otra, el espíritu religioso fuertemente arraigado favoreció las donaciones a favor de la iglesia, convirtiéndose ésta poco a poco en dueña de innumerables tierras mencionadas más tarde como bienes de manos muertas.

El varón de Humbolt afirma que sólo en Puebla el clero era dueña de las cuatro quintas partes de la tierra cultivable. Abel y Queipo, obispo de Michoacán, escribió que en ese obispado la iglesia tenía 46 millones de pesos en oro, impuestos sobre casas, préstamos hipotecarios, etc.

3. Las tierras de los pueblos indígenas comprendían:
 - a) Los propios o consejiles. Tierras cuyos productos se destinaban al sostenimiento de los gastos públicos. Pertenecían al pueblo en común. Constituidas principalmente por montes para hacer leña y pastos o deshesas para el ganado.
 - b) Fundo legal. Para que los naturales no vivieran disgregados se creó este tipo de propiedades que era propiamente dicho el asiento del pueblo, con su iglesia y alrededor los -

(4). Toro Alfonso. Compendio de Historia de México. La dominación española, 15a. ed. Porrúa, México, 1977.

solares para las viviendas de los indígenas.

- c) El ejido. Terreno comunal que se localiza fuera del pueblo, destinado a descargar y limpiar las cosechas de los vecinos

- d) Tierras de repartimiento. Eran tierras comunales repartidas en parcelas para el disfrute individual. Se daban como derecho temporal con la obligación de trabajarlas siempre.

Tiempo más tarde los españoles y criollos invadiendo las tierras indígenas y adueñándose de ellas. Testimonios abundatísimos de quejas y pleitos acerca de tierras y aguas nos indican lo arbitrario que fué la ocupación del suelo indígena.

A fines de la época colonial las propiedades de los indígenas se iban encerrando en un mar de latifundios tanto de los particulares como del clero.

De lo anterior, las relaciones entre las clases, se hacen patentes en la distribución de la tierra como medio de producción y en las relaciones de trabajo, comerciales y de propiedad que ligan una parte de la población a otra.

Las comunidades indígenas se dedicaban a una agricultura de subsistencia y a ciertas actividades económicas especializadas que permitieron el desarrollo de los mercados regionales de gran

importancia, cuyo origen pues remonta a la época preshispánica.- Esta situación se agravó debido a la evolución de los sistemas de tenencia de la tierra, ya que los españoles (mediante encomiendas y mercedes) se adueñaron de gran parte de la tierra, dejando solamente a los indios los limitados terrenos comunales sobre los cuales éstos ejercían derechos de usufructo pero no de propiedad personal. Así, sin estar totalmente integrado a la sociedad colonial, vivía su vida en forma separada, pero siempre dependiente de las autoridades coloniales.

En el fondo. las relaciones interétnicas eran relaciones entre colonizadores y colonizados. Y aunque la sociedad nacional ya se encontraba en formación durante la colonia, las regiones marginales indígenas han conservado, hasta nuestros días, los rasgos esenciales de una situación colonial (5).

Con la afirmación anterior se puede probar considerando hechos evidentes señalados en páginas anteriores, tales como: la carta de Abad y Queipo donde proponía la división gratuita y una ley de tipo agrario; las órdenes para repartir tierras dictadas por los realistas, porque a través de ellas estaban reconociendo el problema agrario como una de las causas que motivaban la independencia, pues no es otro el sentido de la Ley del 26 de mayo de 1810 ordenando la exención de tributos a los indios y el in-

(5). Miranda José y Zavala Silvio, "Instituciones Indígenas en la Colonia" en Métodos y Resultados de la Política Indigenista en México, México Memorias del Instituto Nal. Indigenista, VI, 1954.

mediato reparto de tierras entre estos, Ley que se conoció en el Bando del 5 de octubre de 1810 que declaró que los indios tenían los mismos derechos que los españoles y otorgaban amnistía si -- los rebeldes reconocían el gobierno de la madre patria (6); la Ley del 9 de febrero de 1811 que reconoció el derecho de los naturales para sembrar; el 13 de marzo de 1811 un decreto ordenó -- el reparto de tierras a los indios y castas (7); la del 9 de noviembre de 1812 que ordenó el reparto de tierras a los indios -- (8); y la del 4 de enero de 1813 (9) que en el mismo sentido intentó dotar de terrenos a los pueblos y a los vecinos necesitados de ellos.

Por otra parte, los insurgentes también dictaron medidas sobre el mismo particular, pues Don Miguel Hidalgo el 5 de diciembre de 1810 (10) ordenó que se entregaran tierras a los naturales para que las cultivarían sin tener que pagar arrendamiento -- por ellas.

Don José Ma. Morelos el 17 de noviembre de 1810 dictó una orden en Aguacatillo (11) prohibiendo la esclavitud y el pago de tributos; pero verdaderamente ejemplar, vigoroso y concreto ante

(6). Toro Alfonso, "Historia de México, México, 1937, Tomo la Revolución de Independencia, Pág. 127.

(7). Galván Mariano, "Ordenanzas de Tierras y Aguas", México,, - 1865 pág. 120.

(8). De la Maza Fabila Manuel, "Código de Colonización y Tierras Baldías", México, 1892, Pág. 146.

(9). Idem. al anterior, pág. 148

(10) De la Maza Fabila M. "La Orden Completa en Cinco Siglos de Legislación Agraria en México", México. 1941. pág. 64.

(11) De la Maza M., obra citada. p. 63.

cedente de la reforma agraria, que revela una vez más el hondo e innato sentido de justicia social de nuestro pueblo.

1.3. México Independiente.

El problema agrario nacido en la colonia y desarrollado durante ella, adquirió gran intensidad al final de la época colonial y se heredó al surgir el México independiente. Por tanto, continuó como problema básico para los gobiernos independientes la organización y distribución justa de la tierra.

Al tomar Iturbide el poder, permite que subsista el latifundio y declaró además intocable el régimen de propiedad y por tanto los privilegios del clero y los terratenientes.

Los gobiernos posteriores elaboraron decretos, dictaron leyes y otras disposiciones para tratar de resolver el problema del agro; unos a través de leyes de colonización, creyendo que el problema radica ahí, otros se referían concretamente a las grandes concentraciones de tierras en manos de pocas personas.

Se elaboraron así dos leyes de gran repercusión para el país:

1. Ley de Desamortización, Y
2. Ley de Nacionalización de los Bienes Eclesiásticos.

El Objeto de la Ley de Desamortización fué para que las fincas rústicas y urbanas de las corporaciones eclesiásticas o civiles se adjudicaran en propiedad a los que las tenían arrendadas. Si no sucedía así podían ser denunciados, dándoles a los denunciantes la octava parte del valor de esa tierra.

Por medio de esa Ley el clero no perdía la propiedad de sus bienes se le obligaba a venderlos. Se pretendía poner en circulación y hacer productivos los bienes, de manos muertas, pero los resultados en gran medida fueron contrarios a los que se esperaban por lo siguiente:

- 1o. Porque los arrendatarios no pudieron o no se atrevieron adjudicarse las propiedades del clero, o bien porque no tenían con qué pagar el tributo fijado a sufragar los gastos de la escrituración.
- 2o. Por el temor a la excomulgación que había lanzado el clero.
- 3o. Porque el clero se ponía de acuerdo con gente rica para hacer los traspasos de sus propiedades.

De esta manera el latifundismo se incrementó y lo peor de todo fué que hasta los ejidos desaparecieron y fueron a engrosar

el poderío del latifundista y del clero, éste provocó la guerra de reforma, además, el dinero que recibía por la venta de sus propiedades utilizaba para fomentar la guerra civil.

Ante tal situación el gobierno liberal de Don Benito Juárez expidió en la ciudad de Veracruz, el 12 de julio de 1859 la Ley de Nacionalización de los Bienes Eclesiásticos, la que en el artículo 10. indica: "Entran al dominio de la Nación todos los bienes de la iglesia sea cual fuere la clase de predio, derechos y acciones en que consistan".

Sin embargo, la Ley de 1859 no modificó los desastrosos efectos de la Ley de Desamortización, por lo que la concentración de la tierra, ahora absolutamente en manos de latifundistas laicos, continuó y se acrecentó en forma exorbitante durante el régimen porfirista, fundamentalmente por las facilidades que esta administración otorgó a las nefastas compañías deslindadoras que realizaron verdaderos despojos y fraudes con los campesinos, especialmente con los indígenas. Las compañías mencionadas no únicamente terrenos baldíos, sino que, por abuso y avaricia, también las tierras de campesinos que no poseían títulos de propiedad ni tenían capacidad para defenderse, ni apoyo oficial que los protegiera.

En las haciendas, González Navarro refiriéndose a la historia social del porfiriato escribe: "los peones de las haciendas-

eran víctimas de los bajos salarios, de los anticipos y también de castigos corporales que les infligían los latifundistas y sus administradores y capataces pretextando que sus víctimas -- eran indolentes e inmorales, los golpeaban y encarcelaban con su ma frecuencia".

En las haciendas los procedimientos de trabajo eran rudimentarios por lo que no producían lo suficiente para el consumo del país, por lo tanto, no eran autosuficientes en materia de alimentos.

Políticamente la hacienda era la expresión concreta de la dictadura porfirista que vivía el país y se asentó sobre la injusticia social y sobre los crímenes que so pretexto de mantener la paz y la tranquilidad se cometían día tras día.

Por ello, Don Luis Cabrera escribió que las causas de la Revolución Mexicana fueron; el latifundismo, caciquismo, peonismo, extranjerismo, fabriquismo y cientifismo.

Estos hechos que se narran rápido, pero que constituían para el campesino la impotencia en el cotidiano vivir, fueron los que lo impulsaron a unirse al movimiento armado de 1910, con el infinito deseo de alcanzar esa justicia social que le resultaba tan necesaria.

Al calor de la lucha revolucionaria se redactaron muchos -- planes, todos pidiendo en una o en otra forma el reparto de la - tierra. Caracterizó gran importancia el Plan de San Luis por ha- berse referido el artículo 3o. a la restitución de las tierras de las que arbitrariamente habían sido despojados en su mayoría, in- dígenas. Sin embargo, el Plan de Ayala, que fue bandera del cau- dillo agrarista por excelencia Emiliano Zapata y que dió a cono-- cer el 28 de noviembre de 1911, es considerado b́sico en el movi- miento agrario mexicano.

Después de Zapata, continúa en agosto de 1913, el general Lu- cio Blanco a repartir las tierras en la hacienda los Borregos, mu- nicipio de Matamoros del Estado de Puebla, el latifundio de Felix Díaz.

En la lucha por la justa propiedad de la tierra, los herma-- nos Enrique y Ricardo Flores Magón, pugnaron por la expropiación- a sangre y fuego, no solamente de la tierra, sino también de los- implementos agrícolas, casas, almacenes, etc., para que se traba- jaran en común.

Mención especial merece la "Ley del 6 de enero de 1915", ex- pedida en el Estado de Veracruz por Don Venustiano Carranza, por- que ella constituye el inicio de la Reforma Agraria de México. - Punto que se tratará más adelante.

En la Constitución de 1917 la que recoge las inquietudes, - las ideas de todos los hombres que lucharon porque la propiedad - de la tierra tuviese el sentido social que hoy la caracteriza.

Después de este somero análisis de la forma como ha evolucionado la propiedad de la tierra y viviendo en la época actual, me pregunto si las luchas, las vidas perdidas, las ideas, los planes y las leyes, le han otorgado al campesino las condiciones de vida que, como todo ser humano merece.

Sigo preguntándome ¿qué se ha hecho, qué falta por hacer, - qué debemos hacer?, es tarea que nos corresponde a todos, para - ser autosuficientes en el problema de la comida de los mexicanos.

1.4. México durante el régimen de Porfirio Díaz.

En la producción agrícola, el campo mexicano vivió transformaciones importantes en la tenencia de la tierra, pues grandes extensiones pasaron a ser propiedad de unas cuantas personas, mientras que gran cantidad de campesinos e indígenas tuvieron que trabajar esas tierras para poder mantener a sus familiares.

El gobierno porfirista pues, recibió siempre el apoyo de la burguesía mexicana, de los grandes terratenientes y de los altos funcionarios. Algunos de ellos recibieron el nombre de "científicos" y desempeñaron papeles muy importantes para que el sistema -

porfirista logrará sus objetivos.

A partir de 1900, el sistema porfirista empezó a mostrar muchos desajustes, que no⁵ se habían manifestado debido al rápido de sarrollo económico del país.

Con esto se quiere expresar que el principal motivo del fracaso del régimen porfirista fué la injusta distribución de la tie⁶rra y de la riqueza nacional.

Efectivamente, la prosperidad económica sólo benefició a -- unos cuantos mexicanos y a los extranjeros que tenían inversión - en el país. Mientras tanto, los campesinos y obreros sufrían la explotación más severa en las diferentes partes del país y en las industrias existentes; trabajaban de 14 a 16 horas diarias, con - salarios insuficientes para satisfacer sus necesidades más elementales.

En el medio rural, las condiciones eran mucho más lamenta---bles, sobre todo en el centro, sur y sureste del país, donde los peones y jornaleros estaban sujetos a las haciendas, trabajando - de sol a sol, recibiendo su salario por medio de vales que debían cambiar por lo que compraran en las "tiendas de raya", cuyos dueños eran los propietarios de las haciendas. Como nunca les alcanzaba su salario, pedían prestado a la tienda, con la que siempre-estaban endeudados y si morían, la deuda la heredaban los hijos,-

quienes debían seguir trabajando para pagarla. De esta manera hubo haciendas en las que trabajaban hasta tres generaciones de una familia. Además, si pretendían escapar, de inmediato eran perseguidos por la policía rural, que volvía a llevarlos a las haciendas, donde eran duramente castigados.

Sin duda alguna, la tenencia de la tierra ha sido en la historia de México uno de los problemas que más han afectado a la vida económica, política y social de México.

En resumen, al porfiriato hay que reconocerle su liberalismo consistente, su eficacia en algunos aspectos y el cuidado con que trató de preservar la soberanía, pero hay que señalar que no sólo no tocó muchos problemas fundamentales, sino que los agravó, especialmente la tenencia de la tierra.

Todo lo anterior, explica fácilmente por que la mayoría de los historiadores, a excepción de Don Toribio Esquivel Obregón y de Don Emilio Rabasa (12), se inclinaron a considerar el descontento campesino y el problema agrario existente, como causas determinantes de la Revolución Mexicana de 1910. Los regímenes gubernamentales del México independiente hasta noviembre de 1910 habían intentado resolver el problema agrario colonizando en terrenos baldíos, pretendiendo en esta forma, ahora las voces visionarias de los precursores de la Reforma Agraria, pero los fracasos de las Leyes de Colonización y Baldíos con sus desaciertos e ine-

(12). Ley de Asociaciones Ganaderas en el Diario Oficial del 12 de mayo de 1936.

ficiencias dieron la razón a Hidalgo, Morelos y a Ponciano Arriaga, cuyas ideas cobraron nuevamente vigencia señalando que el problema agrario debería resolverse conforme a nuestro ancestral concepto de propiedad con función social y de que la tierra debería de estar repartida en manos de muchos, en pequeñas porciones que cada quien atendiera directamente con su trabajo, en forma constante, para beneficio familiar, social y nacional y que bastara el sostenimiento de una familia.

1.5 De las Leyes de Reforma Agraria a partir de 1915. Instrumento Básico de la Reforma Agraria.

El problema agrario en México tiene su explicación en gran medida en el problema histórico de la tenencia de la tierra, de ahí que la promulgación de la Ley del 6 de enero de 1915, se considera como instrumento jurídico básico de toda la nueva constitución agraria en México, es oportuno reseñar conceptos de la exposición de motivos de su autor, el Licenciado Luis Cabrera quien constituye la síntesis del problema agrario mexicano, señalando como causas de la inconformidad y descontento de los campesinos, el despojo de los terrenos de propiedad comunal o de reparto que les fueron concedidos desde la época colonial, para asegurar la subsistencia de la población indígena.

Por todos esos antecedentes se deduce la conveniencia de -

restituir por justicia y de dotar por necesidad, tierras a los pueblos desposeídos o carentes de ellas; se facultaba a los jefes militares para que hicieran la expropiación y el reparto que estimara conveniente, con apego a la ley.

Entre los puntos esenciales que contiene dicha ley encontramos los siguientes:

- 1o. Que todas las enajenaciones de tierras, aguas y montes pertenecientes a los pueblos, rancherías, comunidades, hechas por los jefes políticos, gobernadores de los Estados o cualquier otra autoridad local, en contravención a lo dispuesto en la ley de 25 de junio de 1956 y demás leyes y disposiciones relativas, se declaran nulas.
- 2o. Que todas las concesiones, composiciones o ventas de tierras, aguas y montes, hechas por la Secretaría de Fomento, Hacienda o cualquiera otra autoridad federal, desde el primero de diciembre de 1876, hasta la fecha, con las cuales se hayan invadido y ocupado ilegalmente los ejidos, terrenos de repartimiento o de cualquiera otra clase, pertenecientes a los pueblos, rancherías, congregaciones o comunidades.
- 3o. Todas las diligencias de apeo o deslinde, practicadas -

durante el período de tiempo a que se refiere la fracción anterior, por compañías, jueces u otras autoridades, de los Estados o de la Federación, con las cuales se hayan invadido y ocupado, ilegalmente, tierras, aguas y montes de los ejidos, terrenos de repartimiento o de cualquier otra clase, pertenecientes, a los pueblos, rancherías, congregaciones o comunidades, se declaran nulas.

Posteriormente, al expedirse en Querétaro la Constitución de la República, el 5 de febrero de 1917, el Artículo 27 elevó a rango de Ley Constitucional la del 6 de enero de 1915, estableciendo, en materia de propiedad, innovaciones que han merecido la aprobación de muchos y la crítica de quienes vieron lesionados sus intereses por la nueva legislación.

No hay que olvidar, como lo señala el Dr. Lucio Mendieta y Núñez, que no obstante que el artículo 27 fue reformado en el año de 1934, precisamente en materia de tierras, esa misma reforma no es otra que un retorno, en puntos fundamentales, a la ley del 5 de enero de 1915, expedida por Don Venustiano Carranza.

A más de 76 años de haberse iniciado la Revolución Mexicana, que hizo posible la renovación de nuestras estructuras políticas, económicas y sociales sobre bases más justas, es indispensable -

seguir impulsando el proceso de cambio en el campo mexicano. Tomar en cuenta que el problema agrario no se resolverá con fórmulas simplistas, sino que atendiendo a la complejidad de su problemática, deben considerarse las peculiaridades características de los diversos ámbitos geográficos del país, pero sobre todo con base en el imperativo de interés público, que es uno de los pilares de nuestra Constitución.

Se ha dicho y se dice que la sola distribución de la tierra, aun en condiciones que satisfagan las necesidades del ejidatario y su familia, no basta para resolver el problema agrario.

Hace falta, además, incrementar las obras de irrigación para aumentar o extender la potencialidad productiva de la tierra, sistemas de crédito asequibles y el adiestramiento y capacitación de los agricultores para explotar con eficacia la tierra.

Aún con los innegables avances que se han registrado en los últimos años para elevar las condiciones de vida de los mexicanos, una gran parte de la población campesina, constituida por indígenas, permanecen al margen de los beneficios de la cultura, particularmente en lo que respecta a la utilización de métodos adecuados para realizar las tareas agrícolas (13).

13. El Acuerdo del 19 de enero de 1916, "Cinco Siglos de Legislación Agraria en México", de M. Fabila, p. 280; y en la Obra "Ley de Tierras", de E. Pallares, p. 403.

Como se puede ver, la lucha revolucionaria empezaba a dar sus frutos en materia agraria, los ideales de Zapata empezaban a volverse realidad; la sangre de los revolucionarios comenzaba a fructificar en las leyes que garantizaran la tierra para el verdadero dueño; el campesino (14).

La frase: "La tierra es de quien la trabaja" empezaba a tener sentido y los sacrificios de los revolucionarios tenían ahora un significado.

Al hacer la transcripción de algunos párrafos de la exposición de motivos de esta ley, se comprueba que la ley del 6 de enero de 1915, no se refiere al ejido colonial, sino que llama ejido a lo que en la época colonial se denominaba tierras de repartimiento (15). Sólo así se explica que el ejido quedó dividido en pleno dominio aunque con las limitaciones necesarias.

González Roa calificó esta ley de imperfecta, inadecuada para algunas regiones del país, pero el primer paso serio en el sentido de la resolución del problema rural, que reconoció de

(14). Silva Herzog Jesús, "Breve Historia de la Revolución Mexicana, México, p. 168, 171 y 172.

(15). Mendieta y Núñez Lucio, "Sistema Agrario Constitucional" Mexicana, México, p. 168. 171 y 172.

una manera oficial la existencia del problema agrario (16). La revolución está llamada a combatir el latifundismo en sus múltiples aspectos: Primero, debe modificar las condiciones que han hecho en México la formación de enormes posesiones, al grado de que sabios extranjeros, como Janet, opinan que no se ha visto caso semejante en ningún país del mundo. Segundo, debe procurar la restitución de las propiedades comunales y de los ejidos de los pueblos; esa es la función económica y social de la Ley del 6 de enero de 1915 y su papel en la resolución del problema agrario. Tercero, debe evitar que la intromisión de extranjeros dificulte que la cuestión agraria sea resuelta por el gobierno nacional (17). González Roa establece que al aplicarse estas disposiciones "Las autoridades locales desarrollaron por su parte una política en cada Estado. Para aumentar la confusión, las adjudicaciones se hacían sin estudio y sin mediciones". Por ello, el 19 de enero de 1916 se expidió una resolución presidencial dando les carácter federal a todas las cuestiones ejidales, sólo de ese modo los Estados se vieron obligados a no alterar la Ley de 1915 cuya realización no podía ser perfecta en medio de tan azarosa lucha (18).

(16). González Roa, "El Aspecto Agrario de la Revolución Mexicana", Cap. VI, p.235.

(17). Silva Herzog Jesús "La Cuestión Agraria", Tomo IV, p. 231, en donde se reseñó el "Parte General de un Informe sobre la aplicación de algunos preceptos de la Ley Agraria del 6 de enero de 1916", rendido por González Roa Fernando, Comisión Nacional Agraria. México, 1916.

(18). González Roa F., obra citada, cap. VI, p. 235.

Lo importante del decreto del 6 de enero de 1915 es que al triunfar don Venustiano Carranza fue la primera Ley Agraria del país, "punto inicial de nuestra Reforma Agraria y realidad concreta para el campesinado de México que había luchado por obtener un pedazo de tierra que trabajar y del cual vivir" (19).

Los hombres del campo pues, se puede decir hasta cierto punto, que han sido beneficiados un buen número de ellos, muchos de estos beneficios se encuentran consagrados en el propio artículo 27 y en la Ley Federal de Reforma Agraria, sin embargo, los mismos no han sido suficientes para sacarles de esa postración y pasividad en que muchas veces encontramos al campesino, se hacen indispensables acciones mucho más efectivas por parte del gobierno, como ya lo señalé con anterioridad: que para lograr el desarrollo del sector agropecuario, con miras a la autosuficiencia alimentaria, la captación de divisas, la elevación del ingreso de los campesinos y la generación del empleo rural, el crédito es un factor determinante siempre y cuando se aplique a proyectos productivos bien figurados y evaluados y vaya acompañado de la asistencia técnica necesaria, una sólida organización sin tutelajes y una administración competente.

1.6 Importancia del Artículo 27 Constitucional

Se puede afirmar que el Artículo 27 de la Constitución en

(19). De la Maza Fabila M., "Cinco Siglos de Legislación Agrario en México", capítulo VI, p. 235.

cierra las aspiraciones más inmediatas del pueblo levantado en armas. Este precepto constitucional llevó a los asambleístas de 1917 a un debate amplio, en el que se puso de manifiesto la trascendencia del tema. Ahí se manifestó la necesidad impostergable de que las tierras y el subsuelo volvieran al dominio de la nación y que ésta no debía entregarlas a los particulares más que para el disfrute de sus productos.

El nuevo concepto de propiedad con función social, sujeta a las modalidades que dicte el interés público, hizo posible que la nación recuperara definitivamente y reafirmara su propiedad originaria no sólo como un derecho, sino acaso más que eso, como una obligación a que éste estableciera las formas jurídicas para evitar el acaparamiento e inmoderado aprovechamiento de las tierras; así se hace posible la redistribución de la tierra rústica, acatando el viejo ideal de Morelos, de que ésta estuviera en manos de muchos, en pequeñas parcelas, que cultivaran personalmente, en consecuencia, el latifundio se proscribió y la mediana propiedad sufre una vida transitoria, las extensiones de propiedad se limitan, en tanto que se garantiza individual y socialmente la existencia de la pequeña propiedad y del ejido; la afectación de tierras por causa de utilidad social se fundó y éstas se empezaron a repartir gratuitamente a los núcleos de población necesitados que no tenían tierras o que no las tenían en cantidad suficiente.

El artículo 27 dice en su párrafo segundo "La nación tendrá en todo el tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada - las modalidades que dicte el interés público", este enunciado resulta tan importante, que es necesario comentarlo: pero se debe buscar el significado ya que el Dr. Lucio Mendieta dice que "la verdad es que ni en el derecho nuestro, ni en el extranjero, hay antecedentes sobre el concepto de modalidad y a esto se deben - las vaguedades, las desorientaciones" (20).

Lo anterior nos indica en la comprensión jurídica de una modalidad; o sea, en este caso significa el modo de ser del derecho de propiedad que puede modificarse en ampliaciones o restricciones, con cargas positivas o negativas, en forma nacional o regional, general o para un grupo determinado, bien transitoria o permanentemente, según lo vaya dictando el interés público (21).

Por lo anterior, se observa que la modalidad no merma la esencia del derecho de propiedad, no su fondo, sino sólo su forma o su ejercicio. En algunos casos el derecho de propiedad deberá ejercitarse con modalidades, como lo es no vender a extranjeros, ni permitir que éstos adquieran propiedades en la faja de -

(20) Mendieta y Núñez Lucio, "El Sistema Agrario Constitucional", obra citada, p. 93.

(21) Chávez Padrón Martha, "El Derecho Agrario en México", Edit. Porrúa, 5a. edición, México, 1980, p. 284.

cien kilómetros en los litorales; otras modalidades serán transitorias, como el caso de un solar urbano, cuya propiedad sufre modalidades diferentes antes de consolidar el dominio pleno señalado por la Ley Federal de Reforma Agraria, algunas serán restrictivas, con la obligación de no arrendar las tierras ejidales; - otras serán ampliatorias, como la imprescriptibilidad de las tierras ejidales cuando el ejidatario reciba una unidad individual de dotación libre de gravámenes y así se le conservan sus derechos protegidos; a veces la modalidad afectará a todos los campesinos, como el requisito de mantener la tierra en explotación que rige tanto para ejidatarios, como pequeños propietarios; - otras veces sólo afectará a un grupo de ellos, como son las diferentes modalidades que distinguen las propiedades ejidal, comunal y de la pequeña propiedad, etc.

Ahora bien, el artículo 27 nos señala varias fracciones que mencionan la expropiación. Así el párrafo segundo dice que "las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización" (22). El párrafo dieciséis, congruente con el segundo, dice que "Las Leyes respectivas de la Federación y de los Estados, en sus respectivas jurisdicciones, determinarán en los casos en los que sea de utilidad pública la ocupación de la propiedad privada y de acuerdo con dichas leyes la autori-

(22) Diario de Debates. Edit. Cámara de Diputados. 1a. Edición. Tomo II, apéndice de la iniciativa XXXIII, 1960, p. 1,072.

dad administrativa hará la declaración correspondiente".

Más adelante, la frac. X, como si hacerlo en párrafos diferentes tratará de establecer otra figura jurídica distinta o una modalidad en la expropiación para la materia agraria, que "los núcleos de población que carezcan de ejidos o que puedan lograr su restitución por falta de títulos, por imposibilidad de identificarlos, o porque legalmente hubieren sido enajenados, serán dotados con tierras y aguas suficientes para constituirlos, conforme a las necesidades de su población, sin que en ningún caso - deje de cederles la extensión que necesiten y al efecto se expropiará, por cuenta del gobierno federal" (23). En la frac. XIV se dice que "los afectados con dotación tendrán solamente el derecho de acudir al gobierno federal para que les sea pagada la indemnización correspondiente". Se debe observar para todos los efectos legales subsecuentes que la frac. XV utiliza la palabra afecta, en lugar de expropiar, al referirse a la acción de las autoridades encargadas de las tramitaciones agrarias.

La ley Federal de Reforma Agraria de 1971 en su artículo - 203 y siguientes determinan cuales bienes son "afectables" para dotación de ejidos. Se nota pues que, las rústicas tierras para efectos dotatorios se dividen, no en tierras expropiables o inex

(23). Chávez Padrón M., obra citada, p. 285.

propiables, sino en afectables; asimismo, se nota que cuando la propia Ley se refiere a los bienes ejidales que deben pasarse a un fin típica utilidad pública, entonces si utiliza el término - expropiación de bienes ejidales (ver art. 112 de la Ley citada).

En la expropiación no hay extinción de los atributos de la propiedad, sino la substitución de un bien jurídico por otro en razón de un interés público; el cambio de la propiedad, por la indemnización. Cuando la indemnización no existe, estamos en presencia de otra figura jurídica denominada confiscación y que se produce de la comisión de un delito y en calidad de pena penal.

Lo anterior, quiere decir que no es lo mismo interés particular, interés social, interés público e interés nacional; aunque también es cierto que todos ellos implican en forma mediata y que no existe un lindero claro o una exclusión firme entre ellos. Sin embargo, la figura tradicional de la justicia, con su balanza, nos ha de ayudar para explicarnos en forma más sencilla la jerarquía y funcionamiento e interrelación entre los intereses jurídicos.

Cuando el interés de un sólo particular, que en el presente caso puede ejemplificarse con el de un latifundista, se opone el interés de 20 individuos capacitados legalmente para obtener una dotación, la balanza favorable a estos últimos y el interés social de este grupo necesitado debe prevalecer sobre el del lati-

fundista, en consecuencia, se afectará la gran propiedad hasta producir la a los límites de la pequeña propiedad que legalmente se puede detentar. En la misma manera, cuando el interés público, ejemplificando a través de una obra de interés público, como una carretera, una presa, en la cual se cifre el interés y beneficio de un número mayor de personas que el de un ejido, permita y justifica la expropiación de bienes ejidales. En igual forma, cuando la legislación de una obra pública pudiera implicar problemas o peligro para el interés de toda la nación, prevalece entonces el interés público, ejemplificando a través de una obra de interés público, como una carretera, una presa, etc., en la cual se cifre el interés y beneficio de un número mayor de personas que el de un ejido, permita y justifica la expropiación de bienes ejidales. En igual forma, cuando la legislación de una obra pública pudiera implicar problemas o peligro para el interés de toda la nación, prevalece entonces el interés nacional sobre el interés público.

En el caso del Derecho Agrario, a la luz de nuestra historia vinculada al problema de la tenencia de la tierra y la forzosa necesidad que promete la estabilidad interna del país, de la que la tierra esté en manos de muchos que producen y no de unos cuantos latifundistas, ello explica y justifica que el interés de un sólo particular ceda ante el interés de un núcleo de población necesitado de tierras y de que en sus intereses se implique

indirectamente el interés público a que hace referencia la Ley de Expropiación; estas mismas circunstancias explican que el caso agrario se afecte a un propietario para beneficio a 20 ejidatarios sujetos a modalidades; que la expropiación sufra otras modalidades; que se le denomina como "afectable"; y que en la resolución del problema agrario se satisfaga un interés social en forma inmediata y un interés público y nacional en forma mediata.

En realidad, el interés máximo es el nacional y que éste implica a todos los demás; que el interés público se refiere a la expropiación en materia administrativa fundándose en párrafo segundo del artículo 27; y que el interés social, siendo diferente del anterior se funda en los párrafos X y XIV del 27 y crea con ello otra figura jurídica, la afectación muy parecida a la expropiación, pero diferente en su elemento esencial y formal, supuesto que a un latifundista se le substituye su bien jurídico (latifundio), por causa de un interés social y se le substituye dicho bien, con bienes distintos a los utilizados en la expropiación administrativa. A mayor abundamiento, cuando en la expropiación de los bienes expropiados "no fueren destinados al fin que dió causa a la declaración respectiva, dentro del término de cinco años, el propietario afectado podrá reclamar la reversión del bien de que se trata" mientras que en materia agraria los bienes afectados y destinados a una finalidad agraria, no están sujetos al derecho de reversión por el propietario afectado, pues aun en caso de desaparecer el ejido, el artículo 64 de la Ley Federal -

de Reforma Agraria de 1971 establece que los bienes seguirán vinculados a la realización de finalidades agrarias, diferenciándose nuevamente, en su elemento esencial, la causa que les dió origen, tanto la expropiación administrativa, como la afectación - agraria.

De lo anteriormente expuesto, resulta claro que la afecta - ción procede sobre los excedentes, fuera de la ley, que un pro - pietario tiene rebasando el máximo de la pequeña propiedad, si - tuación ilegal que se refleja en las modalidades que tiene la indemnización en materia agraria y contra dicha afectación legal, - recalcando nuestra constitución, no procede juicio de amparo; - ésta sí procede, por lo contrario, cuando se afecta ilegalmente - una auténtica pequeña propiedad, pues en tal caso ésta, no es - afectable por causa de utilidad social; puede ser expropiable - por causa de utilidad pública por tratarse de una superficie que se encuentra dentro de lo permitido por ley, mediante una indem - nización normal.

Conforme el contenido de la actual legislación agraria, se - reunen experiencias y se fortalece e impulsa nuestra reforma - agraria con apego a los principios del 27 constitucional. En - éste se encuentran las directrices de justicia social que el - constituyente concibió para el desarrollo del país.

Como ya lo manifesté en objetivos anteriores la evolución de

la propiedad agraria, desde la época de los mexicas hasta la revolución mexicana, así como los esfuerzos realizados por personajes destacados de nuestra historia para lograr una mejor distribución de la tierra.

Sin embargo, como ya también se dijo antes, este problema - aún no ha sido resuelto totalmente. Es común leer en los periódicos noticias que nos hablan sobre el despojo de que son víctimas los campesinos por algunas autoridades que están de parte de los latifundistas, quienes tratan a toda costa de conservar sus grandes latifundios, que no son, sino explotación del campesino.

El problema de los indocumentados no es sino una consecuencia de nuestro problema agrario, puesto que el campesino al no tener tierras que cultivar, o al ser explotado por los terratenientes, prefiere emigrar a las ciudades o al extranjero para buscar el trabajo que no puede encontrar en su lugar de origen o en su propia patria.

Por ello, los legisladores del 17 comprendieron con toda claridad que la emancipación por la que se había luchado tenía que consistir, de manera muy especial, en la independización económica de las grandes masas campesinas.

Para evitar la reconstrucción de los latifundios, que habían sido una de las causas por la cual se fijaron en este precepto -

constitucional las dimensiones de las parcelas con un doble criterio, a saber, que sirvieran para sustentar a las familias campesinas y produjesen además un excedente con el cual alimentar a las poblaciones urbanas consagradas a los trabajos industriales-necesarios para el desarrollo nacional.

El contenido del artículo 27, tiende a fortalecer simultáneamente al ejido, las comunidades y a la auténtica pequeña propiedad. Estas tres instituciones revolucionarias deben de gozar de cabal protección jurídica y del apoyo de la nación entera, para que en armónica convivencia alcancen los más altos niveles de producción.

"La posesión ilegítima de grandes extensiones de tierra, de manera ostensible o simulado, no sólo contradice la reforma agraria, sino que su mera existencia propicia graves tensiones en el campo" (24)

Es preciso promover la plena explotación agrícola y ganadera y la diversificación de las actividades productivas con un principio de solución al problema económico del ejido y a la necesidad de que el ejidatario y su familia dispongan permanente en el curso del año de ocupación, sólo así podría solucionarse -

(24). Martínez Garza Bertha, "Evolución Legislativa de la Ley Federal de Reforma Agraria". Textos universitarios, S.A., - 1975, México, pp. 16-21.

la dramática situación que resulta de la confluencia del ocio forzado, los niveles de una subsistencia, el abandono de la tierra y el ilegal alquiler de la parcela y de su trabajo.

CAPITULO II

2.1 EL GOBIERNO CARDENISTA EN MATERIA EN MATERIA AGRARIA Y ALIMENTARIA

2.1 Introducción. 2.2 La lucha frontal contra el latifundismo. 2.3 La Comarca Lagunera y centro principal del latifundismo. 2.4 Los beneficios y las consecuencias por las expropiaciones. 2.5 La reacción violenta de los terratenientes. 2.6. La creación de la C.N.C. 2.7 La unificación campesina para apoyar la vía ejidal de desarrollo agrícola.

2.1. Introducción. Dentro del vasto campo mexicano hay regiones del país sobresalientes porque fueron y aún siguen siendo, escenario de luchas campesinas dentro del largo proceso para modificar la estructura de la tenencia de la tierra. La experiencia de más de 50 años en el proceso agrario debe ser meta compatible con el propósito de aprovechar más intensa y racionalmente los recursos disponibles para incrementar la producción agropecuaria y fortalecer la economía, para la autosuficiencia alimentaria del país.

La Comarca Lagunera es una de esas importantes regiones agrícolas señaladas por su capacidad para superar problemas. Razón por la cual, los gobiernos posteriores a la revolución se han preocupado por llevar a la práctica lo que establece el artículo 27, pues de nada serviría tener una magnífica ley agraria si nadie se preocupara por hacerla cumplir.

De entre esos gobiernos destacan en forma notable el gobierno del general Lázaro Cárdenas, que con su labor decidida y patriótica hizo posible la devolución de grandes extensiones de tierra de manos de latifundistas a sus verdaderos dueños; los campesinos.

Es así como, en 1936, bajo la vigilancia personal del presidente Cárdenas y en una de las acciones más decididas de su régimen, se llevó a cabo el reparto de la tierra en la Comarca Lagunera; se adaptó en los ejidos formados la explotación colectiva, que pareció la más indicada teniendo en cuenta las condiciones económicas de las unidades de producción que se afectaron. No obstante sus errores iniciales en campo técnico, agravados a la par por una sobrepoblación con referencia a la posibilidad real de riego, numerosos ejidos colectivos organizados en ese período obtuvieron satisfactorios resultados económicos sociales.

Antes de Cárdenas, se disociaba el problema social del económico; el reparto de tierras se hacía por razones de "justicia social", sin vincularse a los planes de desarrollo económico del país.

La estrategia tendiente a lograr la expansión de la producción agrícola con un sentido profundamente social, contempló la necesidad de organizar el ejido colectivo y como paso previo se aceleró el reparto de tierras de una manera inusitada respecto -

a los anteriores gobiernos postrevolucionarios.

En sus seis años de gobierno repartió aproximadamente 18 millones de hectáreas a más de un millón de campesinos.

Mediante la liquidación de los grandes grupos de terratenientes logró que se dividieran las tierras sembradas con algodón y trigo en la Comarca Lagunera; lo mismo hizo con las tierras henequeneras de Yucatán. Además, entre otros, repartió dos haciendas michoacanas hasta entonces intocables: Lombardía y Nueva Italia.

Fue también durante su gobierno cuando se promulgó en 1934, el primer Código Agrario; sus deficiencias tal vez fueron muchas, pero su valor como institución primaria en la adopción de medidas para la solución del problema agrario es indiscutible.

El compromiso surgido de la revolución iniciado en 1910, de restituir o dotar a los trabajadores del campo del más importante recurso productivo de la agricultura: la tierra que se les había robado o se les había negado durante décadas y aún por siglos. Pero la reforma agraria, sometida a contradicciones de clases y a las presiones del imperialismo, entre 1917 y 1929 o 1930 apenas llegó a cobrar simbólica vigencia. Ya que es hasta el gobierno de Cárdenas cuando la reforma alcanza verdadero vuelo: entonces se reconocen los derechos a la tierra y se distribuyen los más importantes latifundios productivos a más de un millón de co

muneros y ejidatarios; se afectan millones de hectáreas en poder de extranjeros y se dan significativos pasos adelante en el financiamiento, educación y organización de los campesinos.

2.2. La lucha frontal contra el latifundismo.

En relación a la lucha frontal en este período sería contra los latifundistas que, contraviniendo la Constitución de 1917, mantenían el acaparamiento ilegítimo de tierras; sobre todo en los terratenientes encontraría el presidente Cárdenas tenaz oposición, a ellos daría la más enérgica respuesta con el apoyo determinante del campesinado.

Ahora para facilitar el reparto de tierras se tomaron algunas medidas: la modificación de estructura de los diferentes organismos agrarios (se creó el Departamento de Asuntos Agrarios en enero de 1934) y la significación del proceso de distribución de tierras (se dió el carácter de inmediatas y definitivas a las decisiones presidenciales).

"La política se impulsó a la vida ejidal para promover el crecimiento agrícola del país y el mejoramiento en las condiciones de vida del campesinado, tuvo múltiples expresiones concretas, tales como la reacción de los ejidos de Lombardía y Nueva Italia en el Estado de Michoacán en julio de 1938, mediante la afectación de las haciendas del mismo nombre que pertenecían a

la Compañía Richardson y la afectación a la Unidad Sugar Company en los Mochis, Sinaloa" (1).

Si bien mucho antes del inicio de la revolución fueron numerosas las manifestaciones de descontento campesino contra los hacendados, no fue sino hasta varios años después cuando cristalizaron los primeros intentos de organización de la Laguna. El primer antecedente lo encontramos en 1916, en la región de Tlahualilo, donde 70 campesinos se reunieron para formar un comité agrario; este grupo también organizó la llamada "Federación de Obreros y Campesinos de Tlahualilo". Sin embargo, poco éxito se logró en la lucha, debido principalmente al control que el grupo de hacendados laguneros ejercía sobre amplios círculos.

"Además, para neutralizar la acción de los peones más descontentos, los grandes propietarios recurrieron, a principios de la década de los treinta, a la compra de tierras marginales alejadas de las fuentes de aprovisionamiento de agua; tierras que fueron ofrecidas por intermedio del gobierno a los campesinos que pedían tierras" (2).

Estas pequeñas dotaciones parecían garantizar a los terra -

- (1). Universidad Nacional Pedagógica, Sistema de Educación a Distancia, Sociedad Mexicana I, S.E.P., México, 3 Vols., 1973
- (2). Restrepo Iván y Eckstein Salomón, "La Agricultura en México" la experiencia de la Laguna. Editorial Siglo XXI, 2a. Edición, México, págs. 22-28.

tenientes cierta seguridad de que las leyes no se aplicarían en su contra.

Por lo general los grandes propietarios disponían de su propia fuerza policiaca contando, si llegaba a hacerse necesario, con la colaboración del ejército Federal. Algunos dueños y administradores se hicieron famosos por el mal trato que daban a los peones que trabajaban bajo sus órdenes. En muchas haciendas eran características las tiendas de raya, las cantinas y las casas de juego. Algunos hacendados construían casitas de adobe que facilitaban a los trabajadores de más confianza, además de que con frecuencia permitían la construcción de chozas en terrenos de las haciendas a los campesinos que se portasen correctamente. Pero cuando surgía el peligro de que los ocupantes solicitaran la aplicación de las leyes, se les expulsaba y se destruían sus casas, de manera que no pudieran probar la residencia legal requerida para tener derecho a la dotación de tierras.

Los propietarios de las tierras buscaron la manera de contrarrestar los efectos de la Ley de Dotaciones y Restituciones de Tierras y Aguas en 1927, podía ocasionarles. Para tal efecto, la Cámara Agrícola de la Comarca Lagunera, organismo que agrupaba a todos los propietarios de fincas agrícolas, presentó en agosto de 1927 un escrito al gobierno federal en el que solicitaba la expedición de decretos que declararan a la Comarca Lagunera exenta de afectaciones ejidales. La cámara sostenía en dicho do-

cumento que el fraccionamiento ejidal de la Laguna repercutiría en forma sensible y desfavorable en la economía regional; que significaría un abatimiento de la riqueza agrícola, comercial e industrial y la destrucción de las obras hidráulicas que habían costado millones de pesos.

Se ponía en peligro, según este argumento, una de las regiones agrícolas más importantes del país, que producía en aquel entonces más del 50% de la cosecha nacional del algodón. Uno de los principales productores de exportación.

Con el fin de contrarrestar la acción de los sindicatos agrícolas, los terratenientes, con una decidida ayuda por parte de las autoridades locales, optaron por agrupar en sindicatos "blancos" a sus trabajadores de confianza utilizándolos como elementos de choque.

Ante el inesperado giro que tomaron los acontecimientos, los hacendados, que durante largas discusiones habían amenazado con dejar las tierras si se aceptaban las demandas de sus peones, ofrecieron considerarlas a cambio de que no se llevara adelante el propósito de repartir las propiedades. Recurrieron al apoyo de aquellos funcionarios que eran contrarios a la reforma agraria en todos sus lineamientos o que se oponían al reparto de la Laguna por estimar que traería una grave crisis económica, para que buscaran obstáculos a dicha medida, al mismo tiem-

po que, según rumores, preparaban movimientos subversivos valiéndose de algunos grupos enemigos del régimen.

La situación era ya de tal gravedad que rebasaba los simples límites regionales y repercutía de diversas formas en el gobierno federal. La crisis requería, por tanto, una actitud firme y decisiva por parte del gobierno. Esta no tardó en hacerse pública por medio del ahora histórico decreto del 6 de octubre, que por su gran trascendencia examinaré posteriormente.

2.3 La Comarca Lagunera y centro principal del Latifundismo.

La Comarca Lagunera. A fin de acercar la problemática que generó la política de afectaciones mediante la expropiación, explicaré el caso de la Laguna, por considerarlo representativo de la política de colectivización.

En la Comarca Lagunera fue uno de los principales centros latifundistas, favorecidos desde el siglo pasado con la introducción de vías férreas, la inversión de capitales extranjeros y la demanda mundial del algodón, su principal producto. En contraste con estas circunstancias favorables a los terratenientes, la situación del peón en esa región era favorable. González Ramírez comenta que "el grado de desarrollo económico que hubo en esa región gestó el argumento de que el latifundio era antieco-

nómico, pues la prueba estaba justamente en la Laguna, en cuanto que la base de su economía se sustentaba en la gran propiedad. De ello resultó la intocabilidad de la Comarca Lagunera, zona de verdadero privilegio, donde el artículo 27 y el Código Agrario resultaron de difícil aplicación.

La Comarca Lagunera se localiza al sur del llamado Bolsón de Mapimí, extensa superficie semidesértica que se inicia en la parte donde se aproximan los ríos Nazas y Aguanaval y se prolonga hasta el Estado de Texas, en los Estados Unidos. La Comarca es una región de aproximadamente 6 kilómetros cuadrados (de los cuales la mitad son cultivables), que abarcan la parte sur del Estado de Coahuila y la parte media occidental del Estado de Durango. Se le considera como faja de transición del desierto a una zona de mayor humedad. El área es sensiblemente plana, aunque con cerros y montañas desprovistos de vegetación. La altura sobre el nivel del mar fluctúa sobre los 1,100 y los 1,200 metros.

El clima es desértico con escasa humedad atmosférica y precipitación pluvial insuficiente para una agricultura altamente desarrollada; sin embargo, es favorable en lo que se refiere a las altas temperaturas que necesita el algodón, el cultivo más importante de la región.

La corriente de los ríos Nazas y Aguanaval ha arrastrado a

la Comarca un abundante aluvi6n rico en materiales vegetales de alta fertilidad, que con el agua de riego, la temperatura reinante y la escasez de humedad en el ambiente, constituyen elementos favorables para el cultivo del algod6n, de la via y otros cultivos.

En la agricultura que se desarrolla en el mencionado abanico aluvial est6 fincada la economfa de la Comarca, se concentran las mayores inversiones en maquinaria y en obras hidr6ulicas, los n6cleos de poblaci6n ejidal fundamentales y las tres ciudades principales: Torre6n, G6mez Palacio y Ierdo.

"En general, fuera de los l6mites del abanico aluvial las tierras son malas, de segunda y tercera clase, muchas de ellas sin cultivar durante cientos de a6os, con diversos grados de concentraci6n de 6lcali blanco y 6lcali negro. No menos de un 30% de esas tierras tal grado de concentraci6n de sales que no se aconseja su utilizaci6n para los cultivos usuales de la Comarca". (3).

Por su clima seco, que hace imposible la agricultura de temporal, la Comarca no era lo bastante bueno para contener densas poblaciones indfgenas. Aunque no fueron pocas las revueltas

(3). Restrepo Iv6n y Eckstein Salom6n, obra citada, pp. 15-17.

que exigían la restitución de tierras y los derechos de agua, - los indígenas gradualmente fueron perdiendo terreno y disminuyendo a causa del hambre y enfermedades.

"Por una merced real de Carlos III, las tierras fueron cedidas a uno de sus favoritos, Francisco de Urdiñola, quien poseía más de tres millones de hectáreas a los pocos años de su llegada al nuevo mundo, a mediados del XVII. El Marqués de Aguayo, al casarse con la nieta de Urdiñola, se convirtió en amo y señor del vasto latifundio. Sus descendientes lograron sus posesiones en varias partes del país a aumentar hasta sumar, en 1731, más de 8 millones de hectáreas. Las tierras se dedicaban fundamentalmente al pastoreo de ganado mayor y menor. La ganadería extensiva que se realizaba en el enorme latifundio tuvo resultados negativos por lo que sus tierras pasaron a engrosar las propiedades de la familia Sánchez Navarro, constituidas por tierras heredadas en algunas regiones del Estado de Coahuila" - (4).

Además, de la de Tlahualilo, que poseía 46 mil hectáreas - de las cuales 18 mil eran de riego, funcionaba la de Guillermo Purcell, también inglesa, que poseía 20 haciendas en el municipio de San Pedro, Santiago Lavín, español, dueño de la compañía algodonera e industrial de la Laguna y que poseía 49 mil hectá-

(4). Restrepo Iván y Eckstein Salomón, obra citada, p. 15.

reas; o sea, 6 grandes explotaciones en poder de extranjeros - representaban el 38% de la propiedad según el valor catastral - declarado.

La importancia de la Laguna para la economía nacional se - advierte por los datos siguientes: en 1930, vivía allí solamente el 1.3% de la población, se localizaba en el área el 11% de la superficie regada y se producía casi la mitad del algodón y el 7.6% de trigo. Por esto, el gran peligro que se estimaba al arriesgar la productividad de la región lagunera en caso de realizarse el reparto agraria.

2.4 Los beneficios y las consecuencias por las expropiaciones.

A pocos días de que se iniciara la recolección del algodón y ante una fuerte presión de los grupos campesinos y obreros - que pedían la distribución de las grandes haciendas, el presidente Cárdenas decretó el 6 de octubre de 1936, la expropiación de las tres cuartas partes de las tierras de riego y una cuarta parte de las de sin riego de la región, que fueron entregadas a 30 mil campesinos organizados en cerca de 300 ejidos. En términos muy sencillos dispuso:

"para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en - el código agrario, se procederá, desde luego, a dotar de tie -

rras y aguas a todos los núcleos de población rural que han venido presentando sus solicitudes ejidales ante las autoridades agrarias competentes" (5).

Los principales argumentos contra la expropiación y distribución de las tierras de la Laguna, especialmente el de que los ejidatarios eran incapaces de continuar la importante actividad productora de la región, fueron rechazados por el decreto, el cual declaraba entre otras cosas:

Por lo que se refiere a eventualidad de cosechas, requisitos de organización técnica agrícola, elevación de costos de los cultivos de algodón y complejidad del manejo de la producción para colocarla en los mercados de consumo, no tienen razón de ser en contra del régimen ejidal, ya que en la práctica se comprueba que con la debida intervención de instituciones del Estado y con la eficaz atención del crédito ejidal que el gobierno de la revolución está poniendo al servicio de los ejidatarios, de los colonos y los pequeños propietarios de agricultores, los campesinos se encuentran capacitados para mantener el estado actual de la producción y aún de mejorarla.

Con el objeto de lograr este propósito, la tierra no sería

(5). Un panorama más detallado sobre el particular se encuentra en El Ejido Colectivo en México, F.C.E., México, 1966.

subdividida entre los ejidatarios, tal como se había hecho en otras partes, sino que se cultivaría en forma colectiva como una sola unidad.

No se romperá la unidad agrícola que se necesita para que sean cosechables los cultivos a que se dedican las tierras de la Comarca Lagunera, con la aplicación de las leyes agrarias, porque con la atención especial que a esa Comarca prestarán las instituciones de crédito y demás organismos creados por el Estado, se solventarán cualesquiera problemas que pudieran poner en peligro el éxito de la producción.

El Banco Nacional de Crédito Ejidal asumirá la responsabilidad de que simultáneamente con las dotaciones ejidales, se organicen sociedades de crédito ejidal, para que tengan la dirección y control de los trabajadores agrícolas y haya el necesario encausamiento de todos los componentes de las mismas.

La explotación colectiva del ejido fue concebida desde el principio como la única forma que no sólo evitaría la destrucción de la riqueza de la región, sino que inclusive aumentaría su capacidad productiva. Esto fue expuesto tácitamente en el Decreto del 6 de octubre, al establecer que la unidad productiva no sería dividida. Sin embargo, la decisión final se dejó a la asamblea general constitutiva de cada ejido, la cual debería votar por la forma de organización individual o colectiva que de-

seaba implantar. Yo me inclino a creer que la mayoría de los campesinos creían en la colectiva como algo natural e inseparable de la propia ejecución de la reforma agraria en la Laguna. Dicha creencia fue objeto de una definitiva exhortación en los puntos de vista expresados por el presidente Cárdenas y por los más altos funcionarios y promovidos por el tenaz adoctrinamiento del movimiento sindicalista, el cual desempeñó un papel muy eficaz en las actividades políticas que procedieron al decreto de expropiación de las haciendas.

No debe olvidarse que la agricultura colectiva propiamente dicha no se practicaba en México todavía en 1936 y que logró éxito cuando fue deliberadamente creado por el gobierno a fines de dicho año.

Parecía claro que si las regiones más prósperas se ponían en manos del ejido según el sistema seguido hasta entonces, dividir las haciendas bien organizadas en pequeñas parcelas individuales y dejarlas vivir por su cuenta, toda la región acabaría por convertirse en una deficiente agricultura maicera de subsistencia.

El único modo de entregar todas esas regiones a los ejidos sin poner en peligro su producción, era colocar al ejido sobre una base de igualdad respecto al financiamiento y organización,

con las propiedades privadas que iban a expropiarse. Poco antes, el Banco Ejidal fue fundado para ocuparse de los aspectos financieros y técnicos de la producción de los ejidos.

En la Laguna, donde se estableció el primero y más importante grupo de ejidos colectivos en el país, convergían los tres factores antes mencionados: la región era de primera importancia para la economía del país; la constituían propiedades extensas y bien organizadas y el movimiento sindicalista desempeñaba un papel predominante en la realización de la reforma. En una etapa posterior, los mismos sindicatos figuraron como instrumentos para persuadir a los ejidatarios emancipados para que adoptaran el sistema colectivo.

El reparto agrario. Una vez efectuadas a fines de 1936 las dotaciones, a razón de 4 hectáreas susceptibles de riego, por ejidatario, se puso en marcha la producción, organizándose el trabajo bajo la forma colectiva y creándose un sistema de crédito con recursos financieros aportados por el gobierno federal.- La agencia del Banco Ejidal en la ciudad de Torreón procedió a organizar las sociedades de crédito ejidal, otorgándoles fondos y dirigir y controlar el trabajo agrícola.

Aunque es evidente que la organización adoptada no se basó en un estudio previo, debido a la urgencia de poner en marcha -

el proceso de la producción y evitar que se dejaran de aprovechar en los cultivos los ríos, los responsables de encausar la economía ejidal pensaron en el sistema colectivo como el que menos transformaciones iba a imprimir al sistema de trabajo acostumbrado por los trabajadores agrícolas. Trataban de que el mismo grupo de peones que formaba parte de una hacienda, siguiera laborando como hasta entonces, pero apropiándose el producto de sus esfuerzos.

Además, el sistema de canales estaba construido en tal forma que permitía derivar considerables volúmenes de agua destinada a regar vastas extensiones de tierras.

La distribución de las tierras de la Laguna, como finalmente se llevó a cabo fue, sin embargo, deficiente en muchas formas, por lo tanto, redujo considerablemente la eficacia que se hubiera logrado si los ejidos hubieran sido establecidos desde un principio en una forma planeada y sobre bases económicas y de haber contado con una combinación favorable de factores de producción.

Estas fallas originales se debieron en parte:

1. A la urgente rapidez con que las tierras fueron dotadas;
2. A una deficiente estructura legislativa, inadecuada en muchos aspectos para la etapa superior de reforma agraria que se requería aplicar;

3. A una planeación insuficiente y sin previsión económica, en parte impuesta por los dos primeros elementos y en parte basada en el excesivo optimismo con respecto a la flexibilidad del nuevo sistema y a su capacidad para ajustarse fácilmente a combinaciones desfavorables de recursos;

4. Estimación exagerada del área de riego que fue repartida.

El análisis de cada uno de estos factores es importante, ya que influyeron directamente en la eficiencia y productividad de las nuevas sociedades (6).

En resumen, debido a una estructura legal rígida y económicamente inadecuada, la unidad productiva de la vieja hacienda fue destruida y los ejidos creados considerablemente sobrepoblados y sujetos, desde sus inicios, a un grave desequilibrio de los factores de la producción. Además, aún lo que pudo haberse hecho dentro de la estructura legal existente, en relación a la distribución óptima de la tierra y la planeación económica, generalmente no se logró por la falta de tiempo, insuficiente preparación y personal poco capacitado. Criterio básico fue una -

(6) Fuente: La Comarca Lagunera, Liga de Agrónomos Socialistas, 1940.

aparente equidad en la distribución de la tierra y no el establecimiento de unidades de producción económica. La previsión económica fue relegado a un segundo plano, por haberse dado prioridad a las presiones políticas y sociales que habían llegado a un punto crítico.

El problema de subocupación, que ha sido una plaga para los ejidos en todas partes y especialmente para los ejidos colectivos, no ha sido resuelto satisfactoriamente hasta el presente. Con frecuencia se convirtió en una de las causas básicas de la desintegración de las sociedades, como en los ejidos de Nueva Italia en Michoacán (7). Se esperaba que el nuevo sistema fuera muy flexible en su capacidad para ajustarse a combinaciones desfavorables de recursos. Se tenían muchas esperanzas en la posibilidad de que el sistema absorbiera la mano de obra excedente con una diversificación amplia de las actividades agrícolas, industriales y de servicio público. El potencial para la ocupación diversificada de la mano de obra excedente estaba indudablemente ahí, pero se realizó efectivamente. Por lo visto el problema no recibió la atención y el tratamiento debidos por parte de las autoridades, probablemente porque su magnitud y sus consecuencias no fueron apreciadas debidamente.

(7). Restrepo Iván y Sánchez José, "El Arrendamiento de Tierras Ejidales: el caso de Apatzingan", en revista Económica Política No. 21, Escuela Superior de Economía del I.P.N.

2.5. La reacción violenta de los terratenientes.

La reacción de los terratenientes fue violenta, ya que el 16 de octubre publicaron un desplegado en el periódico "El Universal", en el que declaraban que les asistía el derecho, que éste había sido reconocido con anterioridad y que en todo caso los problemas de la Laguna, que ser problema de tierras, era de agua por lo que el ejecutivo federal debió esperar a que se terminara la construcción de la presa del río Nazas antes de tomar la decisión, en principio, la mayoría de ellos se negó a recibir el pago ofrecido por el gobierno de Cárdenas.

Las tierras expropiadas se distribuyeron rápidamente en atención a la premura que el calendario de trabajo de campo en la Laguna les marcaba; en efecto, los meses de agosto y septiembre eran períodos decrecientes del río Nazas, la preparación de las tierras se debería iniciar sin dilación. La razón de mayor peso era que el Estado temía que los latifundistas se organizaran y generaran un movimiento de oposición en todo el país.

Respecto a los efectos económicos por la creación del ejido colectivo en la Laguna, Eckstein Salomón comenta que aún cuando en el primer año la producción declinó esto fue temporal "la producción de trigo de 1935-1936 fue superada por la de 1937-1938 y la de algodón por la de 1941-1942, el ingreso por ejidatario también aumento". Trabajaron un promedio de 232 días

por año, mismo que representa una tasa de ocupación muy alta. - Los ejidatarios obtuvieron así un ingreso neto de \$2.35 por día trabajado, suma superior en un 56% a la tasa promedio del salario rural local que era de \$1.50 en aquel tiempo.

Estos datos nos hacen suponer que el principal efecto de la colectivización consistió en aumentar la capacidad de consumo de los sectores campesinos y con esto se estaba atendiendo el urgente problema alimentario que enfrentaba el país.

Ahora el mensaje del presidente Cárdenas del 30 de noviembre fue en defensa de la resolución tomada el 6 de octubre: en el se reitera la concepción acerca del papel del ejido en la economía y la participación del campesinado.

Silva Herzog Jesús en su obra "El agrarismo y la reforma agraria", nos hace un resumen de dicho mensaje:

10. El ejido no debe ser considerado como complemento del salario sino como solución definitiva para los usufructuarios en lo económico, en la sociedad y en lo político, solución definitiva en sentido ascendente, de elevación en todos los órdenes de la existencia individual y colectiva; una concepción ejidal de abiertas perspectivas, como genuina aspiración de las grandes masas populares.

20. Los ejidatarios tienen la responsabilidad de producir los elementos que necesita la sociedad mexicana, que - por supuesto, con la participación del gobierno.
30. Se reconoce como hecho legítimo la existencia de la pequeña propiedad; más, según el criterio del presidente Cárdenas, tiene mucho menor importancia que el ejido.
40. Se habla de social y de que la juventud debe educarse en la escuela socialista, de conformidad con el artículo 30. Constitucional, entonces vigente.
50. El general Cárdenas afirma que la Revolución Mexicana - debe liberar de injusticias los habitantes de la na - ción, afirma también que nuestro movimiento social se identifica en su contenido como los programas universales de ideas avanzadas, pero añade que su doctrina en muchos aspectos es genuinamente nuestra porque tiene su origen en nuestra propia realidad.

Dentro de las posiciones críticas a la política agraria - cardenista, mencionaré la de Luis Cabrera. El inspirador y principal redactor de la Ley del 6 de enero de 1915, se manifestó - en contra de la vía ejidal para promover la expansión agrícola - y a propósito del mensaje presidencial del 30 de noviembre, pu-

blicó un artículo en el cual sostuvo que se estaba desvirtuando la reforma agraria, que ni el ejido ni la pequeña propiedad cardenista, correspondía a los postulados de la revolución.

González Ramírez comenta que "para Cabrera, el ejido era - una forma transitoria de la posesión, que servían para educar - bajo la dirección gubernamental a los campesinos, hasta que pudieran disfrutar plenamente la propiedad privada en parcela, - con su verdadero carácter de propietarios".

Don Andrés Molina Enriquez, quien fuera maestro de Cabrera lo rebatió recordándole que: "fué la Comisión Nacional Agraria de 1912, la primera que pensó en la reconstrucción de los ejidos, bajo la forma de propiedad comunal; y que, justamente a - Cabrera, le correspondió el mérito de dar forma a esa idea en - su famoso discurso de 1912".

Así pues, no era Cárdenas el creador, pero sí el que había puesto en movimiento toda la maquinaria ejidalista.

Esta polémica nos muestra las difíciles condiciones en que se llevó adelante la política agraria; las opiniones se dividían los intereses encontrados, a pesar de ello se acentuó con energía y decisión hasta los rumbos que se creían apegados a las - conquistas que los campesinos habían logrado con una participa-

ción en el momento revolucionario de 1910 a 1917.

2.6. La creación de la Confederación Nacional - Campesina.

La C,N,C, se creó no sólo para defender los intereses de - los campesinos, sino también para contrarrestar la creciente in- fluencia de la Confederación de Trabajadores de México (C.T.M.) que se había formado con grupos disidentes de le C.R.O.M., bajo el liderazgo de Vicente Lombardo Toledano.

Los objetivos que animaron a la nueva organización era: - defensa de los intereses del campesino dentro de un franco espí- ritu de lucha de clases, apoyo a la tesis de que la tierra es - de quien la trabaja, inclusión en su seno de los peones acasi - llados, los pizcadores, los pequeños agricultores y demás traba- jadores del campo organizados; concederles a los peones acasi - llados iguales derechos en la dotación de tierra y aguas; a las masas campesinas, con un magisterio de extracción proletaria y- orientación revolucionaria.

Todo lo anterior se concibió durante el gobierno del presi- dente Cárdenas cuando el sector campesino fue transformado has- ta convertirse en el grupo más importante del medio rural y una de las bases más firmes dentro de la estructura de poder nacio- nal. El campesino llegó inclusive, a recibir armas para la de -

fensa de sus conquistas, creándose por entonces la llamada mili
cia campesina.

Los campesinos armados constituyeron un importante apoyo -
del gobierno en esa época y contribuyeron a la pacificación -
y creciente estabilidad del campo, amén de representar la prin-
cipal fuerza en favor de la reforma agraria (8).

La C.N.C. se integra con base en cuatro jerarquías bien de-
finidas: local, formada por el comisario y el comité de vigilan
cia de cada ejido. Cada uno de los organismos está compuesto -
por tres miembros. Regional, jerarquía elegida cada tres años -
por todos los comisarios de una determinada zona. La liga de Co
munidades Agrarias y Sindicatos Campesinos, tercera jerarquía -
dentro de la confederación y que es electa por los comités re-
gionales campesinos cada tres años a nivel de Estado. La Liga -
se compone de un Secretario General, un Secretario de Organiza-
ción, un Director de Acción Juvenil, un Director de Acción feme
nil y un tesorero. La responsabilidad mayor recae en el secret
ario general, que coordina y dirige las actividades de la C.N.C.
dentro de la entidad federativa respectiva.

Pero, la más alta jerarquía dentro de la C.N.C. es el Comi

(8) Estructura Agraria y Desarrollo en México, Capítulo V, Fondo
de Cultura Económica, México, 1974.

té Ejecutivo Nacional, elegido en una convención nacional que se reúne cada tres años a los 160 miembros pertenecientes a las 32 ligas de comunidades agrarias que existen en el país. Dentro de los 14 miembros que componen el comité el cargo más importante es el de secretario general. Siendo su labor de cada uno de ellos muy diferente: desde hábiles políticos que han logrado para su organización una participación muy efectiva dentro de la estructura de poder hasta aquellos que han obtenido menos ventajas y apoyo para los intereses de los campesinos.

La C.N.C. no interviene independientemente en política sino lo hace a través del partido; no sólo a nivel de comité ejecutivo nacional, sino también en el de las ligas, comité regionales y ejidos. A pesar de ser mayoritario su número dentro del partido, los miembros que corresponden al sector campesino en los puestos de representación a los cargos de elección popular no van de acuerdo con su importancia numérica, a pesar de que reconoce que la C.N.C. ha sido un factor importante para preservar en el medio rural de tranquilidad, además de constituir un apoyo decisivo a los gobiernos de la revolución.

Teóricamente, la confederación se sostiene con base en las cuotas voluntarias que sus miembros cubren anualmente y que ascienden a un peso por afiliado. Pero se reconoce que son muy pocos los que en realidad así lo hacen. Lo cierto es que es el gobierno el que respalda financieramente su funcionamiento.

La actitud de la C.N.C. y el debilitamiento progresivo el movimiento campesino después de Cárdenas, causó inconformidad entre numerosos agraristas y originó la creación de diversas agrupaciones campesinas como la Unión General de Obreros y Campesinos de México (UGOM) que llegó a contar con casi medio millón de afiliados y la Central Campesina Independiente (CCI), de fuerza importante de los años sesenta.

En ocasiones, más que representantes de la base, actúan como intermediarios entre las autoridades y ella. A la vez que deben sintetizar y recoger la opinión y el interés de sus agremiados, son en algunas situaciones portadores de lineamientos, sugerencias o procedimientos emanados de diferentes esferas del poder público (9).

Un expresidente de la república, por ejemplo, señalaba en 1957 una serie de críticas a la C.N.C., destacando entre ellas que la selección de sus dirigentes se hace de manera antidemocrática y violando los estatutos de dicha central; que muchos dirigentes son cómplices en la venta de tierras ejidales, en la concesión de créditos desfavorables a los campesinos que amparan la venta de maquinaria, semillas, fertilizantes e insecticidas no sólo de mala calidad sino también a precios elevados. Señalaba también que a los campesinos y a la confederación se les utiliza sólo para escalar puestos públicos de importancia o pa-

(9) Estructura Agraria y Desarrollo en México, obra citada, Cap.VIII.

ra brindar apoyo incondicional al gobierno en turno (10).

Gómez Jara, por su parte, anota que no se puede calificar a la C.N.C. como conservadora: "Su papel en última instancia, ha sido el de coadyuvar a la creación del régimen actual: industrialización, capitalismo de Estado, Reforma agraria, independencia económica y política, política social" (11) y subraya los intereses que determinan las decisiones de la central.

En otro estudio se afirma, que la C.N.C. puede considerarse como "un conjunto de intereses, de necesidades y aspiraciones del sector campesino nacional, cuya libertad de acción independiente está limitada por el interés nacional como lo entiende en un momento dado el poder público. Su acción es más eficaz en la tramitación de problemas de orden individual o local que afectan a campesinos aislados o a núcleos de ejidatarios o comuneros" (12).

Como ocurre a nivel nacional, su identificación con el PRI es total, figurando además, como representante oficial de los campesinos ante el poder público.

"Es necesario mencionar también las vicisitudes de la Mu -

(10) Portes Gil Emilio, "La crisis política de la revolución, - Edit. Botas, México, 1964.

(11) Gómez Jara Francisco, "El movimiento campesino en México, - Edit. Campesina, México, 1970.

(12) "Estructura agraria y desarrollo agrícola en México", Capítulo V, Fondo de Cultura Económica, México, 1974.

tualidad de Seguros Agrícolas de la Laguna, creada en 1942, que tenía por objeto asegurar los cultivos ejidales, reduciendo al mínimo los riesgos por pérdidas inherentes a toda actividad agrícola. Era manejada por los ejidatarios de la Unión Central (también conocida como la 40-75). La mutualidad cubría los riesgos de helada y granizo, con un contrato de una aseguradora particular para el de incendio. Las utilidades acumuladas de 1942 a 1949, se invirtieron en la construcción de un moderno edificio en el que se instalaron las oficinas de la mutualidad"(13).

Pero un grupo de adictos a la C.N.C., incrustadas dentro de la dirección de la mutualidad, logró con el apoyo del gobierno, posesionarse del local y del manejo de la empresa no obstante que la Unión obtuvo a quienes correspondía el manejo de la institución: pero tal fallo no se cumplió nunca.

Existe la opinión generalizada de que a la Unión se le despojó del manejo de la mutualidad no sólo para acabar definitivamente con su influencia económica, administrativa e ideológica, en el sector ejidal, sino que los dirigentes campesinos de la 40-75 aseguran que la propia comisión nacional de seguros intervino en su virtual liquidación presionada por las aseguradoras particulares, ya que la mutualidad constituía una competidora

(13) Circular de junio de 1939, archivo de la organización campesina 40-70.

eficaz y bien organizada y un ejemplo a seguir por las organizaciones campesinas en otras regiones agrícolas del país.

2.7 La unificación campesina, para apoyar la vía ejidal de desarrollo agrícola.

Paralelo a la expansión agrícola con la organización del ejido colectivo, Cárdenas inició un proceso tendiente a lograr la unidad campesina del país.

El 10 de julio de 1935, el Ejecutivo Federal dicta un acuerdo solicitando al P.R.I. que iniciara los trabajos tendientes a aglutinar a los campesinos del país en una central. Se formó una comisión que incorporó a Emilio Portes Gil y Graciano Sánchez, y al cabo de tres años de trabajo en cada uno de los Estados en los que prevalecía el divisionismo y el caciquismo, se lograron formar 27 comunidades agrarias que mandaron 300 delegados al Congreso Constituyente de la C.N.C., celebrado en la ciudad de México el 28 de agosto de 1938. Se incorporaron a la C.N.C. los ejidatarios, los sindicatos de trabajadores azucareros henequeros y algodoneros, que hasta ese momento formaban parte de la C.T.M.

Moisés González Navarro comenta que: "A esa reunión asistieron nueve gobernadores, algunos de ellos (Pedro Rodríguez Triana, Wenceslao Labra, Javier Rojo Gómez, etc.), antiguos lí-

deres campesinos, cuatro representantes del Senado y 11 de la Cámara de Diputados.

Respecto a los estatutos de la C.N.C., el propio González-Navarro continúa diciendo: "Que el primer artículo de los estatutos de la C.N.C., estableció que ésta se constituía con las Ligas de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos, las cuales a su vez se formaban con los ejidatarios que disfrutaran de tierras, a título definitivo o provisional. También incluyó a los sindicatos de trabajadores del campo, las cooperativas campesinas, las colonias militares y agrícolas, los pequeños propietarios o sea auténticos trabajadores de la tierra, los jóvenes que se organizaran de acuerdo con las bases constitutivas de la C.N.C. y todas las personas que por sus aptitudes y antecedentes, garantizaran servicios provechosos y efectivos de la C.N.C. siempre que, previa solicitud, aceptaran los principios, programas y estatutos de ésta. El artículo quinto estableció que la C.N.C. sería la única organización de los campesinos".

Es más discutido el artículo 12, según el cual podían ser miembros de la C.N.C. no sólo los campesinos, "sino cualquiera persona siempre y cuando estuviera perfectamente identificada con la clase campesina del país". 24 de las 32 delegaciones votaron a favor de este artículo.

Su primer secretario general fue el antiguo profesor normalista Graciano Sánchez. Quedando así constituida la C.N.C. - con ello, los campesinos contarían con una organización que les permitió defender sus derechos frente a la burguesía y consolidar el apoyo a un gobierno popular.

Sin embargo, con la modernización salinista, el asunto del campo, como si nuevamente quisiera recobrar la conciencia, ahora en forma más generalizada, que si el campesino no se organiza no podrá ser un factor decisivo, para producir, con altos - rendimientos, incrementando de continuo la productividad y obteniendo ingresos suficientes de su trabajo, es preciso que esa - toma de conciencia se traduzca en organización y acción.

Es entonces, la actitud de las organizaciones campesinas - sólo puede ser abierta y decisiva para ser eficaz y sólo puede ser así, cuando su base está formada por una masa de campesinos conscientes y activos.

Con lo anterior, me hace suponer que el principal efecto - del ejido consistió en aumentar la capacidad de consumo de los sectores campesinos y con esto se está atendiendo al urgente - problema alimentario que confrontaba el país en aquel entonces. El ejido colectivo se perfilaba como una serie alternativa de - organización social y de la producción.

CAPITULO III

3.1. LOS GOBIERNOS CIVILES EN MEXICO EN MATERIA AGRARIA Y ALIMENTARIA.

3.1.1. El reparto de la tierra. 3.1.2. El desarrollo del latifundismo. 3.1.3. Frente a la crisis ¿política agraria o política agrícola?. 3.1.4. Sociedad campesina y reforma agraria. 3.1.5. La colectivización en el campo: una crítica. 3.1.6. Los campesinos y el Estado. 3.1.7. Algunas hipótesis sobre la acción política del campesino. 3.1.8. El problema del proletariado agrícola. 3.1.9. Las clases rurales en México.

3.1. De los gobiernos civiles. El reparto de la tierra y la política alimentaria es, desde el régimen de Avila Camacho la entrega de la tierra a los campesinos disminuyó en intensidad y alcanzará su nivel más bajo durante el gobierno de Ruiz Cortínez. Durante el gobierno de López Mateos la cantidad de tierras entregadas tendió a aumentar y alcanzó su cima bajo el régimen de Díaz Ordaz que entregó estadísticamente más tierra que Lázaro Cárdenas⁽¹⁾. Pero el tipo de tierras que se entregaba era cada vez peor: la proporción de tierra cultivable era minúscula. Además, buena parte de la tierra repartida nunca se entregó a sus hipotéticos beneficiarios y los demás decretos se perdieron en polvosos archivos. El reparto se convirtió en un ritual político carente de significación económica. Se dió la tierra para aplacar demandas políticas, pero con la intención de preservar-

(1) M. de Navarrete Ifigenia, "Bienestar Campesino y Desarrollo Económico", México, F.C.E., 1971.

la estructura agraria y no de transformarla. El reparto agrario-pasó del campo de la economía al de la política.

La propiedad de la tierra ha tendido a concentrarse, como se ha mostrado mediante la comparación de los datos censales de 1940, 50 y 60 (2). Parece claro que al agregarse los datos de 1970 la tendencia sería todavía más acentuada y eso sin tomar en cuenta la simulación. Pero la tendencia a la concentración de la tierra no fue lo suficientemente como para restaurar la gran propiedad como forma de explotación dominante. Esta existe, nunca ha dejado de existir, pero su importancia es menor que la del neolatifundio. Parece probable que la concentración estadística de la propiedad refleja la consolidación de los núcleos del latifundio, nulifica su área de dominio territorial por el mecanismo de la renta de la tierra, otras de las imposibilidades legales.

Oficialmente, la reforma agraria en México empieza con la promulgación de la ley agraria del 5 de enero de 1915, que se incluía como parte medular en el Plan de Veracruz; fue formulada por don Luis Cabrera e incorporada en la Constitución de 1917, que recoge sus principios fundamentales en el Artículo 27. Tema ya tratado en el primer capítulo.

(2) Reyes Osorio Sergio, "Aspectos de la Problemática Agraria Nacional", en revista de México Agrario, núm. 5, julio-agosto, 1958 pp. 71-95.

3.2. El reparto de la tierra en México, conforme las resoluciones presidenciales ejecutadas a partir de los gobiernos civiles de 1946 a 1989.

Presidente	Hectáreas repartidas	Campe sinos beneficiados	Promedio de Has. por campesino.
Miguel Alemán (1946-1952)	8,344,123	97,391	49.7
Adolfo Ruíz Cortines (1952-1964)	4,894,390	231,888	21.0
Adolfo López Mateos (1958-1964)	11,361,370	304,498	37.3
Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970)	14,139,574	216,695	62.0
Luis Echeverría Álvarez (1970-1976)	12,773,888	205,999	36.8
José López Portillo (1976-1982)	5,938,939	92,912	63.9
Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988)	8,446,614	223,804	37.7
Carlos Salinas de Gortari (1989-)	686,547	34,961	19.6

Fuente elaborado con base en: Centro de Investigación Agrícola, - Miguel de la Madrid. I. Informe de Gobierno, 1983.

Durante el gobierno del presidente Miguel Alemán, asienta las bases de la contrarreforma agraria, pues abandona definitivamente la vía campesina en beneficio de los neolatifundistas - capitalistas. Sólo reparte 4,844,123 hectáreas a 97,391 beneficiarios con una superficie promedio de 49.7 hectáreas por campesino.

Para apoyar en forma absoluta a la agricultura capitalista de cultivos comerciales de exportación, el presidente Alemán modifica el artículo 27 Constitucional en los apartados: X, XIV y XV.

- La modificación al apartado "X" consistió en cambiar los límites de la pequeña propiedad, que quedaba así:

- 100 ha. si las tierras eran de riego
- 200 ha. si las tierras eran de temporal
- 300 ha. si eran de cultivos comerciales (café, vid, olivo)
- 400 ha. si eran de agostadero de buena calidad
- 800 ha. si eran de agostadero de mala calidad.

- La reforma del apartado "XIV" consistía en restablecer el juicio de amparo, con lo cual los dueños de tierras que eran susceptibles de afectación se protegían y el proceso de reparto se detenía o se hacía muy lento.

- La tercera modificación al artículo 27 en su apartado XV,

permitía la entrega de certificados de inafectabilidad a aquellos propietarios cuyas tierras se iban a dedicar a la ganadería, con lo cual se proponía proteger esta actividad.

Por otra parte, en el periodo de Alemán se permitió la entrada a la inversión extranjera directa que desde entonces domina buena parte de la agricultura comercial del país; penetran la "Anderson Clayton y muchas otras trasnacionales.

De esta manera, poco a poco se abandona el sector ejidal, - por la cual baja su proporción del 47% de la superficie agrícola total en 1940 a 44% en 1950.

Adolfo Ruiz Cortines. Durante su gobierno de 1952 a 1958, - trata de detener el proceso de reparto de tierras y realiza algunas medidas tendientes a los cambios en la legislación agraria.

Para este periodo, la propiedad privada sobre la tierra estaba plenamente asentada, en tanto que muchos ejidatarios y minifundistas pasaban a ser una carga y un problema ya que se les había abandonado a su suerte. Por esta razón no había paz en el campo, el descontento de los campesinos iban en aumento constante y el problema amenazaba con desbordarse y causar conflictos sociopolíticos más graves, por lo que Ruiz Cortines se ve obligado a repartir la tierra.

Durante su mandato, se reparten de cinco millones de hectáreas a 231,888 campesinos, con un promedio de 21 ha. por cada uno. De las tierras repartidas, el 33% eran ganaderas; el 13.6% eran de temporal y sólo el 1.1% de riego.

Adolfo López Mateos. Se ve obligado, durante su régimen a incrementar el reparto agrícola debido a las presiones campesinas. Durante su mandato, se dejan de repartir certificados de inafectibilidad y ya no se renuevan las concesiones ganaderas que se van venciendo; de esta manera, el reparto de tierras aumenta a más de 11 millones de hectáreas, que benefician a 304,498 campesinos, con un promedio de 37.3 ha. por persona.

Sin embargo, las tierras que se reparten son de muy mala calidad, ya que el 26.9% le representaban los montes cerriles, el 13.5% eran de temporal y sólo el 0.6% eran de riego.

Gustavo Díaz Ordaz. También se vió obligado durante su gobierno a incrementar el reparto de tierras, por lo cual impone una política de recuperación de tierras nacionales que sólo podían utilizarse para formar nuevos ejidos y no podían otorgarse como pequeñas propiedades privadas. Más de nueve millones de hectáreas fueron declaradas tierras nacionales.

Si nos atenemos a las soluciones ejecutadas, es decir, a la tierra realmente entregada a los campesinos, Díaz Ordaz reparte-

más de 14 millones de hectáreas a 216,695 beneficiarios, con una superficie promedio de 62 ha. por campesino. De las tierras repartidas, sólo el 0.2% eran de riego, el 11,4% de temporal y el 88.4% restantes no era cultivable en forma inmediata.

Luis Echeverría Alvarez. Continúa durante su periodo el ritmo de reparto de la tierra, que llega a casi a 13 millones de hectáreas, las cuales benefician a 205,999 campesinos, tocándole 36.8 ha. en promedio a cada uno.

De estas tierras, sólo el 0.5% eran de riego, el 9% de temporal y el 90.5% de tierras, no aptas para la agricultura.

José López Portillo. Gobierna al país de 1976 a 1982 y durante su mandato disminuye el ritmo del reparto, con un total de 5,938,939 de hectáreas que benefician a 92,212 personas, con un promedio de 63.9 ha. por campesino.

De las tierras repartidas por López Portillo, más del 95% no son aptas para el cultivo: sólo el 1.2% es de riego y el 13.6% es de temporal.

Miguel de la Madrid Hurtado. Según los informes presidenciales, reparte 8,446,614 hectáreas durante su sexenio. El promedio de hectáreas por campesino es de 37.7, ya que se benefician a 223,804 campesinos.

Se estima que, de las tierras repartidas por este gobierno el 2.4% es de riego, el 7.2% de temporal y el resto no son aptas para las actividades agrícolas.

En 1989 primer año del gobierno de Salinas de Gortari, se reparten 686,547 has. que benefician a 34,961 campesinos.

Del cuadro núm. 1 anteriormente ilustrado, respecto a las resoluciones presidenciales desde el régimen de Alemán a la fecha, se pueden extraer algunas consideraciones interesantes acerca del proceso de reforma agraria en nuestro país, que ya tiene más de 70 años⁽³⁾.

- Después de más de 75 años de reforma agraria, se han repartido realmente 94,553,926 hectáreas, lo que representa el 48.2% de la superficie total del país.

- Se han beneficiado del reparto 3,076,850 campesinos, con un promedio de 28.4 hectáreas por cada uno.

- El periodo donde mayor reparto hubo fue el de Cárdenas, que a su vez benefició a un elevado número de campesinos.

(3) Méndez Morales José Silvestre "Problemas Económicos de México" Editorial McGRAW-HILL INTERAMERICANA DE MEXICO, S.A. de C.V., 2a. Edición, 1991, México, pp. 75-108.

- El periodo donde menor reparto hubo fue en el de Venustia no Carranza, beneficiando a un número muy bajo de campesinos.

- Aunque el cuadro no lo dice, del total de tierras repartidas en todo el proceso, únicamente el 1.8% son de riego, el 12% de temporal, 53.6% de agostadero para la ganadería, el 10.9% de montes, el 0.8% desérticas y el 20.6% indefinidas, por lo que sólo el 13.9% del total de tierras repartidas son aptas para la agricultura.

Uno de los resultados más palpables del proceso de reforma agraria es, sin duda alguna, la polarización de la agricultura mexicana, es decir, la creación de dos polos agrícolas opuestos pero complementarios; por un lado, un amplio sector minifundista con condiciones precapitalistas y por el otro un reducido sector neolatifundista con rasgos capitalistas.

El minifundio constituye una forma de explotación precapitalista y presenta las siguientes características:

- Es una pequeña parcela menor de cinco hectáreas cuya explotación no alcanza a satisfacer las necesidades mínimas de los productores.

- La producción es de autoconsumo y rara vez, es decir, se llega al mercado.

- Generalmente se encuentran en tierras de temporal.
- Casi no cuenta con capital
- Sus técnicas de explotación son muy atrasadas, que implica que su producción y productividad sean bajas.
- No tienen acceso al crédito.
- Sus propietarios tienen que trabajar otras tierras como jornaleros para poder subsistir.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y PESQUERÍA
DIVISIÓN DE ECONOMÍA RURAL
SAN JUAN, P.R. 00913

3.3. El desarrollo del latifundismo.

El Latifundismo hace su aparición como forma de dominio en el campo mexicano a partir de la segunda guerra mundial. Su antecesor en el dominio, la gran propiedad territorial, había sido liquidada por el movimiento revolucionario en algunas partes del país y por la crisis mundial de la década de los treinta en muchas otras, cuando los mercados externos de sus productos se derrumbaron y el mercado interno no pudo absorber esa corriente de materias primas.

La gran propiedad se apropiaba sobre todo del trabajo campesino, que convertía en productos comerciales y dejaba que los cultivos tradicionales quedaran en poder de los campesinos para su autobastio y evidentemente, para abatir el precio del salario que sólo debía cubrir complementos de la subsistencia. Después del reparto se apropió el producto campesino y la transferencia-

de excedentes pasó a depender del mecanismo de los precios y sus apoyos: la usura, el acaparamiento y la propiedad de animales de trabajo que se rentaban a los campesinos. Para la nación, o mejor, para sus grupos dominantes, embarcados en un proyecto industrialista, volvía a tener más atractivo la participación en los mercados internacionales que pagaban en divisas; esto es, volver a la apropiación del trabajo campesino separado de los medios de producción. Pero la reforma agraria fue también un proceso político que había desatado fuerzas poderosas. La marcha atrás en el reparto era una imposibilidad; ni siquiera su suspensión en el futuro era concebible; la gran propiedad no era restaurable. De esa contradicción surgió el neolatifundio.

Más tarde, como ya se indicó con anterioridad, casi como el primer acto del alemanismo, se reformó el artículo 27 constitucional en el sentido de ampliar los límites legales de la propiedad privada y de conceder a esta el recurso del amparo en cuestiones agrarias⁽⁴⁾.

En efecto las medidas legales se multiplicó en su aplicación institucional. El despotismo, la ineficacia burocrática y la corrupción, siempre con resultados que favorecerían a los productores, dominaron a los organismos públicos encargados de admi

(4) González Ramírez Manuel "La Revolución Social en México, - Vol. III: "El problema Agrario", México, F.C.E., 1969 y Silva - Herzeg Jesus, "El agrarismo mexicano y la reforma agraria, México, F.C.E., 1964.

nistrar la política agraria. Las graves consecuencias de las reformas en la legislación se fortalecieron todavía más por las medidas políticas que se aplicaron en su apoyo. La represión física contra los campesinos inconformes se restauró lentamente después del cardenismo. Uno de los pasos más graves en esta dirección, que hoy muestra sus peores efectos, fue la concesión que otorgó a las asociaciones ganaderas para actuar como policía rural bajo el pretexto de la persecución del abigeato y que se usó como una legalización de las guardias blancas en beneficio de los propietarios. Menos dramática, pero acaso más eficiente, fue la creación de una organización campesina única que fue incorporada como un apéndice burocrático y político del gobierno y que cumplía lo mismo con tareas administrativas que con el reparto de curules y otras canojías. La dirección de la organización quedó en manos de funcionarios nombrados desde arriba que tomaron la representación de los campesinos para controlarlos. Esto se logró con eficacia gracias a la medida política de mayor importancia; la continuidad del reparto agrario.

El neolatifundio representa una forma de explotación capitalista y presenta las siguientes características:

- Es una gran extensión de tierra que se explotaba en forma capitalista.

- Se producen cultivos comerciales que se llevan al mercado tanto interno como externo.

- Se encuentran en distritos de riego; es decir, son las mejores tierras porque cuentan con sistemas de riego.

- Poseen mucho capital en forma de maquinaria, herramientas, fertilizantes, abonos y semillas.

- Sus técnicas de explotación son muy avanzadas, lo que les permite obtener altas tasas de producción y de productividad.

- El crédito lo obtienen en forma oportuna.

- Generalmente hay un sólo dueño de las grandes explotaciones que contrata mano de obra asalariada, la cual muchas veces viene de los minifundios⁽⁵⁾.

Para darse cuenta de la magnitud que representa todavía en la actualidad el problema de la tenencia de la tierra, es conveniente saber que según los censos agrícolas, más de 50% de propietarios agrícolas son minifundistas y sólo poseen el 0.6% de la superficie cultivable del país, mientras que un 7% de propietarios neolatifundistas poseen aproximadamente el 90% de tierras dedicadas a la producción agrícola.

Por otro lado, existen actualmente más de tres millones de campesinos sin tierras y que las reclaman, en tanto que todavía-

(5) Méndez Morales José Silvestre: 100 preguntas y respuestas en torno a la economía mexicana, México, Edit. Océano, 4a. Ed.: 1985, pp. 16-17.

hay resoluciones presidenciales sin ejecutar, es decir, sin entregarse en realidad la tierra a los campesinos, al mismo tiempo que cerca del 50% de predios del país tienen algún problema relacionado con la tenencia de la tierra. Consecuencias, que tenemos déficit de alimentos.

3.4. Frente a la crisis ¿política agraria o política agrícola?

La política para el desarrollo rural a partir de la revolución mexicana ha oscilado, vacilado y a veces naufragado, entre dos procesos sociales contradictorios. Por un lado, ha repartido la tierra. Aunque sea de manera injusta, confusa y con procedimientos que nunca terminan, la redistribución de la tierra constituye un hecho irreversible por sus implicaciones económicas y políticas. Por otra parte, se han hecho esfuerzos sistemáticos y continuos para propiciar la concentración de los bienes de producción en empresas agropecuarias de gran escala que cumplan con el modelo de eficacia del capitalismo en su etapa industrial.

La política agropecuaria seguida en el país en los últimos decenios. La política agropecuaria debe entenderse como el conjunto de medidas e instrumentos que aplica el Estado en materia agropecuaria con el fin de lograr "supuestamente" el desarrollo económico y social del campo. A la vez se puede dividir en política agrícola, silvícola y pesquera.

Cada una de estas políticas aplica determinadas medidas con el objeto de fomentar la actividad a la que se dirige, de tal suerte que el conjunto de instrumentos y medidas aplicados por la política agropecuaria coadyuva a la política económica general de la que es una parte a lograr el desarrollo socioeconómico del país.

En México, las principales instituciones encargadas de la política agropecuaria en la actualidad, son:

- Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH).
- Secretaría de la Reforma Agraria (SRA)
- Secretaría de Pesca (Sepesca)
- Banco Nacional de Crédito Rural (BANRURAL)
- Fideicomiso Instituidos en Relación a la Agricultura (FIRA).

Las principales funciones de la SARH, de acuerdo con la ley Orgánica de la Administración Pública Federal, son: (6)

a. Planear y asesorar técnicamente la producción agrícola, ganadera, avícola, apícola y forestal.

b. Difundir los métodos técnicos para la producción de las ramas citadas.

(6) López Portillo José, "Ley Orgánica de la Administración Pública Federal", México, Talleres Gráficos de la Nación, 1976, pp.15-17

- c. Organizar el crédito agrícola, forestal y ganadero en -
coordinación con la S.H.C.P.
- d. Coordinar los centros de educación agrícola superior.
- e. Fomentar las investigaciones agropecuarias creando insti
tutos y laboratorios.
- f. Programar la construcción de pequeñas obras de irrigación
- g. Organizar el aprovechamiento racional de los bosques y -
de la fauna, así como la flora silvestre.
- h. Administrar las reservas forestales.
- i. Administrar, controlar y reglamentar el aprovechamiento-
de las cuencas hidráulicas.
- j. Organizar y manejar la explotación de los sistemas nacio
nales de riego, y
- k. Intervenir en la dotación de aguas a los centros de po-
blación y garantizar el abasto y la potabilización.

Las principales funciones de la S.R.A. eran: (7).

- a. Aplicar la legislación agraria, incluyendo el art. 27.
- b. Conceder dotaciones de tierras y aguas a los núcleos de-
población rural.

(7) López Portillo José, op. cit. pág. 23.

- c. Crear nuevos centros de población rural, y
- d. Conocer e intervenir en los asuntos ejidales y comunales.

Las principales funciones de la Secretaría de Pesca, son (8)

- a. Formular la política pesquera.
- b. Fomentar el desarrollo de la flora y la fauna marina y asesorar la explotación pesquera.
- c. Fijar épocas de veda para determinar especies.
- d. Realizar actividades de acuacultura.
- e. Fomentar la organización de las sociedades cooperativas-pesqueras y
- f. Promover la industrialización de productos pesqueros.

Las principales funciones y objetivos del Banco Nacional de Crédito Rural, Sociedad Nacional de Crédito, institución de Banca de Desarrollo, son: (9)

- a. Organizar, reglamentar y supervisar el funcionamiento de los bancos regionales de crédito rural.

(8) Ibid. pp. 24-25.

(9) Villegas Eduardo y Rosa María Ortega: "El Sistema Financiero Mexicano, México, PAC (la. reimp.) 1985, pp. 86-87.

b. Auspiciar la constitución, organización y capacitación - de los sujetos de crédito, por sí o por conducto de sus bancos - regionales que son: Banco de Crédito Rural del Norte, Banco de - Crédito Rural del Pacífico Norte, Banco de Crédito Rural del Centro Norte, Banco de Crédito Rural del Noroeste, Banco de Crédito - Rural del Golfo, Banco de Crédito Rural del Occidente, Banco de - Crédito Rural del Centro, Banco de Crédito Rural del Centro Sur, Banco de Crédito Rural del Istmo, Banco de Crédito Rural del Pa- cífico Sur y Banco de Crédito Rural Peninsular.

c. Celebrar operaciones pasivas de crédito con institucio - nes extranjeras privadas, gubernamentales e intergubernamentales.

d. Apoyar financieramente a instituciones que operen crédi - to agropecuario en el país, mediante el otorgamiento de líneas - de crédito y operaciones de descuento y redescuento de sus carte ras.

e. Adquirir, utilizar, y administrar los derechos y bienes- muebles o inmuebles necesarios para su funcionamiento, y

f. Realizar los actos jurídicos necesarios para el desempe - ño de sus actividades. (10)

Los fideicomisos Instituidos en relación a la Agricultura -

(10) Castell Cancino Jorge y Rello Espinosa Fernando: "Las des - venturas de un proyecto agrario 1970-1976", en Investiga - ción Económica, Nueva época No. 3, México, julio-sept. de - 1977, p. 142.

(FIRA), son:

a. Fondo de garantía y fomento para la agricultura, ganadería y avicultura, conocido como FONDO.

b. Fondo especial para financiamientos agropecuarios (FEFA)

y

c. Fondo especial de asistencia técnica y garantía (FEGA).

Las principales funciones del FIRA, son:

a. Otorgar préstamos de habitación o avío y prendarios a -- la agricultura, la ganadería y la avicultura.

b. Otorgar crédito refaccionarios a las actividades señaladas.

c. Garantizar parcialmente los préstamos otorgados a los - productores de bajos ingresos.

d. Impulsar, a través de los créditos, las diversas actividades agropecuarias, así como su industrialización y comercialización, y

e. Elevar la productividad agrícola mediante el otorgamiento de créditos, asistencia técnica, capacitación y organización de los productores.

Antecedentes. Una vez señalado el concepto de la política - agropecuaria, así como las principales instituciones que se en -

cargan actualmente de dicha política en nuestro país, debo comentar ahora sus antecedentes hasta 1940.

Las principales características de la política agropecuaria llevada a cabo en México hasta antes de 1940 son los siguientes:

a. El reparto agrario se realiza en forma ininterrumpida, aunque con diferentes ritmos e intensidades, dependiendo del gobernante en turno.

b. Se dan algunas disposiciones legales en materia agraria, y

c. Se crea infraestructura y se procura dotar de agua a algunos núcleos rurales, esto último especialmente durante el sexenio de Lázaro Cárdenas.

Ya lo señalé en el apartado anterior el proceso del reparto de tierras y algunas disposiciones gubernamentales en materia agraria; ello me permitió darme cuenta que las tierras de temporal y otras de baja calidad son abundantes en el país, por lo que el fomento de los distritos de riego y las obras de irrigación son muy importantes para elevar la producción y la productividad agrícola.

De 1928 a 1930, se tenían irrigadas 20,100 hectáreas, que significan sólo el 0.06% de la superficie agrícola susceptible -

de beneficiarse con el riego (30 millones de hectáreas); dicha proporción sube en 1940 a casi el 1%, cuando se logran irrigar 271,200 hectáreas.

Medidas de política agropecuaria de 1946 a la fecha, es decir, exclusivamente, con los gobiernos civiles:

Miguel Alemán Valdés de 1946 a 1952, durante este sexenio.

- Se incrementan las obras de infraestructura, especialmente caminos y puentes.

- Se reforma el artículo 27 constitucional con los objetivos de: aumentar los límites de la pequeña propiedad privada; incrementar las tierras inafectables y conceder amparos agrarios.

- Por la política antiagrarista, el número de campesinos sin tierra se incrementa rápidamente.

- Se permite la entrada de la inversión extranjera al campo.

Adolfo Ruiz Cortines de 1952 a 1958, durante este gobierno:

- Se crean obras de infraestructura que benefician al sector privado asentando en los distritos de riego, descuidando al sector ejidal.

- Se continúa con la fijación de precios agrícolas, que

eran de \$500.00 la tonelada de maíz y de \$1,200 la de frijol en el año de 1954.

- Se fomenta la exportación de productos agropecuarios, incluyendo el maíz y el frijol,

- Se realiza una campaña permanente en contra de la tala ejidal.

- Se fomenta el seguro agrícola y el fondo de garantía y fomento para la agricultura y la ganadería.

Adolfo López Mateos de 1958 a 1964, su gobierno:

- Incrementa sustancialmente el reparto de tierras debido a la presión de los campesinos.

- Cancela el otorgamiento de certificados de inafectabilidad ganadera y ya no renueva concesiones otorgadas anteriormente.

- Se crea en 1961 la Compañía Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO), que va a comprar, almacenar y comercializar productos agrícolas mediante el pago a los campesinos de los precios de garantía.

- Se fomenta la explotación forestal cooperativa y ejidal.

- Se crea el seguro ganadero y se sigue aplicando el seguro agrícola.

- Se fomenta la exportación de productos agropecuarios, que llega a generar más de 50% de los ingresos por ventas al extranjero.

- Se crea la empresa paraestatal productora nacional de se-

millas, así como la Comisión Nacional de Fruticultura.

- A través de la CONASUPO se incrementan los subsidios a -- la producción y consumos agropecuarios.

Gustavo Díaz Ordaz de 1964 a 1970, este régimen:

- Continúa aumentando en forma importante el reparto de tierras a través de su política de colonización y formación de "tierras nacionales" o reserva.

- Se crea el Banco Nacional de Crédito Ejidal y Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero, con el fin de atender las necesidades crediticias del sector rural de la economía mexicana.

- En 1967, ya se empiezan a importar productos agropecuarios por un monto de 1,781 millones de pesos, aunque se continúa exportando.

- Se crea el Programa Nacional de Ganadería con el fin de fomentar esta actividad.

- Se crea el organismo público descentralizado productos forestales mexicanas con el fin de explotar en forma racional los recursos silvícolas.

- Se crea el Colegio Superior de Agricultura Tropical en Tabasco.

- Se realiza un inventario forestal nacional.

- Se fusionan las empresas productoras de fertilizantes enuna: Guanos y Fertilizantes de México.

Luis Echeverría Alvares de 1970 a 1976, este gobierno:

Su obra se puede sintetizar de la siguiente manera: la --- política agropecuario en su mandato, pretendía acabar con los -- problemas campesinos "...el aumento de la inversión en fomento-agropecuario, la canalización de mayores créditos hacia el campo y la elevación de los precios de garantía...", pero a pesar de - esto los problemas del sector agropecuario se profundizaron.

José López Portillo de 1976 a 1982, en este mandato:

- Disminuye el ritmo del reparto de tierras.

- En este período hay un abandono del sector agropecuario,- ya que la política económica se sustenta fundamentalmente en el petróleo, lo que profundizó la crisis agropecuaria y aumentó la importancia de granos oleaginosas.

- Se crea el Sistema Alimentario Mexicano (SAM) que pretendía resolver los problemas de producción, distribución y consumo de alimentos. Algunas de las metas del SAM era lograr "La autosu ficiencia alimentaria, sobre todo en la producción de maíz y frijol", la cual no se logró; ni tampoco la de trigo, soya, cártamo ajonjolí y sorgo.

- Se pretendía cambiar la ganadería extensiva, cosa que tam poco se logró.

- Se pretendía fomentar a través del SAM la explotación y - comercialización de productos pesqueros que permitieran el incre miento del consumo de dichos productos, lo cual no se hizo reali-

dad.

- Se crea la Ley de Fomento Agropecuario, la cual, junto el SAM y los lineamientos del plan de desarrollo, representan un serio intento por organizar y planear las actividades del sector agropecuario a fin de adecuarlas a las necesidades del país, aunque al final no se cumple lo planeado y representa un fracaso de política agropecuaria.

Miguel de la Madrid Hurtado, durante su sexenio:

- Se incrementa el Plan Nacional de Desarrollo, el cual le otorga demasiada importancia al sector rural de la economía mexicana, por lo que se establecen varios programas que contienen objetivos muy ambiciosos, que de cumplirse mejorarían sustancialmente al sector agropecuario y a la población rural. Entre los programas más importantes destacan: el Programa Nacional Alimentario (PRONAL), Programa Nacional de Desarrollo Rural Integral (PRONADRI), Programa Nacional de Pesca y Recursos del Mar y Programa Nacional Agropecuario y Forestal.

- Se introducen cambios en la Ley Federal de la Reforma Agraria (LFRA) y la Ley de Fomento Agropecuario (LFA), que benefician a los grandes capitalistas y perjudican a los ejidatarios y pequeños propietarios.

- Se continúa estimulando la inversión privada nacional en el campo, lo cual permite el control monopolítico de amplias áreas agropecuarias del país, destacan el grupo Chihuahua (aso -

ciados al capital extranjero); Kimberly Clark y San Cristobal.

- A pesar de todos estos intentos de planear y racionalizar la actividad agropecuaria.

"La acción concreta del Estado continúa profundizando muchas de las políticas que llevaron a la crisis y se muestra incapaz de dar una respuesta a los problemas más profundos (11).

Haciendo una crítica correspondiente y general a la política agropecuaria desarrollada en México de 1940 a 1990, y aunque no se hayan revisado otros aspectos de la política económica, se puede afirmar que el Estado ha abandonado al sector agropecuario o no ha sido prioritario fomentar su desarrollo; en cambio, se han impulsado más las actividades industriales como la explotación del petróleo, lo que ha propiciado la actual crisis agropecuaria.

3.5. Sociedad campesina y la reforma agraria.

Entender y explicar la reforma agraria en nuestro país es comprender muchos de los problemas del sector agropecuario, en especial lo relativo a la tenencia de la tierra. Por ello, en este apartado haré una descripción del proceso, mencionando antes lo que se entiende por reforma agraria.

(11). "Las actividades agropecuarias: una crisis crónica", en *Estrategia*, núm. 62, México, Publicaciones sociales mexicanas. marzo-abril de 1985, p. 24.

A fines del siglo XIX predominaban condiciones precapitalistas en el campo mexicano, lo que dificultaba el avance del capitalismo en el país. La realización de la reforma agraria implica la destrucción de dichas formas precapitalistas. Esto quiere decir que la reforma agraria es el proceso de adecuación de las relaciones campesinas a las relaciones capitalistas; o sea, la introducción del capitalismo al campo.

Introducir el capitalismo en el campo significa que lo que se produzca sean mercancías que se compran y venden en el mercado, sea nacional e internacional; que haya inversiones en maquinaria, equipo, fertilizantes, semillas mejoradas, etc.; que se introduzca tecnología; en fin, todas las características que se desarrollan en el sistema capitalista.

Existen varias formas de eliminar las relaciones precapitalistas en el campo, aunque básicamente se dan a través de la lucha de clases; es decir, la reforma agraria se puede llevar a cabo a través de la vía latifundista o de la vía campesina.

La vía latifundista, llamada "prusiana" o de los "junkers" - por Lenin, se desarrolló en Inglaterra y después, en el siglo XIX, en algunos países de América Latina. Consiste en la transformación de los grandes latifundios de tipo feudal en explotaciones de tipo capitalista. Generalmente este proceso se ha desarro-

llado en forma violenta, con un doble resultado, por un lado, margina a una gran masa de campesinos, que al ser desposeídos de sus medios de producción se convierten en proletarios, y por otro lado, los grandes latifundios se explotan en forma capitalista, - constituyéndose así los neolatifundios.

La vía campesina constituye una verdadera revolución, ya que destruye completamente el latifundio, dando lugar a nuevas relaciones sociales de producción. En algunos casos, se hace a través de la nacionalización y la eliminación de la propiedad privada - sobre la tierra. De manera menos radical, desemboca en formas de redistribución de la tierra, beneficiando a un mayor número de - campesinos.

Esta vía se llama "campesina" porque el motor fundamental - del proceso lo constituyen los campesinos y ellos son sus principales beneficiarios; el reparto de tierras se hace en forma de pequeñas parcelas a los campesinos que tienen derecho a ellas.

Esta vía se siguió en Estados Unidos de América. En muchos - países la reforma agraria ha tenido un carácter híbrido, es decir, ha combinado la vía latifundista y la campesina.

Si se analiza la reforma agraria por sus resultados, se puede afirmar que ésta ha sido un fracaso en México porque no cum- -

plió con el objetivo de convertir las explotaciones agrícolas tradicionales en explotaciones agrícolas capitalistas, ya que aún subsisten rasgos precapitalistas en muchas comunidades rurales.

3.6. La colectivización en el campo: una crítica

La idea de colectivizar el ejido, propuesta y experimentada en escala reducida y en condiciones particulares durante el período cardenista, fue abandonada abruptamente por el Estado Mexicano en 1940. En poco tiempo, hasta la palabra colectivización desapareció de las declaraciones oficiales. Los ejidos colectivos fueron severamente criticados, lo mismo por su ineficacia que por su implicación subversiva. Algunas de las sociedades colectivas se disolvieron por decisión propia y bajo las presiones directas de instituciones oficiales, otras continuaron su existencia bajo el control y estricta dependencia de la burocracia agraria. Idea y palabra se fueron quedando como patrimonio de los críticos y opositores de izquierda, quienes dieron un tono radical y un contenido ideológico y emotivo muy intenso a la colectivización, al identificarla inequívocamente con el socialismo. Discutiéndose más el socialismo que la colectivización, porque nada se dijo sobre el contenido sustantivo de la colectivización en el contexto mexicano ni se analizaron rigurosamente las experiencias derivadas de las funciones cardenistas (12).

(12). Whetten L. Nathán, trabajos como "México rural" en Problemas Agrícolas e Industriales de México, No. 2, Vol. V., 1953 o el de Clarence Senior "Reforma agraria y democracia en la Comarca Lagunera" en Problema Agrícolas e Industriales de México, No.2 Vol. VIII, 1956.

Durante el gobierno de Echeverría la situación cambió rápida y radicalmente. La colectivización, como idea y sobre todo como palabra, fue reivindicada otra vez por el Estado y fue declarada objetivo prioritario, natural, evidente y urgente de la reforma agraria mexicana; la única política capaz de superar la crisis agrícola a que se enfrentaba el país. El violento giro que convirtió a la colectivización en política estatal, en sinónimo de reforma agraria, sucedió en un lapso demasiado corto y de manera confusa y atropellada. Al promulgarse en 1971 la nueva Ley de Reforma Agraria, en ella se incluía a los ejidos colectivos como una modalidad opcional en el reparto de la tierra; la opción sólo podía ser decretada por el presidente de la República. El carácter colectivo se definió como la ausencia de parcelación para la explotación indivisa de la tierra cuando las condiciones lo hicieron preferible y recomendable. La innovación introducida por la ley era importante, ya que nunca antes se había incluido la colectivización en ninguno de los códigos agrarios previos, pero era tímida y cautelosa. Apenas tres años después, la colectivización se pregonaba por voceros oficiales no como una opción sino como meta universal para el ejido. En cambio, su definición había perdido claridad y se prefería no sólo a la explotación común de la tierra sino a otras formas de cooperación que demanda toda actividad agrícola, comprar insumos o vender la cosecha, pedir crédito o almacenar el producto. Colectivización se manejaba en el mejor de los casos como cooperativismo o, peor todavía, como sinónimo -

de organización, así, en abstracto, implicando que ésta no existía en el campo mexicano (13).

Los objetivos de esta acción tan amplia quedaron oscuros e indefinidos, sometidos a implicaciones políticas cambiantes. La colectivización, al generalizarse, acabó como una palabra más, casi siempre demagógica, desligada de una idea clara y de un programa coherente. La oposición de izquierda, tal vez interpretando la colectivización a su manera, manifestó su apoyo a los propósitos del Estado. Curiosamente la derecha tampoco se opuso a ellos; incluso se sumó a la idea en aras de la "eficiencia productiva" y el orden en el campo. En cambio, se opuso con violencia a todas las acciones de reparto de la tierra, revelando que para ella la colectivización no significaba repartir el territorio sino "organizar su producción".

La colectivización no se quedó sólo en declaraciones y durante el sexenio pasado se hicieron onerosos esfuerzos por llevarla a la práctica. Se estableció una Subsecretaría de Organización y Desarrollo Agrario que tenía entre sus objetivos centrales inducir la colectivización de ejido. Miles de promotores agrarios, muchos de ellos reclutados en medios estudiantiles, fueron dedica--

(13). Gómez Villanueva Augusto et al., La reforma agraria en México, México, Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales, 1975, (archivos del IEPES, temas nacionales).

dos a la misma tarea (14). El costo del esfuerzo nunca fue establecido pero fue ciertamente grande: vehículos, servicios, sueldos y viáticos, hasta modernos equipos audiovisuales, oficinas y legiones de burócratas para administrar la movilización. La acción colectivista del Estado alcanzó magnitud considerable y se convirtió en el eje de la política agraria.

Si el éxito verbal de la colectivización fue impresionante, los datos no fundamentaron ese optimismo. Sergio Reyes Osorio, Subsecretario de Organización de la Reforma Agraria, durante el último año del sexenio de Echeverría admitía que los avances son menores que las expectativas y que las necesidades que tiene el país de una organización masiva en el campo (15). Estas colectivizaciones de papel aumentaron la confusión alrededor de una política ambigua y fronterá con la demagogia.

¿Por qué este fracaso tan severo? Los funcionarios del régimen alegaban vagamente tres tipos de razones: las burocráticas, la oposición de los caciques y la resistencia de los ejidatarios. La falta de coordinación entre la centuria de instituciones de alguna manera ligada con la colectivización es sin duda un problema serio. Tampoco puede dudarse de la falta de preparación del perso

[14]. Rastrope Fernández Iván, et al., Los problemas de la organización campesina (seminario sobre organización campesina y desarrollo agroindustrial, Oaxtepec, Morelos), México, Editorial Campesina, 1975.

[15]. Reyes Osorio Sergio, "Administración Pública y Reforma Agraria", en INEA, Vol. I. núm. 4, enero-febrero, 1976.

nal y de su pereza institucionalizada y protegida, de la corrupción ya consagrada, de la politiquería o mejor dicho de la "grilla" burocrática, en fin, del pan nuestro de los empleados del Estado - que han derrumbado empresas tan o más ambiciosas como la colectivización. Estas razones, que son efectos y no causas, merecerían un análisis por separado para arrojar alguna luz sobre el funcionamiento del Estado. Usadas para explicar el fracaso de la colectivización sólo sirven para ilustrar la inconsistencia e incoherencia de la política colectivista y para aclarar que ésta trató de imponerse desde arriba, como una decisión administrativa de los grupos dirigentes, sin consulta con los beneficiarios de su acción y casi sin idea de lo que abajo sucedía.

La política de colectivización no trató de cambiar esta situación. Solo por excepción y por razones de tipo político, como sucedió tardía y debilmente en Sonora, pretendió cambiar el régimen de propiedad de las empresas ya existentes. Nunca se habló de colectivizar la tierra y la agricultura nacional, sino únicamente a los ejidos ya dotados. El programa de colectivización pretendía básicamente cambiar los sistemas productivos sin afectar globalmente la estructura de la propiedad y sin afectar la contradicción entre el ejido y la pequeña propiedad. En rigor, no fue un programa de reforma agraria en su sentido de redistribuir la tenencia de la tierra sino una táctica para aumentar la producción que constituiría un esfuerzo por prolongar, ampliar y profundizar sobre bases cooperativistas, el modelo previo de desarrollo de la

agricultura mexicana sustentado en el crecimiento de la empresa agropecuaria.

Estas consideraciones globales tienen, evidentemente, múltiples expresiones concretas y algunas excepciones. Hay, por ejemplo, ejidos que rentan su tierra a empresarios particulares obligados por la rigurosa determinación de cultivos impuesta por el Estado en los distritos de riego o de abasto a las industrias. Significa la subordinación a un patrón más generoso sin cambiar su situación de propietarios agrícolas virtuales y de rentistas forzados de la tierra en las áreas en que el capitalismo agrícola ha alcanzado su máxima expansión. Puedo que en las áreas más marginadas y deprimidas el colectivismo oficial, acompañado por crédito e inversión, sea aceptado como una manera de obtener recursos que de otra forma nunca serían canalizados hacia ellas; lo que es poco probable es que la promoción colectivista se dirija en esa dirección. Estas condiciones, hábitualmente manejados, han servido para reivindicar por el Estado el fuerte contenido emocional de la colectivización y para calificar como reaccionarios a los campesinos que resisten y que luchan por su propio programa. Su lucha contiene en germen otro proyecto de colectivización conformas específicas de producir en beneficio de los productores y de una sociedad más justa. Rescatar la palabra y de la idea de la colectivización de los medios de producción es algo que están haciendo los campesinos por su cuenta y desde abajo, a su manera, a través de la lucha por la tierra, para que sea este país, un -

país autosuficiente en materia de alimentos.

3.7. Los campesinos y el Estado.

La población rural y en especial los campesinos han constituido una de las bases de apoyo político de los gobiernos de la revolución mexicana. Evidentemente, el apoyo ha sido todo menos entusiasta y nunca ha estado libre de severos conflictos y contradicciones. Con muy pocas excepciones, el apoyo campesino no ha sido activo sino pasivo y desorganizado. No ha cristalizado en una opinión o una conciencia sino en actos concretos manipulados por el Estado. Con frecuencia, la abstención y el inmovilismo de los campesinos ha sido la acción política decisiva en el marco nacional. Aún así, el apoyo campesino ha constituido una fuerza real y efectiva en la arena política. En la medida que México es un país que descansa sobre una base agraria, el campesino representa una fuerza política poderosa y decisiva para la continuidad o el cambio del sistema.

La dependencia directa y casi absoluta de los campesinos respecto al Estado no basta para configurar la incorporación. Es importante considerar los mecanismos concretos por los que la subordinación se ejerce y se controla la acción de los campesinos. Todos los organismos del Estado que actúan en el campo, que sumen de un centenar, ejercen formas de control político que, en su con

junto, configuran el sistema de dominio, pero por su naturaleza e importancia conviene destacar la acción de las organizaciones campesinas oficiales. Desde su creación por el Estado en la época cardenista, la Confederación Nacional Campesina ha desempeñado el papel más importante en la conversión de la subordinación económica del campesino en apoyo político para el Estado. La C.N.C. fue establecida como la única gestora reconocida por el Estado para la tramitación agraria. Al mismo tiempo, se constituyó como el sector campesino del partido oficial. Se creó así una arena única que no admite las demandas desde fuera. La afiliación de los campesinos a la C.N.C. nunca fue personal y directa sino sectorial y automática. Por el sólo hecho de pedir o recibir la tierra, los campesinos son considerados miembros de la organización y las autoridades ejidales o comunales se convierten en sus representantes. La afiliación también es inevitable ya que fuera de la C.N.C. Las demandas campesinas no tienen ningún otro canal que no de semboque en la represión.

Por otra parte, la C.N.C. es un apéndice político y burocrático del aparato del Estado. Su única verdadera fuente de poder se deriva del gobierno y de su capacidad para atender las demandas de los campesinos. La C.N.C. es básicamente una gestora y una administradora política de la reforma agraria. En su estructura piramidal se recogen las demandas de la base pero sólo se negocia en la cúspide, donde el Estado y la organización se interpenetran y se confunden. Los dirigentes nacionales más importantes son nom

brados por el presidente y después se les elige por aclamación.

El Estado ha reaccionado activamente en los últimos años - frente al riesgo de perder el control sobre su base de apoyo en el campo, uno de los cimientos más importantes de su poder. Pero su acción ha sido confusa y hasta desarticulada, revelando contradicciones dentro del aparato gubernamental y de la imposibilidad de formar y/o formular un programa que manteniendo la incorporación restaure un cierto grado de equilibrio. Pese a serios enfrentamientos con los propietarios capitalistas en el campo, que han sido expropiados, el Estado no ha incrementado su acción redistributiva hacia los campesinos. Las demandas de los hombres del campo no han sido resueltas satisfactoriamente y se han multiplicado reclamando la reorganización profunda de la posesión sobre la tierra. La necesidad de un nuevo reparto, de una nueva reforma agraria radical sobre bases diferentes, aflora como un problema nacional que no puede rehuirse.

3.8. Algunas hipótesis sobre la acción política del campesino.

Se puede decir que cuando se habla de acción política del - campesino aparece como objetivo de la acción externa de otro grupo social. Esta apreciación supone, de manera implícita que el - grupo campesino no tiene una capacidad política propia, que es un

conjunto inerte y pasivo que debe ser manipulado y dirigido desde afuera. Así lo han planteado los esfuerzos oficiales que pretenden organizar políticamente al campesino en apoyo del Estado o en términos de aumentar su producción y eficacia.

El carácter político de la unidad campesina es especialmente evidente y relevante en el caso de México, donde el acceso a la tierra que constituye el requisito fundamental para la existencia campesina, se obtiene y se ha obtenido a través de relaciones políticas.

Por otra parte, las comunidades tienen esferas de acción y poderes distintos en el medio rural mexicano, lo que hace más complejo su análisis. Tres funciones irrenunciables para la existencia de la comunidad.

1. El establecimiento de una red de relaciones que establece -- comportamientos diferenciados hacia adentro y hacia afuera; entre los primeros destacan los sistemas de redistribución que suplen y regulan a la acumulación;
2. El control corporado de un territorio y la regulación del acceso al mismo;
3. Una representación política del grupo, que se manifiesta --- principalmente en la defensa del territorio pero que media - en todas las relaciones del sector con el Estado. A partir

de estas tres condiciones, que pueden llevarse a cabo a través de diversas expresiones institucionales, las comunidades desarrollan una variada gama de acciones ajustadas a su desarrollo histórico y a su problemática vigente.

Es muy frecuente la opinión, sobre todo entre los agentes del Estado que intentan dirigir la acción del campesinado, de que en el campo no hay organización, que no hay fuerza ni instituciones capaces de dirigir una acción concertada y metódica. Tras esas opiniones, que con frecuencia también comparten los partidos políticos, se expresa el prejuicio que sólo es capaz de reconocer como organización lo que cabe en el modelo de la democracia burguesa y no puede ni reconocer ni aceptar otro modelo.

La búsqueda de categorías un poco más efectivas para explicar la acción política de la mitad de la población no puede referirse sólo al campesino. Sería ilusorio pensar que los campesinos son una simple excepción y que el conjunto funciona y está regido por las categorías del desarrollo del capitalismo en los países centrales. Sería volver al ingenuo dualismo que caracterizó el análisis de nuestra sociedad por mucho tiempo. Las limitaciones, presiones y manipulaciones que afectan al campesino no son ajenas a otros grupos ni dejan sin marca al conjunto nacional. Si las categorías de la democracia burguesa no explican el comportamiento de la clase mayoritaria, tampoco pueden explicar los del conjunto nacional. Tampoco nuestra acción política puede ser satisfactoria

mente explicada por esas categorías. La búsqueda de hipótesis - que expliquen la acción campesina es, implícitamente, una crítica a los análisis sobre política nacional. Los campesinos no son ni una excepción ni una clase marginal; son uno de los elementos definitorios del conjunto. En tanto calificuemos su acción de in - trascendente toda otra acción adquirirá el mismo sentido. Si su - comportamiento es irracional y primitivo, el conjunto se califica con los mismos términos. El destino político del país está ligado a la acción de los campesinos. La incapacidad política que a - ellos les achaquemos, será la nuestra.

3.9. El problema del proletariado agrícola.

Para quienes han hecho trabajo de campo, las definiciones -- heredadas presentan muchos problemas. El más serio es que no existe correspondencia entre lo que se puede observar e investigar - en el campo y lo que se analiza y discute a través de las definiciones vigentes. Las discrepancias entre la observación directa y los análisis teóricos pueden agruparse en tres áreas principales; el problema de la magnitud del proletariado agrícola el del peso - específico de las relaciones salariales y el de las formas de conciencia y lucha en el campo.

A través de la observación directa ha sido muy serio por difícil establecer la existencia de grupos importantes y numerosos - en el campo que estén completamente alineadas de los medios de -

producción y que subsisten y se reproduzcan exclusivamente de la venta de su fuerza de trabajo. Cuando la observación se realiza en los llamados polos de desarrollo de la agricultura mexicana como los grandes distritos nacionales de riego o las plantaciones de productos tropicales, se constata la presencia de contingentes muy grandes de peones que estrictamente venden su fuerza de trabajo; pero cuando se sigue a estos grupos hasta sus comunidades de origen aparece claramente que la venta de la fuerza de trabajo es una de las funciones de una relación más compleja que abarca la producción para el autoconsumo y el mercado. Las empresas agrícolas capitalistas tienen un número muy reducido de empleados permanentes, que sí corresponden a la definición abstracta del proletariado agrícola, por lo que prácticamente todo el trabajo físico lo realizan peones temporales que en sus comunidades de origen cultivan la tierra. A través de estas observaciones directas surge la duda respecto a la magnitud del proletariado agrícola, definido por su enajenación de los medios de producción, que empíricamente parece mucho menos numeroso que los 3 o 4 millones que habitualmente se mencionan.

La segunda la discrepancia entre las definiciones y la observación directa se refiere a la relación salarial. Esta es muy frecuente en el campo y puede afirmarse que todos los campesinos reciben como sueldo una parte de su ingreso monetario. La investigación directa muestra que la subsistencia de los grupos rurales no está definida ni organizada por el salario. El acceso a la tierra

para cultivarla, la pertenencia a una familia y una comunidad y la práctica de relaciones no mercantiles de intercambio de bienes, servicios y trabajo; ocupan una posición central y estratégica para la sobrevivencia y la producción, y organizan las relaciones productivas campesinas. El salario interviene como un complemento vital y muchas veces irremplazable pero siempre subordinado a esa red de relaciones fundamentales. El salario o la venta de fuerza de trabajo tiene menos flexibilidad que otras formas para obtener ingreso para los campesinos y por lo mismo ocupa una posición derivada en la organización de la producción. Esto tiene que calificarse muy bien, ya que el hecho de que el salario no sea la relación de producción dominante, no niega que el modelo de producción capitalista sea el dominante, en el campo mexicano. Este dominio se expresa muchas veces en la utilización de relaciones que no son las típicas del capitalismo en su modelo industrial. En México se explota a la fuerza de trabajo rural sin proletarizarla, se utiliza la tierra sin apropiársela formalmente, se usa coerción laboral para fijar la población que no se va a emplear. Son estas formas atípicas las más comunes y reutilizables para el capitalista en virtud de que la relación entre poseedores de los medios de producción y vendedores de fuerza de trabajo no está claramente separada ni definida. En este sentido, salario y propiedad, son categorías distorsionadas que no pueden usarse con simplismo para diagnosticar procesos de proletarización. Todo esto no niega sino que confirma el dominio del capitalismo, pero hace de su estudio una tarea compleja que requiere de enfoques

críticos.

La tercera discrepancia entre las definiciones teóricas y la experiencia directa es tal vez la más inquietante. Esta consiste en que las formas de organización, de conciencia y de lucha de los proletarios agrícolas, o sea, a los que se ha considerado como tales, no siguen los cauces previstos y supuestos por las interpretaciones teóricas. Ejemplo típico de la discrepancia nos lo proporciona el conflicto agrario en el noreste del país. (16) En esta área se ha formado el mayor núcleo proletario separado de -- los medios de producción. Este grupo proletario se ha organizado -- recientemente alrededor de demandas estrictamente agrarias y no -- de carácter obrero, gremial, con todas sus implicaciones. También puede ilustrarse el otro lado de la moneda. En muchos casos, los empleados permanentes de las empresas agropecuarias, proletarios en el sentido más estricto, están aliados a los capitalistas rurales en virtud de su dependencia y entran en contradicción directa con los peones, con los proletarios temporales si se pudiera decir esta barbaridad, muchas guardias blancas, acaso el más -- eficaz y violento de los aparatos de represión en el campo, se -- forman con los trabajadores temporales.

Si mi crítica tiene algún elemento de razón, de ella pueden--

(16). Warman Arturo, "Ensayos sobre el campesinado en México", -- Editorial Nueva Imagen, 3a. Edición, México, 1984, pp. 169-183.

derivarse un conjunto de tareas. La primera de ellas quedó implícita en la exposición: reevaluar el papel de la propiedad y posesión formal de la tierra en los procesos y relaciones de producción y como forma de control real y efectivo sobre los medios de producción. La segunda se refiere a resolver y/o realizar con datos reales el papel verdadero del salario, distinguiendo claramente cuándo está ligado con un proceso de proletarización, en los términos de su definición teórica. Yo utilizo el término campesino para referirme al grupo que desempeña esta multiplicidad de funciones productivas articuladas por la producción agrícola autónoma. El término puede no ser muy afortunado; no me intriga pensarlo. Ya que la idea que quiere enfatizar es que se está frente a una clase social que puede caracterizarse precisamente por la diversidad de sus funciones y relaciones de producción. Dada su posición en la estructura nacional, se puede constatar en el pasado hacia el futuro inmediato, que cuando más severa sea su contradicción con el grupo dominante más se han reproducido y se reproducirán las relaciones productivas de este grupo. Esto es que como resultado del desarrollo del capitalismo en las condiciones de México, el grupo campesino, o como se le quiera llamar, tiene que multiplicar sus papeles productivos para enfrentar una explotación más intensa; tiene que multiplicarse para producir un excedente que le será expropiado. La idea de la proletarización, como se maneja en la tesis mencionada, implica un proceso de homogenización en el que las funciones y relaciones de producción se reducen a una sola. La experiencia directa, la mía cuando menos, me -

lleva a postular como hipótesis la producción del grupo campesino y la diversificación de sus relaciones productivas en la sociedad contemporánea.

Resumiendo, creo que estamos frente a un proceso que no lleva a la proletarización en el campo, sino que, por el contrario, está produciendo la reconstitución del campesinado para que pueda desempeñar múltiples funciones productivas y políticas en el conjunto de la sociedad y en beneficio de sus explotadores. Este grupo debe, sobre todo, sustentarse a sí mismo de manera que el capital no pague por la subsistencia y reproducción. Esto, evidentemente, tiene sus fronteras. Con frecuencia éstas parecen muy cercanas, inmediatas.

3.10. Las Clases Rurales en México.

La caracterización del campesinado como clase es tal vez el objeto de todos los intentos incluidos en este trabajo. Por otra parte, el esfuerzo de caracterizar a la burguesía y el papel del Estado, así como la negación de la magnitud del proletariado agrícola, ya han servido para dar muchos elementos de la caracterización del campesinado.

El campesinado actual es una clase de productores rurales que desempeña diversas tareas productivas que pueden agruparse en cuatro grupos: la producción, la recolección extracción de pro

ductos naturales, la manufactura o transformación de bienes, llamadas artesanías y la venta de fuerza de trabajo.

El campesinado es una clase explotada que crea un excedente económico que no puede retener y que se transfiere a la clase burguesa. Como resultado de la explotación, todo el conjunto de la actividad productiva estará determinado por la obtención de un nivel de subsistencia, definido social y culturalmente, que permita la permanencia y reproducción del grupo.

El nivel de subsistencia constituye, simultáneamente, un mínimo y un máximo. Mientras el nivel de subsistencia no se alcance la magnitud de la tasa de explotación será secundaria y sus efectos se manifestarán en modos de combinar actividades para mitigar la explotación. Alcanzando el nivel de subsistencia, la tasa de explotación, que antes actuó como incentivo a la mayor producción se vuelve su límite. A partir de él la producción adicional, de la que sólo una muy pequeña proporción quedará en poder de los productores, se vuelve irracional y más difícil.

Entre las diversas actividades productivas no todas tienen la misma jerarquía. La producción agrícola es la que cuenta con el mayor peso específico y a partir de ella se jerarquizan y se cuantifican las demás tareas que tienen un papel complementario. La autoridad de la actividad agrícola tiene razones históricas y

culturales, pero, sobre todo, razones objetivas actuales. Entre ellas deben destacarse las siguientes: una proporción importante de la producción se dedicará al autoconsumo para tratar de satisfacer la dieta básica de los productores, que constituye la parte más importante del nivel de subsistencia. En la medida que se tenga acceso a un territorio apto, la producción agrícola puede llevarse a cabo con un grado relativamente grande de autonomía mientras que las otras actividades dependen en mayor proporción de decisiones y circunstancias externas, sobre las que el campesinado no tiene control. La producción que se destina al autoconsumo no se intercambia, en ella no se manifiesta la explotación, por lo que tiene ventajas evidentes sobre otras en que se conserva sólo una proporción muy pequeña de valor agregado por el trabajo. Mientras el precio del trabajo campesino esté regulado por su producción autónoma, la remuneración en la producción que autoconsume siempre será más alta que en las otras mercancías que vende, independientemente de la productividad del trabajo relativo. Un campesino no recibe más valor de uso cultivando sin capital su parcela que vendiendo su trabajo por un salario bajo a una empresa con grandes inversiones de capital.

La producción agropecuaria autónoma del campesinado es insuficiente para que obtenga el nivel de subsistencia sólo a partir de ella. La insuficiencia no se origina en una baja productividad derivada de problemas técnicos. Los campesinos, como productores agropecuarios, producen un excedente por encima de un nivel de -

subsistencia.

El origen de la insuficiencia se encuentra en que los campesinos sólo pueden retener una proporción relativamente baja del valor que han creado como productores agrícolas. El despojo o expropiación no sólo captura todo el excedente sino que incluye parte del nivel de subsistencia y crea la insuficiencia. Esta expropiación se da por mecanismos generales como los precios, que han originado el deterioro constante del precio del maíz, principal producto campesino y de otros cultivos frente a los bienes que los campesinos tienen que comprar y que no son elaborados por ellos. También se apropia el valor creado por los campesinos por los mecanismos de intermediación que impone la burguesía compradora, que obtiene enormes ganancias de todas las transacciones que el campesino realiza con otros sectores. La insuficiencia de la proporción que el campesinado conserva de su producción es el resultado de relaciones de producción de dominio y subordinación.

La insuficiencia de la proporción que el campesino retiene de su producción para cubrir el nivel de subsistencia, obliga a la multiplicación de las actividades productivas del campesinado para obtener el complemento necesario. La diversificación de las actividades productivas o remuneradas no es uniforme, aunque es general y se configura de acuerdo con los recursos territoriales, la densidad demográfica y presión sobre la tierra y las formas concretas de dominio capitalista. Lo importante, en los términos-

de la caracterización abstracta de clase, es el hecho general de multiplicar y diversificar las relaciones de producción para complementar una actividad básica: el cultivo de la tierra con autonomía. La autonomía no implica autarquía ni autosuficiencia sino control sobre recursos y posibilidad de elección sobre su uso. - La cuestión de la tierra, el acceso a ella para trabajar, es, - pues, básica en la preservación y crecimiento de la relación básica para la permanencia de la clase campesina.

Por otro lado ¿qué importa si es proletario agrícola o simplemente un campesino?. Lo que sí es, ¿qué pueden hacer ellos cuando todo se les niega y sólo se les comprende y ayuda en la hora de los mítines electorales, en el momento del lucimiento de los que pregonan ser sus líderes y de algunos funcionarios que -- tienen por costumbre olvidarlos, entregarlos a las carencias, las angustias y los sacrificios, los peones de esta crisis ya tan prolongada?.

Por último, de este capítulo, es que los campesinos del país, son explotados y humillados por vivales que se aprovechan de la ignorancia, de la crisis y de las necesidades que nos flagelan para exprimir más a los verdaderos hombres del campo mexicano. Pero lo increíble, lo inaudito, es que todo sucede bajo el amparo de nuestras leyes que "jura protegerlos". Una mentalidad así, no podemos soñar en la autosuficiencia en materia de alimentos. Como consecuencia, que la autosuficiencia alimentaria se ve empeñada por soberanía en la productividad.

CAPITULO IV

4. LA REALIDAD ACTUAL EN MATERIA DE LA AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA EN NUESTRO PAIS.

4.1 Introducción. 4.2 El origen de la subocupación agrícola. 4.3 La subocupación rural y la emigración del campo a las ciudades.- 4.4 Consecuencias sociales de la subocupación. 4.5. No producimos lo que consumimos. Producimos para exportar, no para comer. 4.6 Qué producir. 4.7 A quien confiar la producción. 4.8 Cómo usar los recursos públicos. 4.9 Cómo organizar el trabajo. 4.10 Cómo modernizar la producción. 4.11 No sirven las organizaciones campesinas. 4.12 La C.N.C., sin razón de ser. 4.13 Vicios y corrupción en instituciones del Estado. 4.14 La situación represiva en el campo.

4.1 En relación a la política actual en materia de autosuficiencia alimentaria desarrollada en México de 1940 a 1960 y aunque no se hayan revisado otros aspectos de la política crítica económicamente en general, se puede afirmar que el Estado ha abandonado al sector agropecuario o no ha sido prioritario fomentar su desarrollo; en cambio, se han impulsado más las actividades industriales como la explotación del petróleo, lo que ha propiciado la actual crisis agropecuaria, generándose una gran cantidad de problemas en las ramas agropecuarias.

"Las acciones concretas del Estado continúa profundizando muchas de las políticas que llevaron a la crisis y se muestra incapaz de dar una respuesta a los problemas más profundos" (1).

(1). "Las actividades agropecuarias: una crónica", en Estrategia, No. 62, México, Publicaciones sociales mexicanas, marzo-abril de 1985 p. 24.

La agricultura, la ganadería, la silvicultura y la pesca, -- ramas del sector agropecuario, han cumplido diversas funciones en la evolución del capitalismo mexicano, atrasado y dependiente. -- Las principales funciones que el sector ha cumplido. En la actualidad muchas de esas funciones no se cumplen de manera eficiente, lo cual provoca los problemas del sector, sobre todo, después de la lucha armada de 1910, son:

a. Producción de alimentos necesarios suficientes para satisfacer las necesidades de la creciente población nacional, lo que coadyuvó al desarrollo de los sectores industrial y de servicios, ya que contribuyó a dinamizar el proceso de producción capitalista. Esta función se cumplió más o menos en forma satisfactoria hasta mediados de la década de 1960, en que dejamos de ser -- autosuficientes en algunos alimentos agrícolas como maíz y frijol.

b. La agricultura contribuyó (hasta 1970) "decisivamente a financiar el desarrollo industrial del país, tanto mediante la -- transferencia neta de recursos, cuanto por la aportación sostenida de divisas" (2), aunque a costa de polarizar el campo en un -- sector moderno capitalista (neolatifundista) y otro sector atrasado precapitalista (minifundista).

(2). Esteva Gustavo: "La agricultura en México de 1950 a 1975; el fracaso de una forma de dominio", Comercio Exterior, Vol. 25, núm. 12, México, BANCOMEXT, diciembre de 1975, p. 1371.

c. El punto anterior significa que, durante muchos años, -- buena parte de los excedentes económicos generados en el sector -- agropecuario fueron transferidos vía impuestos e inversiones al -- sector industrial. Por ejemplo, las divisas obtenidas por la ex -- portación de productos agropecuarios se reinvertían en la indus -- tria.

d. El sector rural de la economía mexicana ha proporcionado en forma abundante mano de obra barata al sector industrial y al -- de servicios, lo que ha permitido abaratar el trabajo y pagar ba -- jos salarios y ha incrementado el desempleo y subempleo.

e. El sector agropecuario ha producido las materias primas -- que utiliza la industria para producir bienes de consumo duradero -- y no duradero; es decir, ha proporcionado los insumos para el de -- sarrollo de agroindustrias como la leche, la de envasado de ali -- mentos, la refresquera y la cervecera, la vitivinícola, etcétera.

f. El sector agropecuario ha propiciado la expansión indus -- trial porque representa un importante comprador de productos in -- dustrializados; como por ejemplo tenemos la compra de tractores, -- fertilizantes, abonos, medicinas y alimentos balanceados para el -- ganado, entre otros.

g. Lo anterior significa que las relaciones intersectoria --

les son favorables para los sectores industrial y de servicios, - que venden caro.

h. El sector agropecuario ha absorbido un porcentaje importante de la población económicamente activa, que ha producido los alimentos y materias primas que requiere la sociedad mexicana, - aunque no en cantidades suficientes, lo cual ha provocado muchos- problemas a la economía en su conjunto.

A fines de la década de 1960, el sector agropecuario mues - tra un agotamiento evidente, por lo cual, después de 1970, no pue - de cumplir satisfactoriamente las funciones que hasta esa fecha - venía desempeñando.

"A partir de 1970, la situación (del sector agropecuario) - se precipitó, el deterioro se hizo evidente. El estallido fue pro - vocado por la crisis internacional, la de mayor magnitud desde - los años treinta; pero sus causas más profundas, no pueden atri - buirse sólo al comportamiento errático de los mercados internacio - nales o a las condiciones metereológicas desfavorables. La impor - tación de maíz y trigo, ininterrumpida desde 1972 y sin trazas de corregirse a corto plazo, sin duda el aspecto más severo de la - crisis, dependen de factores básicamente internos relacionados - con la estructura de la población en el campo y con su articula -

ción con la producción industrial y los servicios" (3).

4.2 El origen de la subocupación agrícola.

Influencia de la demanda efectiva. En el sistema capitalista, la magnitud de la producción agrícola será función o estará determinada por la magnitud del ingreso nacional y exterior que se destine a adquisición de productos del sector. Esta cantidad de ingresos disponible para consumir productos agropecuarios en un período determinado y a los precios corrientes es la "demanda efectiva", la cual puede aumentar o disminuir según los cambios que operen en la magnitud del ingreso y su distribución.

Desde este punto de vista, la demanda efectiva de productos agrícolas será la determinante y la rectificadora a corto y a largo plazo de la magnitud de la producción agrícola y de los tipos de productos que se elaboren. El mecanismo a través del cual se manifiesta es el de los precios. En aquellos casos en que la demanda efectiva resulte ser mayor a la cantidad de productos agrícolas ofrecidos, los precios de los mismos tenderán a aumentar y los agricultores sentirán el deseo de aumentar el volumen de productos agrícolas en el período siguiente; por el contrario, si la

(3). Warman Arturo: "El neolatifundismo mexicano; expansión y crisis de una forma de dominio", Comercio Exterior, Vol. 25, No 12, México, BACOMEXT, diciembre de 1975, p. 1371.

demanda efectiva es menor que la magnitud de la producción agrícola ofrecida, los precios tenderán a bajar y los agricultores procurarán restringir la producción del siguiente ciclo.

La magnitud entre el producto agrícola ofrecido y la demanda efectiva del mismo de ningún modo se logra sin serios problemas. A cada momento se sabe que hay excedentes de productos agrícolas, que pueden ser mejor almacenados para mejor ocasión, o se venden pero por debajo de los precios mínimos que se requerirían para que el productor agrícola pudiera continuar produciendo. En otras ocasiones el fenómeno se presenta a la inversa, cuando hay deficiencia de la producción agrícola en relación con la cantidad demandada (4).

Pero se preguntará: ¿qué tiene que ver todo esto con el subempleo en la agricultura? Veamos cómo hay una estrecha relación.

Como ya lo dije con anterioridad, cuando los productos agrícolas ven que la demanda de sus productos está aumentando, tratarán dentro de lo posible de incrementar la producción, pero para lograrlo necesitarán contratar más mano de obra. Si por el contra

(4). De otro lado, la demanda efectiva es cambiante para cada producto agrícola, de allí que se presentan los casos de exceso de producción agrícola en determinados productos al mismo tiempo que hay carencia de otros.

rio, la demanda y los precios disminuyeran, los productores a -- fin de perder lo menos posible restringirán la producción y se ve rán obligados a desocupar trabajadores.

De este modo, al variar la demanda efectiva de productos - agropecuarios no solo afectará la producción agrícola que aumenta rá o disminuirá, sino que además determinará los cambios en el nú mero de trabajadores agrícolas empleados. Se pueden presentar es- tas posibilidades:

A. Producción agrícola máxima con ocupación total correspon diente a la demanda efectiva de productos agrícolas. Si la deman- da efectiva de productos agropecuarios fuera de tal magnitud que- se tuviera que ocupar a toda la mano de obra, habría empleos sufi cientes y no habría desocupación ni subocupación de los trabajado res del campo.

B. La producción agrícola máxima con ocupación total menor- que la necesaria para satisfacer la demanda efectiva de productos agrícolas. En este caso, si la demanda efectiva de productos agro pecuarios fuera mucho más grande que la producción posible de ob- tener con ocupación plena de los trabajadores rurales, habría ne- cesidad de aumentar las importaciones de productos agropecuarios, o bien se importaría mano de obra para ser ocupada en las labores agrícolas, exactamente como lo hacen en Estados Unidos los granje ros al importar braceros y "espaldas mojadas" de México.

C. Producción agrícola la máxima con ocupación total mayor que la necesaria para cubrir la demanda efectiva de productos agrícolas. Si la demanda efectiva de productos agrícolas es menor que la producción agrícola susceptible de obtenerse ocupando totalmente a la mano de obra disponible, habría un "sobrante" de mano de obra. Esta es la situación que se tiene que examinar más de cerca.

El "sobrante" sería de la producción si se quisiera tener totalmente ocupados a los trabajadores agrícolas; el "sobrante" de mano de obra se presenta al ajustarse la magnitud de la producción agrícola solamente a lo que permite la demanda efectiva. Este último es lo que ocurre. Ni el gobierno puede perder dinero en aras de una política de ocupación ni de los agricultores están dispuestos a absorber las pérdidas. Los trabajadores agrícolas constituyen el sector más débil y desorganizado de la estructura social de México y sobre ellos se dejan sentir las consecuencias de una demanda efectiva insuficiente.

4.3 La subocupación rural y la emigración del campo a las ciudades.

Como se ha dicho, uno de los caminos que pueden tomar los trabajadores agrícolas subocupados es el de emigrar hacia las ciudades en busca de empleo, fenómeno que se percibe claramente en México y en todos los países subdesarrollados.

El crecimiento de las ciudades no solo se debe a su expansión natural, diferencia entre la tasa de natalidad y la de la mortalidad, sino también al incremento social que es la diferencia entre las inmigraciones y las emigraciones urbanas. Es obvio que uno y otro fenómeno son muy agudos en esta etapa histórica de México.

La emigración hacia las ciudades, corresponde en alguna medida al crecimiento de los sectores no agrícolas de la economía, la industria y los servicios. Existen varias razones por las que la gente del campo emigra a las ciudades: menores oportunidades de educación, inseguridad política y social en el campo, intolerancia religiosa, bajos salarios, etc. en relación con las ciudades. De todos los motivos, el más importante es la necesidad de trabajar y la posibilidad de emplearse en las urbes. Esto último es importante porque permite atender que el volumen de la emigración del campo a la ciudad estará determinado por la dinámica de la industria y de los servicios.

Si en México, como en general en los países subdesarrollados, las tasas de crecimiento de la industria y de los servicios fueran altas se presentarían dos fenómenos decisivos que de un modo directo e indirecto permitirían la desaparición de la agricultura de autoconsumo.

lo. Aumentaría el torrente migratorio del campo a las ciuda

dades ante la mayor contratación de mano de obra en las fábricas, comercios, transportes, etc.

2o. El incremento de mano de obra en la industria y en los servicios contribuiría, a su vez, como un fuerte estimulante para acrecentar la magnitud de la demanda efectiva de productos agropecuarios que, como se ha visto, dará lugar a un incremento de la mano de obra contratada en el sector comercial y de la productividad de la agricultura, con la consiguiente disminución en el número de subocupados en el sector de autoconsumo.

Por el lado de la demanda efectiva de productos agrícolas - se efectuarían notables cambios en beneficio de la agricultura. - La demanda efectiva, vía precios, ejercería una serie de presiones que traerían como consecuencia obligados cambios en la estructura de la producción agrícola; cambios que serán más o menos intensos en función de ciertas limitaciones, tales como la magnitud de tierra disponible de labor, disponibilidad de agua, crédito y mano de obra calificada; falta de instalaciones de almacenamiento; etc.

Hay que dejar perfectamente establecidos que los subocupados rurales en el sector de la agricultura de autoconsumo no pueden demandar productos agrícolas en el mercado y que su demanda - es siempre débil, pues en lo fundamental producen para satisfacer sus propias y mínimas necesidades, pero al incorporarse a la industria y a los servicios urbanos automáticamente pasan a depen -

der de las relaciones de mercado y a descansar para adquirir los bienes requeridos para vivir, entre ellos los agrícolas, que ya no podrán producir.

Por otro lado, la demanda efectiva de productos agrícolas se vería aumentada en una magnitud mayor, por los cambios tan fuertes que se estarían produciendo en la industria y los servicios, no solo por la incorporación de los subocupados, sino en virtud de otros fenómenos como el aumento de la demanda de materias primas para fines industriales, derivados de los cambios que se gestarían en las propias relaciones interindustriales.

Se puede ver, pues, como muchos de los problemas que impiden el desarrollo de la agricultura no están únicamente condicionados por fenómenos inherentes a la estructura interna de dicha actividad, sino que los más importantes problemas del subdesarrollo agrícola se generan por la estructura de la economía en su conjunto y especialmente por el ritmo de crecimiento o por la lentitud de su expansión.

Uno de los más importantes factores que contribuye a la transformación de la fisonomía económica de México es la industrialización. A mi modo de ver, ésta es la variable fundamental en los cambios que se operan en la estructura económica del país. Sin embargo, en gran medida tales cambios dependen tanto del ritmo de la industrialización como de la naturaleza o carácter de la

misma. Es decir, tanto la tasa de crecimiento como la forma o -- modo de industrialización son los que están condicionados principalmente el ritmo de crecimiento de la agricultura, a través del mecanismo de la demanda efectiva, aunque claro está que en ella también incluye el incremento de la ocupación en los servicios; pero no debe olvidarse, que el crecimiento lento de la industria influye fuertemente en el crecimiento deforme y atrofiado de los servicios.

Cuando el crecimiento de la agricultura no está condicionado por el ritmo de la industrialización interna, son las expортаciones de productos agrícolas las que juegan en esa función.

En México, la tasa y la forma de industrialización, aunada a la demanda exterior efectiva de productos agrícolas nacionales, están determinando la expansión de la producción agrícola; sin embargo, la industrialización y la demanda exterior de productos agrícolas no son lo suficientemente poderosas como para permitir la desaparición de la subocupación rural, ya sea a través del crecimiento de la demanda efectiva de producción agrícola o mediante la absorción de un creciente número de trabajadores innecesarios en la agricultura, generadores del sector de autoconsumo.

Es más, en la actualidad se presenta otro fenómeno importante que constituye a aumentar el volumen nacional de subocupados,

como el ritmo de industrialización no es lo suficientemente vigoroso para extirpar no solo la magnitud de subocupados rurales, - sino que es incluso incapaz de dar ocupación al número de personas en edad productiva que emigran del campo a la ciudad, en los medios urbanos de México, al igual que otros países subdesarrollados, crece el número de subocupados urbanos.

Lo que está sucediendo en México no es que la industria se encuentre estancada, sino que su crecimiento no es suficiente - como para absorber tanto a los trabajadores del campo como a los de las ciudades.

4.4 Consecuencias sociales de la subocupación.

En la medida en que se agudiza la subocupación rural y urbana se manifiesta una inevitable tendencia al incremento de los - problemas sociales que afectan a los subocupados, fenómeno que a su vez acelera aún más el subdesarrollo y la degradación de aquellos que van quedando en calidad de subocupados.

En el medio rural la tensión social se agudiza y tiende a - reflejarse en la lucha por la posesión, en primer lugar, de la - tierra de buena calidad y después, incluso de tierras de baja calidad, fenómeno que se presenta hasta en los conflictos por la - delimitación de linderos entre las parcelas ejidales, las de comuneros, parvifundistas y propietarios privados grandes y peque-

ños.

Otras manifestaciones del incremento de la tensión social - en el campo con el aumento de los robos, el alcoholismo, la delincuencia y en general de la inseguridad personal, como consecuencia de la desesperación del subocupado que apenas si tiene - manera de subsistir. Todo esto aunado a un incremento de las enfermedades que se enseñorean de la población que depende económicamente de los subocupados, y que ha tenido que subalimentarse por muchos años.

Pero los problemas no quedan allí, pues las oportunidades - de educación también disminuyen; en especial, para los hijos de los subocupados que se ven obligados a ayudar a su familia a buscar alimentos a consecuencia del nivel tan raquíptico de productividad e ingreso de su padre. Las oportunidades de educación también se ven limitadas por el hecho que el gasto público para - este propósito ha tenido a discriminar a los campesinos.

En el caso de las ciudades, en lo fundamental se observan las mismas tendencias que en el campo, en cuanto a que los aumentos en el subempleo de la mano de obra se manifiestan en incrementos de la tensión social. Al igual que en el medio rural hay una tendencia al aumento de la delincuencia, la vagancia, la - prostitución y el alcoholismo. El incremento de la desintegración familiar, que se manifiesta en el abandono de las mujeres y de los niños, es fácilmente explicable en marco de condiciones.-

Por ello mismo, la horfandad y la indigencia tienden a aumentar.

Por otra parte, los problemas de la vivienda para los subocupados urbanos son también más graves y difíciles de resolver, pues por su propia debilidad económica no pueden pagar una habitación con el mínimo de decoro que el actual desarrollo de la técnica de construcción supone. Ello mismo impide que haya inversión privada para la construcción de viviendas de bajo costo, pues no hay quien las pueda alquilar o comprar.

De todo esto, resulta claro que los cinturones de miseria de las ciudades se van ampliando sin perspectivas de quienes viven en ellos pueden resolver sus más graves problemas en un plazo perentorio, entre los cuales incluso el de la vivienda - en comparación con la situación rural - no tiene tanta importancia como otros. Pero lo que sí es evidente es que las diferencias y los contrastes, especialmente en las grandes ciudades, son cada vez más grandes, de tal manera que se ven barrios en continua expansión con todas las comunidades y barrios miserables y trágicos, asimismo, en expansión.

Sin embargo, lo más importante de todo es que en el campo se retarda el proceso de descomposición del campesinado, es decir, hay un retardo en la configuración del obrero y el capitista agrícola, fenómeno especialmente perceptible en el sector agrícola de autoconsumo.

En el caso de las ciudades, al haber una mayor expansión - del sector de subocupados urbanos, crece más rápidamente el lumen-proletariado que la clase obrera. En otras palabras, con el menor crecimiento del sector más productivo de la sociedad y la mayor expansión del sector poco productivo o improductivo, cada vez es mayor la carga para el sector productivo de la sociedad.

Por lo consiguiente, sólo me resta decir que no se podrá - superar el problema de la subocupación, como otros muchos problemas del subdesarrollo, si no hay un despertar de la conciencia - de los sectores populares, especialmente la clase obrera y el - campesinado, quienes en última instancia serán los que determinen el futuro de México.

4.5 No producimos lo que consumimos. Producimos para exportar, no para comer.

México escogió el camino del agronegocio internacional. - Nos alejamos de la autosuficiencia alimentaria, se orienta más - hacia la importación de alimentos básicos.

Frente a este panorama, la preocupación de los sectores interesados aumenta. Ya que varios investigadores dicen a la revista "Proceso" que es preciso cambiar la orientación de los recur-

esos estatales y dedicarlos a la producción prioritaria de consumo interno.

El camino que proponen involucra la política del Estado al campo: sugieren que financiamiento, técnica, investigación y organización oficiales apoyen a la economía campesina asentada en diez millones de hectáreas hasta hoy marginadas. El Estado, apuntan, no tendría por qué subsidiar como hoy lo hace, una agricultura comercial para exportación y consumo interno suntuario.

Gustavo Esteva, estudioso del tema, expresa así su diagnóstico: "Es inútil y antieconómico exigir a los agricultores comerciales que produzcan los alimentos que necesitamos. Es absurdo e injusto que los recursos públicos se usen para aumentar las ganancias de esos agricultores, en vez de emplearlos para aumentar la producción básica apoyando la economía campesina".

"Basta de protección al agricultor próspero y abandono al miserable", es la opinión de Rodolfo Stavenhagen, autor de libros y ensayos sobre la realidad campesina, es tajante:

"Al lado del progreso y crecimiento agrícola, hay también un crecimiento de la pobreza. Hay que preguntarse para quién son las divisas que genera la agricultura comercial. No son para los campesinos pobres. En el trueque internacional, las masas campesinas serán totalmente excluidas.

"Siempre hay posibilidades para el cambio; lo que se requiere es la voluntad política de hacerlo y reasignar los recursos del Estado y movilizar los recursos propios de los campesinos para la producción autosuficiente de alimentos y el mejoramiento de las condiciones de vida de las mayorías".

La modernización para enviar alimentos al exterior, como política, tiene el beneplácito y los apoyos financieros de la banca norteamericana para que se oriente hacia los cultivos sofisticados y sólo lateralmente y como beneficiencia social a la economía mexicana.

"Yo iría más allá", agrega Barkin: "el proyecto de producción agropecuaria es parte de la forma como se implanta en México el proyecto de la Comisión Trilateral, cuyo propósito es la integración de las economías de la esfera capitalista en un mercado unificado, con objeto de hacer una división internacional del trabajo a largo plazo. En este contexto, a México le toca ser un país agroexportador".

Para Iván Restrepo, otro estudioso del tema que me ocupa, dice: no debe admirar a nadie que el sector agropecuario se esté insertando al desarrollo capitalista, pero eso, dice, tendrá un alto costo social y los campesinos serán, otra vez, los grandes sacrificados. Agrega:

"Es absurdo que se quiera descansar más en la importación -

de alimentos básicos que en la autosuficiencia. El sector empresarial ya dió de sí en las tierras de riego y ahora quiere - las del ejido. Los distritos de riego cumplieron su papel y mostraron su ineficacia para satisfacer las necesidades nacionales. Ellos sólo piensan en exportar y si lo están haciendo en áreas - tradicionalmente subsidiadas por el Estado, ya es hora de que - respondan a los requerimientos alimentarios del país".

Las opiniones de los entrevistados delinear el perfil que - ya se vislumbra como puesta en práctica de la opción desarrollis - ta en el campo.

Existe un proyecto de ley para la producción agropecuaria - con criterios economistas, que pone el acento en la agricultura - y la ganadería comerciales, abre las puertas para la inversión - privada en predios rústicos- contraviniendo el artículo 27- mar - gina aún más a la economía campesina, deja de lado la autosufi - ciencia para sustituirla por la rentabilidad e introduce a Méxi - co en un esquema capitalista internacional con mercados inesta - bles y fuera de su control.

Existe la marcada tendencia a sustituir la producción in - terna de alimentos básicos con importación. El Plan Desarrollo - Industrial, según reconoció Cassio Luiselli Fernández, asesor de la presidencia en el régimen de Luis Echeverría, estima que el - sector agrícola crecerá a una tasa promedio anual del 2 al 3%, -

mientras las importaciones de alimentos lo harán al 11.6%. En 1982 se comprarían alimentos al exterior por un equivalente del 34.5% de las petrodívisas, hasta llegar en 1990 al 27.7% de ese ingreso; petróleo por comida.

Las declaraciones recientes- pero de aquel entonces- de los más altos responsables del sector agrícola y agrario llevan a la conclusión de que la tierra es de quien tiene recursos y las puede explotar, e incluso de quien la puede comprar o arrendar. Según Iván Restrepo el proyecto de ley de producción agropecuaria tiende a validar el proceso de arrendamiento de tierras y hacer al campesino jornalero de su propia parcela.

El Estado ha llegado al punto de estimar que basta para el país con tener una balanza comercial agrícola favorable, aunque se tenga que importar comida, bajo el criterio economista de exportar caro e importar barato, con lo que se asigna un papel prioritario a los enclaves agrícolas y se deja de lado a la gran producción de alimentos básicos.

A Iván Restrepo le preocupa lo que se ha denominado "la frontera agrícola", hoy representada por 8 millones de hectáreas del trópico húmedo. Particularmente en Chiapas y Tabasco "la modernización indiscriminada está invadiendo el trópico. Y aún el petróleo hace menos daño que la ganaderización".

¿Por qué?.

"Es mejor no tocar esos millones de hectáreas improductivas hasta no saber muy bien qué hacer con ellas. Es un ecosistema difícil de manejar. Esa ganaderización, que ha tumbado 700,000 hectáreas en Tabasco y casi un millón en Chiapas, sólo beneficia a grandes empresarios, causa un irreversible daño ecológico y anula fuentes de trabajo, pues dedicadas a la agricultura las tierras darían cinco veces más trabajo, por lo menos".

Además, continúa, se deteriora económica y socialmente a los pobladores nativos y se les margina de sus modos naturales de producción. Agrega Restrepo que el proyecto de Ley de Fomento Agropecuario sólo dejaría manos libres para apropiarse del trópico a los que tienen capacidad financiera, de organización y otros requisitos que convierten en únicos viables a los empresarios. Esto significaría la alternativa al planteamiento del presidente López Portillo, o comemos del trópico o nos comemos al trópico.

Rodolfo Stavenhagen, asegura que no es remoto que se produzcan estallidos sociales, políticos de cierta envergadura si continúa la represión en el campo y el crecimiento de la pobreza. Rechaza la solución basada en criterios de rentabilidad y balanza comercial agrícola favorable:

"Aunque exportemos más productos agrícolas de los que importamos, en valor monetario, al no producir los alimentos para el consumo nacional acrecentamos la dependencia del exterior. -

Los granos son una arma comercial y también política de los Estados Unidos".

Además, señala Stavenhagen, en ese trueque las masas campesinas están totalmente excluidas. Los ingresos por exportación son para los empresarios, para los intermediarios y desde luego, también para las transnacionales.

Barkin y Stavehagen coinciden en que no hay ahora en México una política de uso adecuado y coordinado del suelo para mejorar los niveles de vida de la población campesina.

Gustavo Esteva adopta un criterio tal vez más realista:

"Que es inútil pedirle peras al olmo. Los agricultores comerciales, sean ejidatarios o pequeños propietarios, no producirán los alimentos que necesitamos, porque no les resulta negocio producirlos. Para que fuera negocio tendríamos que aceptar el disparo de los precios de los productos básicos.

"Ante la absoluta prioridad de la autosuficiencia, debemos dedicar el grueso de los recursos públicos a apoyar a la economía campesina. Los agricultores comerciales deben quedar librados a sus propias fuerzas: sin subsidios especiales, sin financiamiento oficial, etc. La banca privada o sus propios capitales son suficientes para que produzcan lo que más les convenga. La ayuda que por varias décadas les dió el Estado no debe seguirse-

concentrando en ellos".

Esteva- al igual que Barkin, Premio Nacional de Economía - Política de 1978- dice: que promover la autosuficiencia no implica renunciar a la exportación, porque el país podría vender "excedente" si utiliza adecuadamente sus recursos, evita el despilfarro actual, la destrucción ecológica y todos los males asociados a la concentración, la desigualdad y el uso irracional de los recursos públicos.

En cuanto a la asociación de empresarios con campesinos, - Esteva dice que en el país están definidos con claridad los términos de la relación entre el capital y trabajo: "no es una asociación de iguales sino una contratación colectiva que encausa - las contradicciones de intereses en forma productiva y permite - el avance social y político".

En vez de mezclar peras con manzanas y lobos con corderos, uniéndolos bajo supuestos románticos, "regalamos sus relaciones - en términos contractuales".

Los investigadores no aceptan en forma alguna la calificación de perezosos o negligentes para los campesinos, abandonados a su suerte, sin apoyo técnico y crediticio, víctimas de procesos de comercialización viciados. En igualdad de circunstancias, son tanto o más productivos que los agricultores comerciales que están subsidiados por el Estado. El trato a iguales es un trato-

desigual, particularmente en el campo mexicano, donde la brecha entre ricos y pobres es enorme.

Lo grave, dice Berkin, es que los problemas subyacentes - que dieron pie a la revolución de 1910, persisten, en lo económico, en lo social y en lo político. "Ciertamente que el hambre no es hoy como en esos años, pero millones de campesinos ahora no están muy por encima de los niveles de entonces".

4.6 ¿Qué producir?

I. La opción transformadora:

1. Alimentos. Lo primero es comer.
2. Debemos producir para nosotros, para el mercado interno. Satisfechas nuestras necesidades básicas, atendamos los mercados de exportación que más nos convengan.
3. La autosuficiencia consiste en cuidar que la alimentación básica de los mexicanos quede garantizada con nuestra propia producción.
4. Es peligroso depender del exterior en materia de alimentos.
5. México no debe dedicar sus recursos productivos a la atención de mercados de exportación inestables, para beneficio de pocos.

II. La opción desarrollista:

1. Cultivos que dejen ganancia. Lo primero es el negocio.

2. Debemos producir para otros, para los mercados externos, porque así tendremos más ganancias y divisas, importando alimentos "baratos" y exportando productos "caros".
3. La autosuficiencia consiste en un saldo favorable en balanza comercial, o sea, que el valor de nuestras exportaciones agropecuarias sea mayor que el de las importaciones.
4. Es retrógrada, ineficiente y demagógico concentrarse en el mercado interno.
5. México no debe ni puede producir en su propio territorio todos los alimentos que necesita.

4.7 ¿A quiénes confiar la producción?

I. La opción transformadora:

1. Principalmente a los campesinos.
2. Como la tierra y agua son escasas y la mano de obra abundante la economía campesina puede ser más eficiente que la agricultura comercial, porque busca la máxima productividad por hectárea, genera más empleo y cuida mejor los recursos naturales.

II. La opción desarrollista:

1. Principalmente a los agricultores comerciales.
2. Como la clave del desarrollo está en las ganancias de los productores y en las divisas de los cultivos de exportación, la agricultura comercial puede ser más efi -

ciente que la economía campesina, porque sus recursos y tecnología permiten obtener mayor productividad por hombre ocupado.

4.8 ¿Cómo usar los recursos públicos?

I. La opción transformadora:

1. Destinarlos preferentemente a los campesinos.
2. Dar prioridad a las inversiones que eleven la productividad en las áreas temporales destinados a la producción básica (obras de mejoramiento del suelo, etc.) y a los programas de apoyo a la economía campesina (comercialización, crédito, etc.).
3. Dar trato preferencial a los campesinos, conforme al principio de que el trato igual a desiguales es un trato desigual. Lo más importante es la igualdad de seguridades.

II. La opción desarrollista:

1. Destinarlos preferentemente a los agricultores comerciales.
2. Dar prioridad a la inversión en gran irrigación, en mecanización y en la infraestructura necesaria para aumentar las importaciones de alimentos y las exportaciones de otros productos agropecuarios.
3. Dar trato uniforme a todos los productores. Lo más im -

portante es la igualdad de oportunidades. Los más capaces tienen derecho a progresar más.

4.9 ¿Cómo organizar el trabajo?

I. La opción transformadora:

1. Es necesario partir de las organizaciones campesinas - (ejidos, comunidades, colonias, cooperativas, etc.) y - de las unidades colectivas promovidas por el Estado.
2. Lo más importante es garantizar la libre asociación de los campesinos entre sí: organizaciones comunitarias, - uniones de ejidos; uniones de pueblos, federaciones y - centrales campesinas, sindicatos, etc.
3. La reforma agraria debe llevarse a sus últimas conse - cuencias, sin sacrificar la productividad ni la produc - ción.
4. No importa tanto la tenencia de la tierra como la orga - nización del trabajo, pero es preciso garantizar plena - mente la propiedad social de la tierra, su explotación - colectiva y su usufructo individual.
5. La tierra es para el que la trabaja: para el campesino.

II. La opción desarrollista:

1. La agroempresa dedicada al lucro debe ser la base para - generar los impulsos de desarrollo.
2. Lo más importante es garantizar la inversión privada di

recta, así como la asociación de los empresarios con -- los campesinos.

3. Es urgente dar por terminada la reforma agraria.
4. Es preciso garantizar a los actuales productores que no serán afectados, para que con plena seguridad puedan - realizar las inversiones privadas que se requieran para que aumente la producción.
5. La tierra es para el que puede explotarla: para el empresario con recursos.

4.10 ¿Cómo modernizar la producción?

I. La opción transformadora:

1. Mediante la aplicación generalizada de la tecnología disponible en un amplio frente.
2. Mediante sistemas diferenciales de precios y comercialización, para dar preferencia a la economía campesina y a la producción básica.
3. Bajo el criterio de bajo costo de inversión por hectá - rea en muchas hectáreas.

II. La opción desarrollista:

1. Mediante la aplicación intensiva de tecnología moderna - en enclaves de alta productividad, reforzando las existentes o creando otras.
2. Mediante subsidios y apoyos a la agricultura avanzada -

de exportación.

3. Bajo el criterio de maximizar rendimientos, a alto costo por hectárea.

4.11 No sirven las organizaciones campesinas.

Lo que quiero decir con el tema antes citado, es que, para hacer una reconstrucción de la sociedad rural en su conjunto, en lo económico y en lo político, se requiere de la participación de la sociedad en su conjunto, la gran reforma de las entidades que tienen que ver con el campo y la participación de las organizaciones rurales con un nuevo proyecto.

Sin embargo, el debilitamiento completo de la C.N.C. y la proliferación de mambretes campesinistas que representan muy poco, tales como la Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas, la Central Independiente de obreros Agrícolas y Campesinos, las tres presentaciones de la UGOCM y así podría mencionar hasta treinta, incluida antorcha campesina.

Existe una crisis de organización política. Pues es necesario que el liderazgo de los campesinos que no consiste en dividirlos o en usar a las organizaciones para satisfacer intereses en dividirlos o en usar a las organizaciones para satisfacer intereses personales o de pequeños grupos opositores al gobierno y a las mayorías nacionales, sino de encabezar la demanda rural de

los campesinos en estrecha alianza con la clase obrera, con el go bierno, etc.

Es una necesidad absoluta de los futuros gobiernos el po der tener sociedad rural nueva, diferente.

¿Y si no logra?. Entonces vamos a tener que seguir depen diendo de importaciones de alimentos, subsidiando los consumos - en las ciudades de productos del campo y cargar, en el desarro llo nacional o con el lastre del bajo nivel de productividad en el campo y la miseria rural.

Lo que deben revisar de objetivos y de acciones los orga nismos es lo relativo a la producción y justicia social integral. Organización para la producción, para la justicia redistributiva.

La C.N.C. tiene que cambiar hasta de lenguaje desde mi pun to de vista. Desde sus dos vertientes de liderazgo tiene que po ner más énfasis en una. La primera es la gestión, el trámite - agrario, y la otra es por demanda de apoyos a la producción y de justicia en la distribución.

Entonces, creo, tiene que fortalecer el segundo aspecto. - Poner lo mejor de su talento organizativo y político. Es necesar io. Sino se transforman las organizaciones de productores enton ces quedará en proyecto la intención de reestructurar la socie dad rural como se propone.

4.12 La Confederación Nacional campesina sin razón de ser.

Las organizaciones campesinas han sido, en cierta forma,-- las administraciones de la esperanza de tener un pedazo de tierra.

"Sin el reparto la C.N.C. se convierte en un membrete, en su subsistencia. Cuando el campesino no tenga que recurrir a la C.N.C. para conseguir la esperanza de un pedazo de tierra, la C.N.C. se convertirá en un vacío. La C.N.C. no es más que un intermediario entre el campesino y el gobierno para el reparto de tierra, dice: Arturo Warman autor de varias obras sobre el trabajo que se ocupa, que ni siquiera se ocupa de las otras centrales campesinas.

Sin el reparto se pone en serio peligro el sistema político mexicano porque el sistema puede resistir dando tierra o cambiando el artículo 27 por el derecho universal al trabajo y hasta ahora, no tienen capacidad para garantizarlo.

Warman marca otros caminos para solucionar la crisis: Que el Estado garantice al campesino precios de garantía que le permitan sobrevivir en la inflación. El precio de un tractor ha crecido 200 por ciento, el del maíz lo ha hecho en 40 por ciento. - El Estado puede impedir que sean los latifundistas los que en exclusiva el privilegio de las armas. Debe evitar la represión campesina de parte de los grandes terratenientes. Advierte.

Para Stavenhagen las organizaciones campesinas afiliadas - al P.R.I. sólo tienen una oportunidad de mantener su hegemonía: - Promover la organización sindical de los jornaleros; propiciar - la producción bajo modelos que den empleo en el campo; generar - la creación de cooperativas, ejidos colectivos u otra forma de - organización campesina; alentar la participación del Estado en - la economía campesina y favorecer el uso más racional de los recursos naturales.

Pero ¿hasta qué punto las organizaciones son capaces de - alentar estas demandas y hasta qué punto el Estado es capaz de - satisfacerlas?

Roger Bartra, sostiene "Es difícil pensar que la estructura agraria pueda soportar una más elevada cantidad de trabajadores sin tierra; de alguna forma las ciudades tendrán que succionar gran parte de la población que desplaza la agricultura. Aunque cuando se reducen sus efectivos su peso relativo no disminuirá - sensiblemente; y lo es más importante: su condición proletaria - se hará más definida y su comportamiento político se diferenciará.

Hoy en día los jornaleros rurales viven una época de transición, en cuanto al carácter de su lucha. Poco a poco, detrás de cada invasión de tierra, de cada marcha, de cada manifestación y de cada protesta, irá apareciendo la lucha auténticamente proletaria: la que dirige sus golpes directamente contra la burguesía y sus representantes políticos; desde su creación por el-

Estado en la época cardenista, la C.N.C. ha desempeñado el papel más importante en la conversión de la subordinación económica - del campesino en apoyo político para el Estado. La C.N.C. fue - establecida como la única gestora reconocida por el Estado para - la tramitación agraria.

Por otro lado, la C.N.C. es un apéndice político y burocrá - tico del aparato del Estado. Su única verdadera fuente de poder - se deriva del gobierno y de su capacidad para atender las deman - das de los campesinos. La C.N.C. es básicamente una gestora y - una administradora política de la reforma agraria. En su estruc - tura piramidal se recogen las demandas de la base pero sólo se - negocia en la cúspide, donde el Estado y la organización se in - terpenetran y se confunden. A partir de la dirección de la - C.N.C. se establece una compleja red de relaciones personaliza - das entre los líderes y sus clientelas. Por esta red circulan - tortuosamente las concesiones del Estado confundidas como favo - res personales que se pagan con la fidelidad y la obediencia.

Motivo por el cual, para hacer producir al campo lo prime - ro hay que librarlo de los parásitos humanos de todos los nive - les mucho más lesivos y perjudiciales que los insectos, como la C.N.C. Se requiere pues, la destrucción de la C.N.C., esto es lo único que se requiere que haya la autosuficiencia alimentaria. - Porque todo tiempo de crisis deben ser tiempo de cambios.

4.13. Vicios y corrupción en instituciones del Estado.

El hombre del campo es mucho más que una cifra. Son el --- alma del país. La historia, el espíritu y la identidad nacional. Por consiguiente los problemas del campo no deben resolverse con discursos politiqueros. El mal de males del país, es la política agropecuaria. Mientras no se modifique a fondo la crisis en que nos ha metido la clase dominante sexenio tras sexenio no tendrá solución real. Estamos como estamos porque no producimos lo que comemos. Sin resolver esta cuestión, sin alcanzar la independencia estomacal, la inflación tiene y tendrá siempre causas objetivas y permanentes.

Tanta sangre, tantos discursos por la independencia, tantos monumentos, tantos y tantos, para caer en el precipicio de la dependencia alimentaria. Revisando el día de hoy todo lo que se come y se verá que bebida y comida son importadas. Este es el mayor fracaso de los gobiernos priístas. Que nadie culpe ni a la tierra, ni a los campesinos, ni a los ejidatarios, ni a los comuneros y tampoco a los pequeños y medianos productores. La tierra, trabajada por las mismas manos, organizada en ejidos y comunas y predios, ha producido para comer lo indispensable y para exportar. Pero nos vinieron a sembrar ilusiones y fantasías a fines de los 70 y principios de los 80 y aquí nos tienen con los resultados a la vista.

La fantasía de las exportaciones y del equilibrio aparente

de la balanza comercial agropecuaria e incluso del superávit se quitó el disfraz y muestra fragilidad y la dependencia política. Si a los gringos se les ocurre cierran el mercado para hortalizas, frutas, y flores, y los hacemos enojar encarecen, ocultan o retrasan los granos y todo lo ponen en riesgo. Los bellos y elegantes agrónomos que usan espray cuando salen al campo, castigan los precios de garantía y aceleran el proceso de contrarreforma agraria, ¡no hay derecho!.

El esfuerzo principal que hoy debemos hacer consiste en -- reorganizarlo todo para volver a producir lo que necesitamos para vivir.

México requiere un audaz proceso reformador. Una de las transformaciones primas es la que haga renacer una sociedad rural altamente valorada en todo el país; digna de ser vivida. Esto que se dice pronto significa una profunda revolución cultural, económica, social, étnica y política. Sin este gran salto no tenemos remedio. Necesitamos una sola instancia de dirección de todo el proceso y sobre todo el país requiere que los sectores del proceso rural tomen en sus manos planes, ejecución y destino.

Es cierto que, por una parte, la explosión demográfica se convirtió en factor decisivo de la crisis agraria, pero también se debe considerar que las administraciones sexenales se concentraron sobre concepciones más bien industrialistas y urbanas de-

desarrollo, que relegaban al campo casi a la categoría de un problema ya imposible de dar solución.

Como consecuencia de todo esto, creció una burocracia corrupta y desmesurada en las dependencias encargadas de llevar a cabo la política agrícola.

El tema de la regularización de la tierra es importante, - primero porque se trata de una herramienta decisiva para estimular a la productividad; y segunda porque, de acuerdo a los procedimientos con que se realice, debe ser una herramienta para corregir nuevas formas de acumulación de predios y desbaratar los caciquismos regionales.

Si tales políticas alcanzan un grado estimable de realidad, pronto se verá una corriente de dinamismo productivo en el campo mexicano, que es lo que hace falta para incorporarlo a un desarrollo equilibrado y justo en sus principios.

4.14 La situación represiva en el campo.

¿Hasta cuándo seguirá permitiéndose la impunidad en los asesinatos a campesinos y particularmente, de aquellos que se han destacado por su gran actividad en el momento social?. De aquellos comprometidos con las causas campesinas, debe llevarse a reflexionar acerca de las condiciones de miseria en que viven-

miles de campesinos y muy especialmente en torno de los mecanismos de impartición de justicia en el medio rural; ambos asuntos que guardan estrecha relación con la violencia.

La experiencia de otros casos, olvidados en los archivos, es clara evidencia de la impunidad, que en mayor o menor medida es producto de deficiencias que persisten en los aparatos judiciales, ya no digamos de los municipios más apartados, sino también en los propios niveles estatal y federal.

Hablar de procurar justicia agraria no es correcto si no se le interrelaciona con la justicia social del conjunto del pueblo mexicano; la larga marcha de este pueblo por la democracia es la historia de la lucha por la búsqueda de la justicia que no es sólo en abstracto sino muy en concreto en la vida diaria de cada mexicano por generaciones.

La internancia del país al modelo monopólico y de entrelace con las grandes empresas transnacionales no ha traído tampoco aires de justicia; todo lo contrario, la concentración de los capitales y la privatización provoca mayor injusticia, pobreza y explotación. Los gobiernos de los últimos 25 años por mucho que hablan de justicia ésta no se aparece predominantemente por ninguna parte. Después de los acontecimientos del año de 1968 y con el asesinato de miles de jóvenes por el gobierno de Díaz Ordaz los siguientes gobernantes no han logrado ni la paz, ni la feli-

cidad, ni la justicia.

Hoy, con el avance de modernización privatizante, los canales de justicia no logran desazolverse de la justicia. En lo jurídico, los ciudadanos somos víctimas de una salvaje desigualdad en la impartición de justicia. Con muy raras excepciones, ministerios públicos, jueces de lo penal o lo civil, de lo laboral y lo agrario, procuradores de los Estados, Suprema Corte de Justicia y, en general, los miembros del Poder Justicia Federal realizan la injusticia ciudadana según el nivel económico de los factores; regularmente se someten a las garras de los poderosos del dinero en una actitud denigrante y absolutamente injusta para la mayoría de la población.

En los derechos políticos, la indiscriminación injusta no se hace esperar. La arbitrariedad, la prepotencia y el despotismo de gobernar no logra desenraizarse, persiste y con ello, la inseguridad, el miedo y la antidemocracia. El irrespeto a la voluntad popular, o sea, la violación al voto ciudadano en el país, es una lacra que afecta, las relaciones, provoca violencia e incertidumbre en el porvenir de lo que debe ser una nación unida, plural y soberana.

En ese marco, la justicia agraria se presenta más completa, difícil y tortuoso. Los solicitantes de tierra no sólo por décadas sino también por siglos han soportado con amargura la des-

peranza de conquistar una parcela de tierra y con ello un trozo de justicia; sin exagerar, se puede decir que han corrido ríos de sangre de luchadores por la tierra, presos, torturados y perseguidos, sin seguridad en sus familias, en una constante zozobra y temor; políticas de todos los niveles, caciques y pistoleros de toda índole siembran la incertidumbre y la muerte; la desigualdad de la tenencia de la tierra es fuente de injusticia, - lo es también la burocracia agraria, las trabas y embrollos legislativos y la actitud política gubernamental de represión.

Procurar justicia en el campo (que se ve muy escasa en todas partes e inclusive sólo en contados lugares) Hoy tiene que ver con la entrega total de la tierra repartible, revisión de la tenencia de la tierra, reducción de la propiedad privada en tierra, ganado y explotación forestal, desarrollo de la producción agropecuaria y forestal canalizando más excedentes de la misma - al sector social, ejidatarios, comuneros y propietarios minifundistas, es decir procuración de justicia que tiene que ver con un examen producto de la capacidad física de la tierra y fortaleciendo científicamente y planificando en la producción de alimentos, mayor inversión para capitalizar al campo, créditos suficientes, baratos y oportunos, una adecuada comercialización sin intermediarios y una agroindustria sin trabas monopólicas.

En este momento se requiere de una voluntad política de todos los gobernantes, de todos los niveles -municipal, estatal y-

federal- para que juntos encontremos formas nuevas de justicia, libertad y democracia. El Congreso Agrario Permanente -CAP- puede constituir, en la vida agraria del país, un interlocutor propio de búsqueda de procuración de justicia, terminando con la violencia, la represión y los crímenes. Lo pueden ser también un conjunto de organizaciones campesinas no agrupados hoy en el CAP.

Los obreros agrícolas constituyeron, hoy por hoy, en plena concertación modernizadora, un claro ejemplo de injusticia, explotación y opresión; los líderes charros se olvidan por completo de ellos, las autoridades laborales de todos los niveles les niegan el registro de sus sindicatos y los patrones agrarios, aunque también los de la industria no cumplen todos los requisitos del artículo 123 constitucional y la Ley Federal del Trabajo respecto de los derechos de estos obreros de la producción agropecuaria.

En una apretada síntesis de procuración de justicia en el agro puede decirse que entre otras hay que transformar el 27 constitucional para que cauce real a una nueva e integral Ley de Reforma Agraria, la que deberá contener asuntos de tierra, crédito, producción, comercialización, agroindustria, trabajo, alimentos suficientes, calzado, vestido, educación, capacitación, salud, infraestructura, libertad, democracia y todos aquellos que eleven el bienestar de todos los campesinos que tienen derecho a todo lo que poseen los demás ciudadanos de la República; pues -

ninguna nación puede considerarse plenamente soberana, libre y democrática si persiste la desigualdad, la explotación y la injusticia. Porque hablar de defensa ejidal y luego proponer leyes para privatizarlo es realmente injusto. Las propuestas de modernización rural hechas por el gobierno del Presidente Carlos Salinas de Gortari, serán un engaño más al pueblo si no les acompaña de hechos concretos, de práctica real, sin demagogia, con recursos y propuestas alternativas y sobre todo sin privatización de la economía, sin pérdida de la rectoría del Estado en la producción.

Las propuestas de concertación y modernización, para que sean alternativas viables, justas y populares, traer del exterior los capitales fugados. imponer mayores impuestos a mayores ganancias, respetar la voluntad popular y abrir de par las puertas de la democracia; confiar en los obreros y campesinos dándoles real participación sin discriminación, sino en una actitud de iguales. Todo ello y mucho más tiene que ver con la verdadera, sincera y responsable procuración de justicia tanto en el campo, como en la ciudad, para todos los mexicanos sin excepción.

Concluido el desarrollo de cuatro capítulos de que consta este trabajo para tesis, en los que trato a contribuir al conocimiento objetivo y crítico de la realidad nacional en materia de "la autosuficiencia alimentaria", y dado que, durante el proceso en la elaboración de este trabajo, todavía no se modificaba parte del Artículo 27 Constitucional, fue necesario, por tanto, a agregar un capítulo más al capitulado de la tesis inicial de la iniciativa presidencial, debido a que, dichas modificaciones, aún no estaban contempladas en mi trabajo original.

El capítulo agregado se titula: "REPENSAR" EL CAMPO. PORQUE LA REFORMA AL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL: LA NACION COMO MERCANCIA.

CAPITULO V

5. "REPENSAR EL CAMPO. PORQUE LA REFORMA AL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL: LA NACION COMO MERCANCIA,

5.1 Introducción. 5.2 ¿Reforma o contrarreforma agraria? 5.3 Las reformas al artículo 27: ¿Positivas? ¿Necesarias? ¿A quiénes beneficiarán? 5.4 Partidos políticos y campo: reformas ofrecidas 5.5 Sin campesinos, la consulta nacional sobre el campo. 5.6 Terminar con la simulación. 5.7 Resumen del capítulo agregado. 5.8 Defectos técnico-jurídicos y sus consecuencias de las reformas salinistas al artículo 27.

5.1 Introducción. En esencia, todo mundo está de acuerdo - en que es necesario reformar y modificar al campo, pero los medios para hacerlo son los que generan posiciones encontradas. - En el caso especial del ejido, al parecer los planteamientos se debaten entre los que proponen su privatización y virtual desaparición y los que sostienen que no es necesaria la eliminación de ninguna forma de propiedad de la tenencia de la tierra para hacerlo rentable y productivo. Más aún: en esta segunda posición se argumenta que la persistencia de la propiedad ejidal - de ningún modo impide la asociación con el capital privado.

Se defina no sólo la suerte del ejido sino el problema de la producción y la productividad del campo mexicano; también, - para definir qué de lo que está establecido en materia agraria debe permanecer y qué no. Se trata de repensar el campo y por - que al final de cuentas, de encontrar formas modernas de organi

zación y de trabajo para hacerlo productivo.

Política e ideológicamente, el ejido es una conquista de la revolución mexicana que no se puede echar por la borda así, como así. Ante la insuficiencia alimentaria que se padece es urgente discutir y encontrar definiciones y mecanismos concretos para modernizar al campo.

Las potencias no estaban de acuerdo en el concepto de que la nación es la propietaria originaria y sin embargo, la genialidad de los constituyentes y las fuerzas sociales de la revolución se impusieron: "La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público...".

Hoy la reforma salinista para el campo ataca la esencia de la posesión no sólo de los campesinos y los pueblos, a través de la propiedad ejidal y comunal, sino la idea originaria de que la nación es la poseedora originaria. Visto en el contexto del Tratado de Libre Comercio, es suficientemente claro que la economía del norte demanda una reforma de este tipo, que "dé garantías" no sólo a los propietarios nacionales, sino fundamentalmente a los grandes inversionistas extranjeros. En este sentido, llama la atención que la reforma no reconoce ni hace ningún señalamiento de la realidad campesina de los jornaleros agrícolas y las condiciones de explotación en las que viven, bajo -

las nuevas reglas de productividad.

La realización de la concentración de tierras, "ejidatarios sin ejidos y ejidos sin ejidatarios" como señalara Juan Luis - Concheiro en el reciente artículo de la revista "Motivos", abrirá un proceso de empobrecimiento para miles de campesinos.

El proceso de exprimir el agro, descapitalizándolo, la falta de créditos y tecnificación, la protección de intereses caciquiles y neolatifundistas generaron el rentismo y el ausentismo. La migración y el nomadismo del campesino devino del abandono de las políticas económicas hacia el campo y su sobreexplotación.

En las reformas salinistas se acusa al campesino como causante del desastre y se le juzga como menor de edad, para los reformadores, la propiedad privada es tan sagrada que no puede estar en manos de la fuerza de trabajo.

En la ciudad de México, el proyecto Xochimilco fue una avanzadita de la reforma al 27. Se utilizó la expropiación para despojar a los campesinos y sacar un plan que bien puede haberlos integrado a ellos mismos. Hoy, como ya fueron aprobadas las reformas, sin lugar a dudas la ofensiva se extenderá hacia Milpa Alta y Tláhuac, sobre los bienes comunales de los pueblos.

La reforma 27 apela á la idea de la improductividad campesina, como factor o causal de la propuesta. Si lo medimos en razón de la improductividad de los propietarios del suelo urbano ocioso, debería expropiarse la propiedad en especulación y generarse una reforma urbana en favor del interés público y la sociedad. Sin embargo, el salinismo en la ciudad no tiene la menor intención de tocar, en lo mínimo, a este sector verdaderamente parasitario.

Por otra parte, sobre la periferia de la ciudad, rodeada aún de ejidos y propiedad comunal, se generará una nueva concentración de tierras en favor de inmobiliarias que especularán con este suelo. Este será en la ciudad la incorporación de las "sociedades mercantiles" a los ejidos conectados a la realidad urbana.

En el campo ya se inició una contrarreforma profunda, que sólo la movilización campesina podrá detener. Cambios se necesitan en el campo sin embargo, en esta reforma no se convocó a los campesinos para defenderla, como lo hicieron Zapata y Cárdenas en su momento. Además es una traición a los que votaron por el PRI: ¿En la campaña el PRI propuso esta reforma y su contenido?. No. El voto se hizo con la mascarada del pronasol.

5.2. ¿Reforma o contrarreforma agraria?

Por un lado están aquellos que apoyan la propuesta por el sólo hecho de venir de quien viene y evitar hacer cualquier reflexión sobre las implicaciones o riesgos que puede tener la iniciativa. Por el otro lado están quienes consideran que la propuesta del gobierno tiene el objetivo de acabar con el estado social, con el compromiso de desarrollar al campesino nacional y que hay oscuridad intencionada en el proyecto.

La iniciativa enviada por el presidente, al margen de cualquier evaluación positiva o negativa, representa una propuesta fundamental en el esquema de desarrollo agropecuario existente hasta la fecha. Pone en la discusión pública temas que han significado gran controversia, como la privatización de tierras ejidales, la legislación del arrendamiento, el desarrollo de grandes empresas agropecuarias, la terminación del reparto agrario y el fin del control político de los campesinos por parte del gobierno y del partido.

El Constituyente de 1917 canceló la posibilidad de que se desarrollasen grandes productores o empresas agropecuarias que controlan grandes extensiones de tierra, y sustentó el desarrollo del campo mexicano en la acción de los campesinos y sus familias.

Aumento de la productividad con justicia social ha sido el reto de desarrollo del sector agropecuario nacional por lo que las propuestas de modificaciones al artículo 27 deben analizarse - bajo esos dos objetivos; debe evaluarse si la propuesta presidencial va a lograr simultáneamente aumentar la producción, mejorando el nivel de vida de los campesinos y sus familias que viven en el campo, promoviendo su desarrollo como productores - y mejorando la economía y la granja familiar, o si los cambios sólo lograrán el aumento de la producción, a costa del desplazamiento de varios millones de mexicanos de la actividad, transformándolos de productores en trabajadores asalariados del campo y la ciudad.

La modernización del sector rural debe ir más allá del objetivo exclusivo de aumentar la producción, las exportaciones y reducir la dependencia alimentaria del exterior; el reto sigue siendo cómo desarrollar una economía y sociedad campesina de pequeños productores que cuenten con los recursos suficientes de tierra y capital para mejorar sus niveles de vida y tener acceso al mercado.

Las modificaciones propuestas dan ciertas respuestas al - dar mayor libertad y autonomía a los campesinos para asociarse y organizarse y propiciar la compactación de parcelas para combatir el minifundio; sin embargo, deja serias preocupaciones - los riesgos de acumulación de tierras por la vía del arrenda -

miento o de la compra simulada y no plantea ningún mecanismo específico para impedir el latifundismo empresarial o la acumulación de tierras por los caciques y comisariados ejidales.

La propuesta busca abiertamente la compactación de tierras la explotación de grandes extensiones por empresarios y empresas agrícolas, las economías de escala y la utilización de alta tecnología y capital; modificaciones que muy probablemente aumentarán la producción y productividad; sin embargo, propiciarán el desplazamiento de los campesinos de la tierra, su conversión de productores a obreros o trabajadores agrícolas, la desintegración de la economía campesina y la emigración de millones de campesinos y sus familias a los centros urbanos, en donde engrosarán las filas del desempleo.

Las modificaciones liberalizarán el mercado de tierras, con el alto riesgo de propiciar el control de éstas por grandes empresas y terratenientes vía el arrendamiento, la compra o la organización y control de sociedades mercantiles. No hay nada en el proyecto de modificación constitucional que evite el control de cientos de miles de hectáreas por arrendador y empresarios, pues si esta concentración se ha dado en sectores tan vigilados como el sector financiero es imposible, aún cuando lo diga la exposición de motivos, que se logre controlar a miles de empresas agropecuarias.

En nuestro país, cualquier propuesta de cambio constitucional causa serias preocupaciones entre los diversos sectores políticos y económicos, debido a la exagerada dependencia y falta de autonomía del Poder Legislativo; pues a pesar de ser una de las propuestas más sobresalientes para el futuro del país, se dejan muchas preguntas sin respuestas que no justifican la actitud complaciente que han tomado el sector campesino y el partido.

Para que las modificaciones sean efectivamente un paso hacia adelante en la reforma, la ley reglamentaria tendría que evitar la concentración de tierras, deberá fortalecer la economía campesina y el nivel de vida de sus familiares y evitar el desplazamiento de los productores de sus parcelas, sí, por el contrario, con la reforma agraria se abre la posibilidad de la concentración de la tierra, se desplaza al campesino y a su familia y se convierte al campo en una gran empresa capitalista - la propuesta, por tanto, será el fin de la reforma agraria.

5.3 Las reformas al artículo 27: ¿positivas? ¿necesarias?, ¿a quienes beneficiarán?

Como parte de la discusión generada por este intento de reformas, en la que se han manifestado diversos sectores políticos, económicos y sociales. Presenta las opiniones de historiadores, y antropólogos que, en su momento, han contribuido con su trabajo al análisis de la situación agraria en México.

Los señalamientos se refieren avances y retrocesos que requieren discusión. Se habla de aclarar la ambigüedad respecto a quienes beneficiarán estas modificaciones; se considera positivo sólo si se lleva a cabo una reforma profunda, tomando en cuenta pluralidad del país.

He aquí sus consideraciones:

LUIS GONZALEZ Y GONZALEZ (historiador): "Creo que todo cambio que se introduce en la legislación, después de meditado, se considera favorable. Además hay que tomar en cuenta la pluralidad del país, porque en algunas regiones del régimen comunal de la tierra ha funcionado, se deberán mantener intacto así. En otras áreas lo que funciona mejor en la práctica es la propiedad privada, así que en esos casos deberá mantenerse de esa manera. Con las modificaciones al artículo 27, no creo que se termina con el ejido, porque así como ha prendido y funcionando desde el punto de vista económico en ciertas regiones, en otras se maneja el ejido como minifundio. Creo que la ley se tiene que ir adecuando a la realidad. Sólo espero que sea para bien del país".

ARNALDO CORDOVA (político): dice: estas reformas, en algunos aspectos representan un avance, en otras hay una contradicción con lo señalado por la constitución y contiene muchos puntos que debe aclararse. Hay digamos una intención bastante -

clara de dar al campesino, al ejidatario y el comunero una mayor autonomía. Es lo que busca al darle la propiedad de la parcela. Desde el punto de vista económico, hay un objetivo esencial: permitir al campesino diversificar sus fuentes de crédito. Sin embargo, el peligro es evidente, si el campesino se endroga o como ocurre frecuentemente tiene el ciclo malo, no tendrá dinero para pagar y su parcela tendrá que salir a remate. Está ese peligro a menos que se le den otros apoyos, como el bancario".

Un problema que veo: de acuerdo a la redacción de la fracción IV, un ejemplo puede vender su tierra a otro, pero no se especifican las formas. Por ejemplo, si la puede vender a un tercero que no sea miembro del ejido y si esto ocurre, cómo queda ese tercero. Una ventaja es que ahora legalmente el campesino puede arrendar su tierra. En general la mayoría de los ejidos lo hacían ilegalmente. Esta forma dará al campesino una defensa legal que no tenía y lo hacía sujeto de extorsiones, sin embargo, hay un peligro: no tiene ninguna garantía.

Una sociedad por acciones, no es un bien en copropiedad, ni es una suma de propiedades privadas sino una forma diferente y autónoma de propiedad, por lo que es necesario que aclare cómo se va a limitar el número de socios, hacia arriba y abajo y qué número tope le corresponde a cada uno. Al ser una nueva forma de propiedad hay cosas que no están en la iniciativa.

ABELARDO VILLEGAS (Historiador) comenta: "...No sé qué tan to beneficie estos cambios a los campesinos agrarios, pero lo importante será ver qué tanto va a beneficiar a los campesinos. Las modificaciones al artículo 27 de la Constitución deben discutirse desde una perspectiva histórica, pero también tomando en cuenta los diversos problemas que presentan las distintas regiones de México, porque no son lo mismo los ejidos del norte que los del centro o los que están aledaños a ciudades en expansión..."

Por lo pronto, lo que hay que precisar son las intenciones porque creo que están ambiguas. El punto central es quién se va a beneficiar, a los campesinos o a los empresarios.

ROGER BARTRA (antropólogo) establece: "...Desde una perspectiva histórica, económica y antropológica, estos temas se discutieron en los 70. En el eje de la discusión se oponían las tesis de los campesinistas, que defendían el ejido y la reforma agraria tradicional, con los llamados descampesinistas. Los primeros representados por Arturo Warman y los segundos por el que habla (Bartra). La polémica se mantuvo de los 70 a los 80..."

Planteó que el cambio modernizador, desde hace por lo menos 20 años, ha querido una desamortización de los bienes ejidales. En realidad, desde hace 20 años más o menos el gobierno ha intentado aplicar lo que llamaría una ley Lerdo, la que se apli

có en 1856 y que provocó la desaparición de las comunidades. -
Creo estamos viviendo un episodio más de la desamortización de-
los bienes ejidales que ahora deben pasar de las manos muertas-
de los campesinos a las manos vivan de los empresarios.

El primer episodio empezó con la ley agraria que promulgó-
el presidente Luis Echeverría y que sustituyó al viejo código -
agrario que permitía el arrendamiento de parcelas ejidales. El-
segundo fue cuando José López Portillo llevó a discusión una -
ley de fomento agropecuario, que resultó uno más de los inten -
tos fallidos por poner al día la legislación y abrir las puer -
tas a la inversión de capital en el sector ejidal. El tercer mo
mento es la propuesta de Salinas, un poco más audaz que las an-
teriores intentonas, sin embargo, todavía tímidas, de adaptar -
la legislación a la realidad. El ejido ha sido históricamente -
una forma simulada para que no se entienda fácilmente, en pequ
ña propiedad privada, con ciertos caracteres corporativo, atra-
pada en un marco de control estatal.

Todo esto es el proceso de adaptar la legislación a la ne-
cesidad de un proceso de acumulación de capital en el campo.

Carlos Salinas retoma, a su manera, la bandera de los des-
campesinistas y los campesinistas le aplauden. Con el tiempo, -
las tradicionales posiciones campesinistas y populistas se han-
dado cuenta de que más vale que haya coherencia entre la reali-

dad y la legislación. Esta coherencia puede contribuir a que el inmenso edificio de la corrupción política y financiera del campo se resquebraje y eventualmente se derrumbe.

Será pues benéfica sólo si se pone en práctica una reforma a fondo: otorgando créditos; supervisando que la productividad esté de acuerdo con los requerimientos alimenticios del país; - respetando la propiedad de los campesinos; evitando caer en la corrupción y otro tipo de desviaciones.

5.4 Partidos políticos y campo: reformas ofrecidas (1).

En febrero de 1991 los partidos que contendieron en las elecciones federales registraron una plataforma electoral en la que exponían los compromisos que adquirirían con sus electores a través de sus entonces candidatos, ahora diputados y senadores. En este documento ningún partido omitió el diagnóstico y/o propuestas de solución sobre lo que desde su particular punto de vista es el problema del campo.

De todos los partidos políticos hoy representados en el -

(1) Periódico "Excelsior", "Partidos Políticos y Campo" Por Fernández Paulina, febrero de 1991, p.19 -

Congreso de la Unión, únicamente el P.A.N. podría justificar la aprobación de los cambios propuestos por el Poder Ejecutivo Federal. Los demás partidos, de ser mínimamente consecuentes con los documentos que suscriben y las ofertas legislativas que formalmente hicieron a los ciudadanos para obtener sus votos el 18 de agosto del año pasado, no deberían aceptar las reformas al campo mexicano en los términos presentados por el presidente de la República.

En su plataforma electoral el PRI asentó que sus "candidatos del medio rural estarán comprometidos con los dos objetivos básicos del cambio estructural que anhelan los hombres del campo: el tránsito de una agricultura sumamente intervenida a una agricultura más libre, y la liberación de la iniciativa de los productores a efecto que puedan asumir el control del proceso productivo y acceder a formas de organización y producción que libremente determinen".

De lo anterior, se puede concluir que las propuestas y compromisos legislativos que los actuales diputados y senadores del PRI asumieron formalmente ante sus electores no comprenden reformas al artículo 27 constitucional. El PRI no se manifiesta por continuar eternamente la distribución de tierras pero tampoco declara el fin del reparto agrario. Los llamados cambios estructurales que según el PRI necesita el campo mexicano están relacionados en todo momento a la producción, nunca a la exten-

sión ni a la tenencia de la tierra, se reconoce la necesidad de destinar mayores recursos al campo, pero éstos siempre se refieren a inversión pública, al apoyo directo del Estado, a convenios entre organizaciones de productores y organismos gubernamentales, jamás a la inversión privada. Si bien el PRI se expresa genéricamente de los productores agrícolas, sin diferenciar ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios, cuando por excepción se refiere específicamente a uno de estos conjuntos es para precisar que el camino a la modernización del ejido consiste en facilitar diversas formas de producción, en el mismo ejido y decididas por los ejidatarios. En otras palabras, la modernización y capitalización del campo no supone para el PRI la asociación entre los diferentes tipos de propietarios ni la transformación de los ejidos en sociedades mercantiles para atraer socios que aporten los recursos ni otorgar el uso de las parcelas a terceros.

Evidentemente las promesas electorales del PRI para la actual legislatura no sustentan la iniciativa presidencial para reformar el artículo 27, ni son compatibles con el proyecto gubernamental sobre el campo mexicano.

5.5. Sin campesinos, la consulta nacional sobre el campo (2).

¿Cuál será el límite de superficie de parcelas concentradas por un ejidatario?, ¿Qué garantiza que la reforma no se convertirá en un instrumento que deformará el tiempo y mediante ardimientos sirva para la concentración ilimitada?, ¿Cómo evitar la especulación de la tierra?, ¿Qué pasará con nuestras playas?, - ¿Cómo se garantizará la autosuficiencia alimentaria...?

Preguntas que junto con otras muchas gravitaron durante la comparecencia de Victor Cervera Pacheco, Secretario de la Reforma Agraria, ante la Cámara de Diputados y que no encontraron respuesta cabal. Cuestionamientos de legisladores de todos los partidos políticos que el funcionario agrario evadió con argumentos como "lógicamente serán considerados en la ley reglamentaria y deberá ser enriquecido por esta misma cámara".

Y en lugar de las explicaciones puntuales que todos esperaban sobre cuestiones como el riesgo de la aparición de grandes latifundios y la especulación con la tierra ejidal por empresas nacionales y extranjeras que controlan la producción de alimentos, sólo se ofrecieron buenas intenciones:

(2). Periódico "La jornada" febrero de 1991, p.15

"De ninguna manera en la iniciativa hay algo oculto para - despojar de sus tierras a los ejidatarios. La tierra es un instrumento para la producción y lo importante es lograr ese objetivo".

La primera sesión de la consulta nacional sobre la reforma al artículo 27 constitucional, que dejó ver entre los nuevos - diputados de la 55 legislatura, desde precipitación y un alto - grado de desconocimiento sobre los problemas campesinos, hasta ignorancia absoluta de lo que pasa en el sector. Pocos, muy pocos los legisladores que en realidad pusieron en aprietos a Cervera Pacheco con sus cuestionamientos.

El primer día de la consulta nacional campesina sobre el - campo, en la que no estuvo presente ni un sólo campesino. Ausencia de sombreros y huaraches de tres correas, pero sí acarreo - de funcionarios de portafolio y teléfono celular. El único campo que los legisladores conocen es el golf... Todavía creen que los tomates se cosechan en el supermercado.

Victor Cervero Pacheco dijo que se ha calculado en dos - años la venta de excedentes en la pequeña propiedad "porque se busca crear condiciones de tranquilidad y que cada quien asuma dentro de la ley, su responsabilidad verdadera".

Por lo que hace a las sociedades mercantiles, su extensión

y el número de socios, el funcionario dijo que corresponderá a la ley reglamentaria fijar esas variables, pero eso sí, siempre dentro de los límites de extensión que marca la ley, en cuanto a la pequeña propiedad.

Y explicó: "Nosotros pensamos que si un particular tiene derecho a equis superficie hacia dentro del propio ejido, de los derechos parcelarios, la transferencia máxima pudiera darse hasta llegar a la pequeña propiedad establecida, que sería un signo de justicia y de libertad, pero repito, yo creo que van a seguir muchas preocupaciones, tanto de las organizaciones como de los propios legisladores, para que se puedan analizar y discutir y remitirlas a las leyes reglamentarias".

De los partidos de oposición el único que dió muestras de conocer el problema del campo, el perredista Jorge Calderón, logró poner en aprietos a Cervera Pacheco.

En su opinión, además, la reforma "en nada ayuda a la modernización de la agricultura, al crecimiento de la producción y en cambio va a crear un gigantesco grupo de minifundistas que anteriormente eran ejidatarios y que muy pronto, por diversas vías realizarán un proceso de concentración de tierra y consecuentemente la pérdida de 70 años de historia revolucionaria de México".

Más adelante sostuvo que no sólo se busca un proceso de - privatización, sino que se da rienda suelta, sin ninguna reglamentación constitucional, a que se den mecanismos de asociación - por tiempo indefinido, lo que en la práctica no es más que la - expropiación de las tierras ejidales. Esto, agregó sin que exista - la voluntad explícita de dismantelar controles burocráticos y - autoritarios que se han establecido sobre el campo "¿No hay nin - guna declaración explícita de autonomía efectiva y capacidad de - los productores en materia de libre nombramiento de autoridades - ejidales".

Por todo lo anterior, pienso que antes de enmendar más a - la constitución del 17, cambiando de manera radical su sentido - originario, los hombres del régimen deberían admitir que están - utilizando una vía autoritaria. A fin de poder reformarla de ma - nera democrática, debería adicionarse al artículo 135 para que - sólo por la vía del plebiscito pudiera ésta ser tocada, aunque - nunca en sus aspectos centrales; los relativos a los derechos - individuales y sociales y a la forma de gobierno.

El margen de autonomía del gobierno salinista es casi ine - xistente porque no tiene un sustento interno real: no dispone - más que del apoyo de las cúpulas corporativas del Estado, de - ahí su antidemocracia.

5.6. Terminar con la simulación.

Para modificar el artículo 27 para acercar la práctica a la letra puede ser conveniente; si una parte importante de los ejidos son productores de miseria y migración, que terminan por venderse o simplemente abandonarse, además, si ya se agotó el reparto, conviene que se diga y se legisle en consecuencia, por lo cual la reforma salinista no está equivocada, pero que no se quiera vender gato por liebre; y sobre todo canalizar recursos suficientes. Tampoco es válido decir que es la reforma más democrática y que beneficiará a los campesinos pobres del país, aunque hay que reconocer avances en el macroprograma de apoyo al campo que se tiene para 1992.

Acabar con la simulación consiste en llamar las cosas por su nombre y no simplemente cambiar de simulación. Decir que somos un país democrático cuando en realidad no lo somos es conveniente para mantener muchos intereses. Es necesario filtrar esa cultura priísta que afirma tener la representación mayoritaria del país, cuando lo que es en realidad tiene la maquinaria y los recursos para mantenerse en el poder, lo cual cambiaría bastante si la competencia fuera en igualdad de circunstancias. La gente toma nota, cualquiera sabe cómo y dónde se toman las decisiones políticas en México, no es necesario simular.

El último eslabón de lo que es la política corporativa lo ejemplifica el pacto (PECE), que ya prácticamente sirve para controlar el salario, también en este ámbito hay simulación; la publicidad que nos quiere convencer de que con la baja del IVA los precios se reducen.

Los cambios y los ajustes en el proyecto del país que se está conformando para cerrar el siglo XX tienen que cubrir todos los ámbitos en donde todavía existe simulación. El gobierno salinista hace su parte y la sociedad civil, cualquiera que sea su fuerza y espesor, tiene que hacer la suya como contraparte, tiene que propiciar que los cambios nos conduzcan a nuevo arreglo de país, con una mejor mezcla entre eficiencia económica, justicia social y libertades democráticas.

Las propuestas que se han hecho en estos momentos, que reflejan también la confusión prevaleciente, son múltiples y si buena parte de ellas podrían parecer descabelladas en lo jurídico, desde el plano político son incontrolables: no hay un consenso nacional para esos cambios y quienes legalmente pueden hacerlos no lo pueden legítimamente.

Por ello, los cambios constitucionales de 1991-1992 serán en consecuencia ilegítimos y harán más difícil el establecimiento en el país de un "estado de derecho".

5.7. Resumen. Breve análisis del capítulo agregado.

Para mí, hablar de reforma legislativa en el agro implica desencadenar un profundo proceso de transformaciones que revierte la injusta distribución del excedente económico y del bienestar social al que están sometidos la gran mayoría de los campesinos de México. A su vez, toda reforma debe necesariamente, si es legítima, procurar la apertura de los cauces de participación democrática para la población rural, tan desinformada y manipulada en aras de intereses económicos y políticos.

Hasta ahora la legislación para el campo es fiel reflejo de la postura ambigua del gobierno mexicano, que como producto de su cotidiana contradicción entre lo que dice y lo que realmente piensa y hace, ya que nos introduce en amañados de ordenamientos legales que lo único que ha logrado es empantanar el desarrollo productivo del agro mexicano.

Se repite el discurso de la revolución mexicana de reivindicación del ejido y la comunidad indígena como oración obligatoria de todo discurso, pero la práctica se ejerce una política claramente tendiente a favorecer el neolatifundio, el caciquismo, el gran capital nacional y extranjero y la antidemocracia, con el consecuente debilitamiento de capacidad socioeconómica y política del ejidatario, del comunero y del auténtico minifundista.

dista.

La situación por la que atraviesa en la actualidad el campo mexicano es grave; índices de pobreza de la población reflejan por sí solos la grave descapitalización y marginalidad de la mayoría de sus habitantes.

La solución, sin embargo, no es tan sencillo, hay muchas preguntas sin respuestas: ¿Qué significa modernidad?, ¿Modernidad para qué?, ¿Modernidad para quienes?. Lo moderno en este caso no es un concepto abstracto sino muy por el contrario, para mí la única definición válida de ella es su relación con el campo es la que la liga con la necesaria redistribución del excedente económico y del bienestar social producto de la actividad agropecuaria, de no ser así lo único que se estaría modernizando es la explotación y la manipulación.

Es muy fácil culpar a ejidatarios y comuneros de los bajos índices de producción y productividad cuando se lleva a cabo una política y una práctica que han saboteado, manipulado y saqueado la economía campesina. Es comprobable que cuando estos han contado con los medios y condiciones propicias para trabajar han logrado sostener la producción agropecuaria al grado de mantener la producción de granos básicos suficientes para mantener la alimentación al pueblo de México. Desgraciadamente hubo quienes pensaron que para lo único que servían los campesi -

nos era para ser acarreados en mítines políticos, castrándolos - toda iniciativa económica, política y social.

Todo proceso o transformación del campo mexicano debe pa - sar por el fortalecimiento del ejido y la comunidad indígena - como los instrumentos organizativos propios del pueblo que nos - puede permitir retomar el camino de "la autosuficiencia alimentaria" para el país y el bienestar social para el campo. .

Efectivamente es fundamental la seguridad en la tenencia - de la tierra para el repunte de la producción, pero para todos - ejidatarios, comuneros y auténticos pequeños propietarios y - siempre en el marco de la ley, aquí es donde aparece el grave - fenómeno de la interpretación y aplicación de la ley, buena ley - mala aplicación, de nada sirve.

La legislación relacionada con la organización para la pro - ducción está muy relacionada con los requerimientos políticos, no existe una planeación a largo plazo en cuanto a las reformas organizativas que los productores pueden asumir para el desarro - llo de su actividad. Es así como son claramente identificables - los diferentes modos sexenales en cuanto a figuras organizati - vas rurales.

Toda reforma legislativa dirigida al agro mexicano debe te - ner como base la participación democrática de todos en su crea -

ción. Debe propugnar por la socialización y el aumento de las - oportunidades de desarrollo personal y colectivo. Debe ser factor de eliminación del sistema de explotación que sufre la mayoría de los campesinos mexicanos, permitiendo una mejor distribución de los excedentes económicos, producto de la actividad - agropecuaria y forestal.

Debe permitir la participación de ejidatarios, comuneros y auténticos pequeños propietarios en todas las fases del proceso productivo. Debe contribuir a mejorar los índices de producción y productividad "en aras de la autosuficiencia alimentaria y el fortalecimiento de la soberanía nacional". En síntesis, debe - ser instrumento de creación de un México donde exista una mejor distribución de la riqueza y donde la justicia y el bienestar - social sean realidad cotidiana.

5.8. Defectos técnico-jurídicos y sus consecuencias de las reformas salinistas al artículo 27 constitucional (3).

La exacta comprensión del problema jurídico fundamental - que conllevó como defecto de origen y el alcance legal que entrañó en su planteamiento la iniciativa de reformas al artículo

(3). Delgado Moya Rubén, Vicepresidente de la Academia Mexicana de Derecho Agraria, "Excelsior" 28-feb-1992.

27, que el titular del Poder Ejecutivo Federal presentó.

Tal iniciativa propone la abrogación de las fracciones X, XI, XII, XIII, como también derogación de la frac. VI, del párrafo noveno, así como también la derogación del párrafo tercero, del artículo 27 Constitucional.

¿La iniciativa de reforma al 27, se halló dentro del marco jurídico que establece nuestra Constitución?

No, desde luego que no, en principio porque no atendió a los antecedentes históricos y legales que existen al respecto en todo el orden constitucional y reglamentario, motivo por el cual dicha iniciativa es totalmente improcedente conforme a derecho.

Es indudable que la deficiencia alimentaria -materia que me ocupa- está a la vista, pero la solución a tal problema de ninguna manera puede o podrá llevarse a cabo empleando para el caso la vía que se halló implícita en la iniciativa de que se viene hablando, porque el campo no está en crisis, sino es la crisis la que está en el campo. El problema alimentario más que de formas jurídicas es de fondo económico: ¿Como y con qué medios financieros habremos de lograr la tan deseada como necesaria "autosuficiencia alimentaria en México"?, Esto, como se ve, es aquí en donde verdaderamente debe o debería modernizarse el-

campo, a fin de que en realidad sea eficientemente productivo.

Ahora, son libres nuestros campesinos de asumir sus propios riesgos. Y a veces, también, libres para fracasar y libres para tener éxito. Ahí es donde la acción pública, la acción del Estado, donde debe estar muy alerta y muy renovada ante la nueva situación.

¿Cuál debe ser la nueva estructura del ejido y su cambio constitucional?

1. A partir del 10. de mayo de 1917, tanto la Constitución como las leyes reglamentarias que de ellas han emanado, en relación al tema que nos ocupa, tradicionalmente consideraron y aún consideran el ejido como la extensión total de tierras con que es dotado un núcleo de población.

Bajo esta perspectiva, el ejido es la única unidad social y económico del sector campesino, y constituyó, por ende, una fuente de trabajo para el ejidatario, quien es el único sujeto autorizado por la ley para integrarlo.

Es cierto, la iniciativa de reforma al 27 constitucional, en lo más mínimo pretende a desaparecer del referido ejido, pero en la forma en que se halló redactada, fácilmente se deduce que dichos ejidatarios empobrecidos sucumbirán, ahora sí que de

finitivamente, ante "la competencia económica de los capitalistas en el campo, de las transnacionales y serán obligados a rentar o vender sus tierras.

2. El despojo de tierras ejidales se eleva a nivel constitucional. No es una especulación sin fundamento, ya ocurre, pero al legitimarse se acelera el proceso, cuya culminación no será otra que la concentración de la tierra en manos de unos cuantos miles de modernos latifundistas.

3. El ejidatario, en el campo, se convertirá en trabajador, pero no del ejido, sino del capital.

Dijo Gustavo Esteva "que el hecho de que los campesinos posean la tierra y algunos medios de producción ha creado la impresión de que al "asociarse" con el capital, no lo hacen como socios".

Analizando, ante todo, el caso de quienes "asocian" sus tierras, pero no a sí mismos: los que dan la tierra a medias, a aparcería, o la contratan. Hablaríamos así de campesinos "rentistas", que en esa operación dejan de ser campesinos para convertirse en propietarios ausentistas -una condición prohibida en las leyes actuales y que la iniciativa de reforma autoriza - da-.

En cuanto al trato en sí, no parece mayor dificultad, es una operación comercial simple, equivalente al alquiler de un bien inmueble, al que podrían aplicarse sin modificaciones las reglamentaciones respectivas. También podrían elaborarse reglas apropiadas para las acciones de esa índole que se realizan en el interior de los ejidos y comunidades que no constituyen, propiamente hablando, tratos comerciales.

Ahora, conforme a la nueva ley en su fracc. VII del párrafo noveno del 27 constitucional "la ley reconoce y protege la propiedad ejidal y comunal de la tierra, y además establece que "considerando el respeto la voluntad de los ejidatarios y comuneros para adoptar las condiciones que más les convengan en el aprovechamiento de sus recursos productivos, la ley regulará el ejercicio de los derechos de los comuneros sobre la tierra de cada ejidatario sobre su parcela.

El problema -como dijo Esteva- en los casos de "renta" de la tierra en que el campesino sigue siéndolo y su trabajo forma parte del trato.

En tales circunstancias, alquila su fuerza de trabajo a quien, por ese sólo hecho, se convierte en capitalista. La tierra opera aquí como condición de trato -pero no como un medio de producción-. (Nunca puede serlo). La materia del trato, y del consiguiente contrato, es estrictamente laboral. Debe ser -

regulada por la legislación correspondiente.

Esto que ocurrirá en el campo con los ejidatarios, desde hace ya muchísimo tiempo se ha estado en los grandes centros de población bajo la denominación genérica de "maquila" y en muchos otros casos algo similar, con el nombre de "contrato de trabajo a domicilio", en donde los trabajadores se convierten en socios del empresario, pero del empresario poseedor del verdadero capital que los explota.

Al suprimir la reforma del ejido las características que le dieron vida y razón de ser, esto es, las de haber permanecido como modalidad de la tenencia de la tierra inembargable, imprescriptible e inenajenable, va a traer como consecuencia, las siguientes: provocará el éxodo hacia las zonas agroindustriales como han estado y aún están, venderán lo que ya es de su "propiedad" o sea, sus parcelas que con anterioridad a la susodicha reforma no eran de ellos.

Asimismo, se va a producir también, como ya lo dijo José Luis Calva, empobrecimiento de los jornaleros, porque el aumentar el número de familias sin tierras, aumentará la oferta de mano de obra rural, sin que haya mayor generación de empleo en el campo, porque precisamente al compactarse las tierras en medianas y grandes explotaciones agrícolas, disminuirá la contratación de trabajo será sustituida por maquinaria; aumentarán -

las presiones sobre los mercados de trabajo y, en consecuencia, - empeorarán las condiciones de trabajo y los salarios de los jornaleros.

En suma: no sólo se producirá una concentración de tierra, - sino también de los ingresos rurales, y sobre todo, ya se indicó, la reforma habrá de provocar indiscutiblemente la marcha del campo a la ciudad, que dadas las características de la misma, no habrá de ser ya transitorio sino permanente:

Conclusiones: De acuerdo con mi posición en este trabajo, parece trazada en dos vertientes: el artículo 27 y la iniciativa de su reforma y el ejido y su reforma: que se ha analizado deviene - anticonstitucional y antiagraria, por los motivos expuestos en el cuerpo de este trabajo.

No obstante, atendiendo al consejo que dió un célebre economista sobre el particular: "No propongo ni impongo; expongo". Y - de esta manera, habiendo señalado los aspectos de carácter técnico jurídico que entraña dicha reforma.

I. RESUMEN GENERAL Y DE LAS POSIBLES SOLUCIONES, -
EN MATERIA DE LA AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

En medio de evidentes problemas de desabasto y escasez de - distintos productos básicos en varias ciudades del país y cuando - se ha hecho más notoria la cantidad de importaciones de granos - que se están realizando, a principios del sexenio fue presentado - un Programa Nacional de Alimentación 1990-1994.

El escenario sobre el que tiene que actuar el Programa de - Alimentación es ahora mucho más complejo que en el pasado, ya que se combina con un conjunto de factores que atañen a prácticamente toda la economía, se cruza con los objetivos específicos de corto plazo y enfrenta mayores carencias y necesidades entre algunos - sectores de la población. Pero además, siendo la alimentación una necesidad básica y su insuficiencia un elemento determinante de - quienes viven en pobreza extrema, su atención requiere hoy un esfuerzo mucho mayor, dada la magnitud de la pobreza en el país.

Dos Antecedentes. Hay por lo menos dos antecedentes inmedia- tos de este programa especial. El más importante de ellos es el - Sistema Alimentario Mexicano (SAM) que arrancó hace diez años, en marzo de 1980, y que se definía como "un esfuerzo global para reo- rientar la producción y el consumo masivo y popular de alimentos- en favor de las mayorías empobrecidas por la crisis y la infla - ción". En esencia, el SAM comprendía un conjunto de medidas en -

torno a la producción, comercialización y consumo de los productos que integraban una Canasta Básica Recomendable.

El segundo antecedente tiene incluso el mismo nombre que el programa presentado: el Programa Nacional de Alimentación 1983-1988, que se publicó dentro del conjunto de planes elaborados durante el sexenio anterior, a partir de que la ley de Planeación hizo obligatorio el diseño y ejecución de un plan nacional y de programas sectoriales, regionales, estatales y especiales. Sus objetivos eran lograr la soberanía alimentaria y alcanzar condiciones adecuadas de alimentación y nutrición para todos los mexicanos.

Aunque los planeamientos de estos dos programas eran claramente diferentes -y los alcances concretos también lo fueron-, en ambos casos se partía de diagnósticos interesantes sobre la situación alimentaria nacional. El Programa Nacional de Alimentación habla incluso de la necesidad de llevar a cabo cambios profundos en las estructuras de producción, distribución y consumo y de realizar un esfuerzo ordenado y sistemático que reconociera prioridades y atendiera estrategias precisas. Aunque su contenido sonaba bien, pues entre otras cosas identificaba a una población objetivo, estimaba sus requerimientos de consumo y definía lineamientos estratégicos por fase. Sin embargo, muy poco o nada puede decirse de sus resultados, ya que fue precisamente en esos años cuando declinó la producción de alimentos básicos, la balanza comercial-

agropecuaria volvió a ser deficitaria y hubo un pronunciado deterioro en las condiciones de nutrición y alimentación de quienes viven en las zonas rurales pobres y en las marginadas zonas urbanas.

De la situación actual. Hay evidencias del deterioro de la situación alimentaria nacional durante los ochenta. Este deterioro no sólo se refleja en las condiciones de nutrición y alimentación de la población de menores ingresos, sino en los niveles de producción y consumo de básicos y en los cambios en la cantidad de la alimentación.

Entre 1981 y 1988 hubo una disminución significativa del consumo de granos básicos. El consumo aparente por habitante, en los casos de maíz, frijol, trigo y arroz, tuvo a fines de los ochenta niveles inferiores a los de principios de esa década.

De acuerdo con análisis del Banco de México hay escasez de huevo, leche, azúcar y pan blanco.

Aunque sin datos precisos, tal realidad es reconocida en el Programa. Se asume que la producción es insuficiente y crecientemente deficitaria, sobre todo en los productos estratégicos. En seguida, se acepta que la distribución está caracterizada por ineficiencias que agravan la debilidad de la oferta, lo cual se completa con una tendencia a la distorsión en los patrones de consu-

mo nutricionalmente adecuado.

De la estrategia. El programa tiene enfrente, por tanto, un reto que no puede ser asumido desde una sola dependencia o sector de la administración pública. Su complejidad se deriva del hecho de que si lo productivo resulta la base de una estrategia para solucionar el problema alimentario, éste no encontrará salida en - tanto no haya correcciones macroeconómicas que fortalezcan la demanda y en tanto no exista una clara política que traduzca en hechos la prioridad que la alimentación tiene en el discurso.

La pertinencia del objetivo global del programa -que es asegurar el abasto en buenas condiciones de calidad y precio, sobretudo a los grupos más pobres-, es innegable. Sus propósitos específicos, el apoyo a la soberanía y a la seguridad alimentarias, - son también sin duda pertinentes.

Aspectos a concretar. Uno de ellos es el de la insistencia - en considerar a la alimentación como un aspecto prioritario en la política nacional. Si este se llevara a sus últimas consecuencias tendrían que revisarse muchos elementos concretos de la política-económica, comenzando por el de los salarios reales y el de los - estímulos a la producción de básicos, sobre todo para los productores campesinos.

Otro aspecto que no puede desestimarse es el de la necesidad

de identificar con claridad los grupos poblacionales a los que debería destinarse una estrategia orientada a superar las deficiencias alimenticias. El Programa supone diferenciar estrategias entre los más vulnerables, los que presentan riesgo de no cubrir los requerimientos alimentarios, y los que ya se encuentran en una situación crítica. Falta aún identificar hasta donde sea posible a dichos grupos y hacerlo en espacios regionales delimitados para poder aplicar acciones diferenciadas, pero es buen principio distinguir los grupos para que la política no siga intentando dar un trato igual a los desiguales.

Un elemento más que resulta significativo es el identificar lo que el Programa llama el Cuadro Básico de Alimentos. Se propone especificar dicho cuadro por regiones, y ello sería una buena base para que la política agropecuaria fuera más clara a la hora de establecer prioridades en los estímulos productivos.

También es muy importante que en el Programa se haga explícita la necesidad de apoyar con subsidios y asistencia directa a diversos grupos que difícilmente llegarían a satisfacer sus necesidades alimentarias si se espera a que primero cubrieran los requerimientos de ingreso para tener acceso a los alimentos.

La evaluación continua de las tendencias en la producción, disponibilidad y acceso de los productos es decisiva en una estrategia alimentaria y lo es más el seguimiento del estado nutricional.

nal de la población. Un aspecto positivo del Programa es precisamente la formalización de un Sistema Nacional de Vigilancia Alimentaria y Nutricional que promoverá un sistema de información específico en la materia.

Sin embargo, igual que en el caso de la definición del cuadro básico de alimentos, el Programa podría ser más preciso a la hora de determinar qué y cuánto se requiere producir y en qué plazos para ir superando las deficiencias alimentarias actuales. Se sabe bien que la norma es evitar compromisos concretos, pero no se ve cómo se establecerán las acciones que se supone deberán conducir en los próximos años los esfuerzos gubernamentales y sociales, para mejorar las condiciones nutricionales. Una mayor precisión y claridad serían garantía para que el programa tuviera un seguimiento público y no fuera olvidado, como su antecesor inmediato.

Una vez planteado los principales problemas del sector agropecuario y de sus cuatro ramas: agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, debo ahora proponer las que a mi juicio son las posibles soluciones. Y las llamo posibles o probables porque no sólo de su enunciación depende la resolución de los problemas, sino también de su aplicación.

Los instrumentos y medidas concretas, que de aplicarse solucionarían los problemas del sector agropecuario, se inscriben den

tro del marco de la política económica en general y de la política agropecuaria en particular, y específicamente en la política agrícola, ganadería, silvícola y pesquera.

Por lo anterior, y en virtud de que el Estado ha mantenido - prácticamente abandonado al campo atendiendo a la industria y especial al petróleo, la primera necesidad primordial es el cambio de mentalidad de los dirigentes nacionales para que la política económica general tome como prioridad al desarrollo agropecuario, ya que de otra manera sería muy difícil llevar a cabo las medidas necesarias para resolver los difíciles problemas del sector. El sector agropecuario debe ser prioritario en la visión de la política económica general. Las acciones y medidas concretas que se pueden tomar para resolver los problemas agropecuarios son:

1. AGRICULTURA:

A. Apoyo a la producción de cultivos, básicamente mediante la autorización de adecuados y oportunos precios de garantía que permitan recuperar los costos, obtener ganancias y continuar con el ciclo productivo. No se puede seguir pagando los artículos agropecuarios importados a precios más altos que los que se pagan a los campesinos nacionales. En marzo de 1986, la tonelada de maíz se pagaba a \$70,000 pesos en Chihuahua y a los campesinos chiapanecos se quejan y argumentan:

"El problema radica en que los costos de producción se han incrementado. Ya no es negocio, es incosteable producir más, el precio real, que apenas puede cubrir un salario decoroso, es de \$80,150.00 la tonelada. Pero no somos radicales que nos den el mismo trato que en el Norte" (1).

B. Las autoridades agropecuarias deben apoyar la producción de ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios, especialmente los que se dedican a cultivos básicos. Este apoyo debe consistir en créditos baratos, oportunos y suficientes a los campesinos; apoyo técnico y asesoría; así como la distribución a precios adecuados de las semillas mejoradas, fertilizantes y abonos.

C. Reparto de tierras a los campesinos solicitantes que suman más de tres millones y medio, lo cual se puede hacer entregando los latifundios abiertos y disfrazados, repartiendo las tierras que tienen concesiones ganaderas vendidas y destruyendo las formas ilegales de tenencia de la tierra que permiten el acaparamiento. Asimismo, se pueden reducir los límites de la pequeña propiedad, eliminar el amparo agrario y no otorgar certificados de inafectabilidad.

D. Apoyar a los campesinos para que ellos mismos realicen la co -

(1). Correa Guillermo: "El gobierno abandonó el campo, lo paralizó y ahora lo ve como salvador", en Proceso, núm 488, México, CISA, 10 de marzo de 1986, p. 12

mercialización de sus productos y se evite el excesivo intermedia rismo que en nada los beneficia.

E. Fomentar el establecimiento de agroindustrias por los propios campesinos con la ayuda financiera y técnica de algunos como NA - FINSA y sus fideicomisos.

F. Incrementar las inversiones públicas principalmente en obras - de infraestructura que beneficien a los campesinos que habitan - las zonas de temporal.

G. Reducir el burocratismo de los organismos agrícolas, de manera que se agilicen los trámites, y al mismo tiempo que existan más - recursos que se puedan aplicar directamente al campo.

H. A la par que se incrementan los precios de garantía, CONASUPO debe aumentar sus compras de granos, dado que en 1987 sólo adquiría el 20% de la producción total y el resto va a manos de acaparadores y especuladores, que son los beneficiarios de la producción.

2. GANADERIA:

A. Fomentar el desarrollo de la ganadería intensiva, en la - cual se aplique tecnología avanzada que ya puede ser elaborada en el país, de manera que la ganadería se vuelva más rentable, al -

mismo tiempo que se incremente el número de tierras dedicadas a la agricultura.

B. El apoyo del Estado a esta actividad se debe dar en forma de inversiones, incentivos fiscales, créditos oportunos y baratos. Se debe apoyar a los ganaderos nacionales que se esfuercen por lograr una ganadería intensiva.

C. Se debe fomentar la producción ganadera que permite satisfacer las necesidades del mercado interno y generar excedentes para exportación.

D. Eliminar el excesivo intermediarismo en la comercialización del ganado y sus productos para que los productores ganaderos sean los principales beneficiarios de la producción y comercialización de sus productos.

E. Apoyar la integración agrícola-ganadera para que los campesinos sean a la vez ganaderos, con lo que se fomentaría la producción agrícola y ganadera, al mismo tiempo que se elevaría el nivel de vida de los campesinos.

3. SILVIVULTURA:

A. Propiciar el desarrollo de la explotación silvícola, de tal manera que aumente la superficie arbolada del país, elevando-

se a la par el nivel de vida de los campesinos poseedores de bosques y selvas.

B. El estado debe apoyar el desarrollo de una política silvícola que permita al país ser un importante productor de artículos maderables. Esta política debe plantearse a largo plazo y debe fomentarse por parte del estado a través de inversiones, créditos, infraestructura, educación silvícola, protección de bosques, etc. Con una adecuada política forestal, México se puede convertir a mediano o largo plazo en un importante productor.

C. Reducir los gastos burocráticos de los organismos públicos que tienen que ver en la silvicultura, incluso eliminando algunos de ellos para que existan más recursos que se destinen directamente a la explotación forestal.

D. Fomentar la organización, para que los mismos campesinos exploten los recursos silvícolas, los industrialicen y los comercialicen, resultando ellos los beneficiarios, permitiendo a la vez incrementar su nivel de vida.

E. Lo mismo que con la ganadería, se debe propiciar una integración agrícola -ganadera- silvícola con el objetivo de que los campesinos desarrollen estas tres actividades en forma conjunta y reciban mayores beneficios.

4. PESCA.

A. El estado debe propiciar una política pesquera que permita el fomento de la pesca en sus diversas fases: captura, industrialización, comercialización y consumo. Los objetivos de esta política deben tener como eje que los pescadores sean los principales beneficiarios de esa actividad, y además que se incremente el consumo de pescado de la población, con lo que se mejoraría sustancialmente su alimentación.

B. Eliminar el excesivo proceso de intermediarismo de productos pesqueros por medio de la distribución regional y a través de poblaciones que funcionarían como polos de comercialización, eliminando así al Distrito Federal como monopolizador de la distribución pesquera.

C. Se debe auspiciar el aumento de inversiones, créditos y asistencia técnica a los pescadores, apoyando especialmente a los que se encuentren organizados en cooperativas.

E. Fomentar la organización y desarrollo de cooperativas pesqueras que tengan la finalidad de surtir al mercado interno.

En síntesis, se puede concluir que, ninguna de estas medidas solucionará la crisis y los problemas en que desde hace algunas décadas se encuentra inmerso el sector agropecuario. Para que las

soluciones realmente lo sean, debe haber voluntad política de realizarlas y de existir un cambio de orientación de la política económica general que tenga como principio rector fomentar la producción y productividad, especialmente la agropecuaria, y que sean - los propios productores, en este caso los campesinos y pescadores los principales beneficiarios de esta nueva dinámica económica; - es decir, que mejoren de manera sustancial sus niveles de vida.

BIBLIOGRAFIA

Caso Angel. "Derecho Agrario", Porrúa, México, 1960, p. 5.

Castell Cancino Jorge y Rello Espinosa Fernando. "Las Desventuras de un Proyecto Agrario 1970-1976", en Investigación Económica, Nueva Epoca, No.3, México, 1977, p. 142.

Chavez Padrón Martha. "El Derecho Agrario en México", Porrúa, 5a. ed., México, 1980, PP. 284-285.

"Estructura Agraria y Desarrollo en México", cap. V, F.C.E., México, 1974.

Esteva Gustavo. "La Agricultura en México de 1950 a 1975: el fracaso de una forma de dominio", Comercio Exterior, vol. 25, No. 12, México, 1975, p. 1371.

González de Cossio Francisco. "Historia de la Tenencia y Explotación del Campo desde la Epoca Precortesiana hasta las leyes del 6 de enero de 1915, México, 1957, p. 18.

Gómez Jara Francisco. "El Movimiento Campesino en México", Editorial Campesina, México, 1970.

- González Roa Fernando. "El Aspecto Agrario de la Revolución Mexicana", cap. VI, México, p. 235.
- Mendieta y Núñez Lucio. "El Crédito Agrario en México", cap. IV, - p. 145.
- Mendieta y Núñez Lucio. "Sistema Agrario Constitucional", Porrúa, México, 1940, cap. XI, pp. 93 y 165.
- M. de Navarrete Ifigenia. "Bienestar Campesina y Desarrollo Económico", F.C.E., México, 1971.
- Méndez Morales José Silvestre. "Problemas Económicos de México", - Editorial McGRAW-HILL INTEREMERICANA DE MEXICO, 2a. ed., - México, 1991, pp. 75-108.
- Miranda José y Zavala Silvio. "Instituciones Indígenas en la Colonia", en Métodos y Resultados de la Política Indigenista - en México, Memorias del Instituto Nacional Indigenista, México, cap. IV, 1954.
- Portes Gil Emilio. "La crisis Crónica de la Revolución", Editorial Botas, México, 1964.
- Restrepo Iván y Eckstein Salomón. "La Agricultura en México", la experiencia de la Laguna, Siglo XXI, 2a.ed., México, pp. 15-28.

Silva Herzog Jesus. "Breve Historia dela Revolución Mexicana", -
México, pp. 168-172.

Stavenhagen Rodolfo. "Las Clases Sociales en las Sociedades Agra-
rias", Siglo XXI, México, 1974.

Gunder Frank Andre. "La Agricultura Mexicana", Edit. Era, México-
1985.

Fanon Frantz. "Los Condenados de la Tierra en México, F.C.E., Mé-
xico, 1963.

Toro Alfonso. "Compendio de Historia de México", la dominación es
pañola, Edit. Patria, 15a. Ed., México, 1977.

Villegas Eduardo y Ortega Rosa María. "El Sistema Financiero Mexi-
cano", México, 1985, pp. 86-87.

Warman Arturo. "Ensayos sobre el Campesinado en México", Nueva -
Imagen, 3a.ed., México, 1985, pp. 169-183.

LEGISLACION

Circular de junio de 1939, archivo de la organización campesina -
40-75.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Maza Fabila Manuel. "Código de Colonización y Tierras Baldías", México, 1892, pp. 63-280.

Diario de Debates. "Cámara de Diputados", la ed. T.II, apéndice de la iniciativa XXXIII, 1960, p. 1072.

Martínez Garza Bertha Beatriz. "Evolución Legislativa de la Ley Federal de Reforma Agraria", textos universitarios, México 1975, pp. 16-21.

Ley de Asociaciones Ganaderas en el Diario Oficial del 12 de mayo de 1936.

Ley Federal de Reforma Agraria (anterior y actual).

López Portillo José. "Ley Orgánica de la Administración Pública Federal", México, 1976, pp. 15-17.

REVISTAS

Correa Guillermo. "El Gobierno abandonó el campo, lo paralizó y ahora lo ve como salvador", en revista Proceso No. 488, 1986, p. 12

Fuente: La Comarca Lagunera, Liga de Agrónomos Socialistas, 1940.

Fuente elaborado con base en: Centro de Investigación Agrícola, - Miguel de la Madrid. I. Informe de gobierno de 1983.

Kenneth Turner. "México Bárbaro", en revista contenido, 1975.

Reyes Osorio Sergio. "Administración Pública y Reforma Agraria",- en INEA, Vol. I, No.4, México 1976.

Restrepo Fernández Iván, et.al., "Los Problemas de la Organización Campesina (seminario sobre organización campesina y desarrollo agroindustrial. Oaxtepec, Morelos), Edit. Campesina-México, 1975.

Gómez Villanueva Augusto. et.al., "La Reforma Agraria en México", instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales, - (archivo del IEPES), temas nacionales, México, 1975.

Restrepo Iván y Sánchez José. "El Arrendamiento de Tierras Ejidales: el caso de Apatzingan", en revista económica política No. 21, Escuela Superior de Economía del I.P.N.

Reyes Osorio Sergio. "Aspectos de La Problemática Agraria Nacional", en revista de México Agrario, nO. 5, 1968, pp.16-17.

Méndez Morales José. "100 preguntas y respuestas en torno a la economía mexicana, edit. Océano, 4a.ed., México, 1985, pp.16-17.

PERIODICOS

Excélsior (1a. y 2a. ediciones), Jornada, Universal, Uno Más Uno.

140.